



Walter L. Cohen High School



2023-2024

MANUAL PARA FAMILIAS Y ALUMNOS

o Logros

o Trabajo en equipo

o Responsabilidad propia

o Gracia

o Crecimiento

o Alegría

ÍNDICE

SECCIÓN	PÁGINA
Carta del Rector	2
Sección I. Sobre Cohen	3
Sección II. Operacione escolares	5
Sección III. Políticas Académicas	19
Sección IV. Política de Uniformes	26
Sección V. Código de Conducta Estudiantil	29
Sección VI: Apéndices	47

CARTA DE BIENVENIDA DE LA DIRECTORA

Estimados estudiantes y padres de familias,

¡Bienvenidos al nuevo año escolar 2023-2024!

Estamos muy animados para iniciar este año escolar con dedicación a brindar una excelente educación para los alumnos del Colegio Walter L. Cohen!

Este año será marcado con nuevos inicios para un colegio con un gran prestigio en la ciudad de Nuevo Orleans. Estamos comenzando en un nuevo edificio, con caras nuevas y otras familiares.

Este año, estaremos estrenando nuevos programas, avenidas, y oportunidades para la comunidad Cohen, al mismo tiempo priorizando las prácticas que nos han dado los mejores resultados para todos los estudiantes en las escuelas del CA.

Publicamos este manual como una guía clara y consistente que nos une en las creencias, políticas y procedimientos de nuestra escuela. Este manual se administra de acuerdo con las leyes y los mandatos federales y estatales.

Las políticas establecidas en este manual se aplican a las acciones de los estudiantes durante la escuela, en el camino hacia y desde la escuela, mientras se encuentran en la propiedad escolar, mientras viajan hacia y desde los eventos patrocinados por la escuela, en todos los eventos patrocinados por la escuela y en los sitios web de redes sociales. y otra correspondencia de Internet. Se consideran y evalúan intervenciones en toda la escuela de manera constante, en grupos pequeños e individuales. A lo largo del año, nos reservamos la autoridad de cambiar las políticas reflejadas en el manual para satisfacer mejor las necesidades de los estudiantes. Las actualizaciones se publicarán y estarán disponibles en nuestra oficina principal. Haremos todo lo posible para garantizar que todos los miembros de nuestra comunidad estén informados. Si esto sucede y cuando esto suceda, no dude en comunicarse conmigo o con el asesor de su hijo(a) si tiene alguna pregunta.

Consideramos que somos un equipo en cuanto a la educación de nuestros estudiantes, sus hijos, y nos da mucho gusto poder trabajar juntos como comunidad. Entre más las familias se involucren en la vida escolar de sus hijos, más apoyo tendremos para poder ofrecer educación de alta calidad a nuestros estudiantes. Les pedimos que usen la información contenida en este manual como un recurso útil durante todo el año, y si tienen alguna pregunta, no duden en contactarme.

Atentamente,



Rhonda Dale
Rector, Walter L. Cohen High School Academy

SECCIÓN I. SOBRE WALTER L. COHEN HIGH SCHOOL

Nuestra Misión

La Misión de Walter L. Cohen High School es de preparar cada estudiante para éxito tanto universitario como en la trayectoria profesional de su elección.

Valores

Logros: Fijamos metas ambiciosas y hacemos lo posible para alcanzarlas.

Trabajo en equipo: Nos unimos para apoyarnos mutuamente en nuestros éxitos.

Responsabilidad propia: No nos esperamos a que alguien más elimine todo obstáculo a nuestra Misión.

Gracia: Somos atentos y siempre contamos la versión noble de toda historia.

Crecimiento: Nos desarrollamos de manera constante y urgente.

Alegría: Nos encanta lo que hacemos y compartimos nuestro agradecimiento abiertamente.

Historia

Walter Louis Cohen fue un político y empresario afroamericano, miembro del partido republicano local. Nació como un hombre libre de color en Nueva Orleans y fue un miembro activo de la política de la Reconstrucción. Fue uno de los pocos afroamericanos en ocupar un cargo designado en el siglo XX. Fue nombrado inspector de aduanas por el presidente de los EE. UU. William McKinley y luego nombrado gerente de la oficina federal de tierras por el presidente Theodore Roosevelt. Cohen fue el fundador y presidente de la compañía de seguros People's Life. Nuestra escuela lleva su nombre en su honor.

La escuela secundaria Walter L. Cohen abrió sus puertas en el otoño de 1949 y se convirtió en la quinta escuela secundaria pública disponible para estudiantes de color en Nueva Orleans. La primera graduación de Cohen se llevó a cabo en 1953.

Colores de la escuela y la mascota.



Celebramos el largo legado de Cohen como *Avispones Verdes (Green Hornets)* con los colores escolares oficiales de Verde (Kelly) y Blanco. El Avispón Verde tiene una rica historia y simboliza el trabajo incansable, el trabajo en equipo y la resiliencia. Los Avispones aspiran a ser excelentes y autodisciplinados. El avispón construye una comunidad fuerte en su nido y, si se ve amenazado, los avispones se unen como un equipo para proteger lo que han construido. Un avispón que vuela solo está en riesgo,

mientras que un enjambre de avispones es poderoso y capaz de crear un espacio donde todos los miembros de la colonia puedan prosperar.

Visitas a la escuela

- Si desea reunirse con un miembro del personal u observar las clases, llame a la oficina principal al 504.503.1400 o envíe un correo electrónico a info@walterlcohen.org. Esto nos ayudará a identificar el mejor momento para visitar.
- Los horarios de apertura de la recepción son de 8:30 am a 4:00 pm.
- Todos los visitantes de la escuela deben registrarse y se les pedirá que presenten una identificación.
- Miembros específicos del personal, incluido el director, no siempre están disponibles para reuniones sin cita previa, ya que están en las aulas y se reúnen con el personal y los estudiantes durante todo el día. Llame a la recepción o envíe un correo electrónico al miembro del personal para pedir una cita.
- Debe estar autorizado para recoger a un estudiante y debe mostrar una identificación con fotografía.

Asociación de Padres y Maestros

- Proporcionar a las familias apoyo concreto e ideas concretas sobre formas de ayudar a sus hijos.
- Permitir que las familias se conecten y se apoyen mutuamente
- Apoyar a la escuela en el logro de sus objetivos.
- Conectar a las familias con oportunidades de voluntariado en la escuela.
- Desarrollar e implementar programas especiales para familias.
- Patrocinar eventos para toda la comunidad escolar
- Recaudar dinero para la escuela

Favor enviar un correo electrónico a rdale@collegiateacademies.org si quiere involucrarse con el comité de padres de familia o si quiere ser un líder en la organización de padres de familia y profesores.

Matriculación

Walter L. Cohen High School es una escuela autónoma pública de inscripción abierta. Participamos en el proceso OneApp; para obtener más información sobre cómo funciona este proceso y las políticas que lo rigen, visite www.EnrollNOLAPS.com o acuda a un Centro de Recursos Familiares. Si necesita asistencia adicional, comuníquese con la Coordinadora de Operaciones, Sra. Washington, al (504) 233-2241.

SECCIÓN II. OPERACIONES ESCOLARES

Junta Directiva de Collegiate Academies

La Junta Directiva de Collegiate Academies es el órgano rector de nuestra organización. La Junta supervisa todas las políticas de la escuela. La Junta se reúne mensualmente mientras la escuela está en sesión. Las fechas de las reuniones de la Junta se publicarán en el sitio web de CA www.collegiateacademies.org. Las reuniones están abiertas a miembros de la familia y otros miembros del público. ¡Te animamos a asistir y conocer a los miembros de nuestra Junta!

Miembros de la Junta Directiva de Collegiate Academies 2022

Stephen Rosenthal <i>Presidente</i>	Jonathan Wilson <i>Vice Presidente</i>	Doug Finegan <i>Tesorero</i>	Gregory St. Etienne <i>Secretario</i>
Oscar Brown	Ann Duplessis	Adam Hawf	Terrance Lockett
Rachell Williams	Sharonda Williams	Kevin Wilkins	

Asistencia Obligatoria

Los estudiantes solo pueden tener éxito si están presentes y preparados en la escuela todos los días. Nuestro plan de estudios es ambicioso; cada día es esencial para que los estudiantes mantengan el ritmo. En Cohen, no se tolerarán ausencias excesivas. Un estudiante con 9 ausencias injustificadas en un semestre no recibirá crédito por ningún curso que esté tomando durante el semestre.

Requisitos de Asistencia

- Los estudiantes deben estar presentes durante “60,120 minutos (equivalente a 167 días escolares de seis horas)” por año y 30,060 por semestre.
- Debido a que nuestras clases son semestrales, los estudiantes deben cumplir con los requisitos de asistencia por semestre.
- Según nuestro horario, un estudiante no debe faltar más de 9 días por semestre.

Ley de Asistencia Obligatoria

Los estudiantes que hayan cumplido los siete años deberán asistir a una escuela diurna pública o privada o participar en un programa de estudio en el hogar hasta que cumplan los 18 años. Se considera que un estudiante está habitualmente ausente o llega tarde (ausente) cuando cualquiera de las dos condiciones sigue existiendo después de la quinta ausencia injustificada. Todas las ausencias, ya sean "justificadas" o "injustificadas", todavía se consideran ausencias. Cualquier día que un estudiante no asista a la escuela se considera una ausencia. Los tipos de ausencias son los siguientes:

No exentas, justificadas- faltas incurridas debido a una enfermedad personal o enfermedad grave en la familia, esta ausencia se considera al determinar si un estudiante es elegible o no para recuperar el trabajo y las pruebas, recibir crédito por el trabajo completado y recibir crédito por un curso y/o escuela año completado. Esto no exime al estudiante de ausentismo.

Exentas, justificadas - faltas que no se consideran para fines de absentismo escolar y que no se consideran para determinar si un estudiante es elegible o no para recuperar el trabajo y los exámenes, recibir crédito por el trabajo completado y recibir crédito por un curso y/o año escolar completado.

Faltas injustificadas - cualquier falta que no cumpla con los requisitos establecidos en la falta justificada y las circunstancias atenuantes, los estudiantes recibirán una calificación reprobatoria y no se les dará la oportunidad de recuperar el trabajo. Las faltas injustificadas excesivas se considerarán como AUSENTISMO.

Suspensiones - esta es una falta no exenta en la que se permite que un estudiante recupere el trabajo perdido y es elegible para recibir crédito siempre que se complete satisfactoriamente y de manera oportuna. Esta falta se considera al determinar si un estudiante puede o no ser promovido, pero no se considera a los efectos de las ausencias injustificadas. Los estudiantes ausentes de la escuela como resultado de cualquier suspensión serán contados como ausentes.

Asistencia de todo el día significa estar presente (como se define anteriormente) durante al menos el 51% del día de instrucción; asistencia de medio día significa asistir del 26% al 50% del día de instrucción; estar presente el 25% del día o menos es una ausencia.

Los estudiantes que estén en cuarentena debido a la exposición a una enfermedad infecciosa tendrán la oportunidad de recuperar el trabajo.

Las excepciones a la política de asistencia se consideran en circunstancias atenuantes. Estas son ausencias que pueden ser consideradas como excusables. La documentación debe presentarse al regreso del estudiante a la escuela por las siguientes circunstancias:

- Enfermedad física o emocional personal prolongada verificada por un médico o enfermero practicante (nota original del médico). Nota: esto significa que si está enfermo y se queda en casa, pero no va al médico, es una ausencia injustificada. Una nota de los padres puede excusar hasta 4 días durante el transcurso del año escolar por enfermedades no verificadas por un médico o enfermera practicante.
- Estancia prolongada en el hospital verificada por un médico o dentista (nota original del médico)
- Recuperación extendida de un accidente verificada por un médico o dentista
- Observación de días festivos especiales y reconocidos de la propia fe del estudiante.
- Visitas con un padre que es miembro de las fuerzas armadas de los Estados Unidos o de la Guardia Nacional de un estado y dicho padre ha sido llamado al servicio o está despachado al extranjero a una zona de combate o puesto de apoyo de combate. Las ausencias justificadas en esta situación no excederán los cinco (5) días escolares por año.
- Ausencias verificadas y aprobadas por el director de la escuela, como viajes aprobados para educación, muerte en la familia inmediata o desastre natural. Para cualquier otra circunstancia (es decir, asuntos legales, problemas legales), los padres deben presentar una apelación formal por escrito al director.

Las siguientes razones NO se consideran para justificar faltas:

- Perder el autobús escolar
- Viajes no aprobados por el director
- Vacaciones durante el año escolar.
- Cumpleaños y otras celebraciones fuera de festividades religiosas
- Cuidar a un niño pequeño o adulto mayor
- Para trabajar en una tarea
- Saltarse o faltar a clases
- Otras citas personales

Los padres/tutores son responsables de programar citas médicas fuera del horario escolar. En el raro caso de que un estudiante tenga una cita médica durante el día escolar, el estudiante no debe ausentarse todo el día. Al regresar, el estudiante debe traer una excusa por escrito a la oficina principal. Todas las excusas deberán ser escritas por un padre/tutor o médico y enviadas inmediatamente a la escuela al regresar.

Una nota sobre el uso de los términos "exento" o "no exento": este es el lenguaje utilizado para las leyes de asistencia obligatoria. Las ausencias que están "exentas" se consideran de manera diferente cuando un estudiante comparece ante el tribunal para audiencias de ausentismo escolar.

Llegadas tardías

Llegar a la escuela a tiempo es clave para el éxito de su hijo(a). Los estudiantes que llegan tarde pierden instrucción esencial, interrumpen el aprendizaje de los demás y corren el riesgo de quedarse atrás. Nuestras puertas se abren a los estudiantes a las 8:20 am cada mañana. Los estudiantes deben llegar entre las 8:20 am y las 8:35 am. Los estudiantes que lleguen después de las 8:40 a.m. se considerarán tarde y se les marcará con una tardanza injustificada si no pueden proporcionar una razón válida para llegar tarde. Cuando los estudiantes llegan a la escuela después de las 8:35 am, deben estar con un padre/tutor, presentarse en la oficina principal antes de dirigirse a clase para registrarse y obtener un pase. En los casos en que un autobús escolar llegue tarde, los estudiantes que viajen en el autobús escolar no se considerarán tarde. La llegada

tardía solo se excusa por una razón válida con una nota de un padre/tutor o un profesional médico.

Salidas antes de la hora

Los retiros tempranos pueden ser perjudiciales para el entorno de aprendizaje y se recomienda encarecidamente no hacerlo. Las familias deben notificar a la escuela llamando a la oficina principal antes de llegar para despedir a su hijo antes de la escuela. La persona que retira al estudiante debe ser un padre o tutor o una persona que figure como contacto de emergencia en SchoolRunner (Aplicación electrónica de información de la escuela); si la persona no figura en SchoolRunner, un padre o tutor debe proporcionar una aprobación por escrito o verbal. La oficina principal se reserva el derecho de verificar la identificación de cualquier persona que retire a un estudiante de la escuela.

La hora límite para las salidas anticipadas es a las 2:56 p. m., que es una hora antes de la salida.

Si su familia tiene documentos de custodia que limitarían el acceso de un padre o tutor, comparta esta información con nuestra oficina principal lo antes posible. En estas situaciones, seguiremos la documentación legal más reciente que se nos proporcione y trabajaremos con los padres involucrados para minimizar cualquier estrés potencial o impacto negativo en el estudiante.

Los estudiantes de 18 años o más no pueden irse de la escuela por decisión propia y deben seguir el mismo proceso que cualquier otro estudiante, con la excepción de las citas médicas o legales. Si un estudiante de 18 años o más tiene una cita médica o legal programada, el padre o tutor debe dar su consentimiento por escrito o verbal para que el estudiante se retire, así como la documentación de la cita. Los estudiantes no pueden registrarse para ir a trabajar; la escuela informará el lugar de trabajo de un estudiante a la Comisión de la Fuerza Laboral de Luisiana si se determina que el estudiante está trabajando durante el horario escolar.

Instrucción en el hogar

Si un estudiante no puede asistir a la escuela por más de 10 días consecutivos debido a una enfermedad, la escuela proporcionará un mínimo de 4 horas de instrucción en el hogar por semana escolar regular hasta que el estudiante pueda regresar a la escuela. Los padres deben proporcionar documentación del médico o enfermero calificado del estudiante para que el estudiante reciba este servicio. Si sabe de antemano que su estudiante perderá más de 10 días escolares consecutivos debido a una enfermedad, comuníquese con la escuela para llegar a un acuerdo mutuo.

Recuperación de Faltas

La finalización de 3 horas de escuela sabatina, escuela nocturna o escuela virtual recuperará 1 ausencia injustificada. Se espera que los estudiantes completen todo el trabajo asignado por el maestro que dirige las sesiones de recuperación de asistencia para recibir crédito por el tiempo. A los estudiantes que no estén presentes todo el tiempo o que no puedan cumplir con las reglas escolares durante la recuperación de asistencia no se les otorgará el crédito de recuperación de asistencia.

Comunicación

El personal de Walter L. Cohen High School se comunicará regularmente con los padres y tutores, y alentamos a los padres y tutores a que se comuniquen con nosotros cuando tengan preguntas o inquietudes. Todos somos parte de un equipo y tenemos más éxito cuando los estudiantes, el personal y las familias tienen una comunicación sólida. Hay varias formas en que nos comunicaremos durante todo el año:

- **Llamadas, mensajes de texto y correos electrónicos a/del personal:** enviaremos a casa una lista de contactos con los números de teléfono celular y las direcciones de correo electrónico de todo el personal al comienzo del año; también puede recoger esta lista en nuestra oficina principal. Si se

comunica con un miembro del personal, le responderán dentro de las 48 horas. Del mismo modo, el asesor, los maestros y los administradores de la escuela de su hijo(a) se comunicarán con usted. Si el mensaje requiere una respuesta, responda dentro de las 48 horas.

- **Llamadas a/desde la oficina principal:** La oficina principal estará abierta de 8:20 am a 4:15 pm. Haremos todo lo posible para responder a las llamadas telefónicas que entren durante ese tiempo. Si no podemos contestar el teléfono, deje un mensaje y le responderemos dentro de las 24 horas. También recibirá llamadas telefónicas automáticas de la oficina principal para informarle sobre eventos y actualizaciones importantes.
- **Comunicación escrita:** Walter L. Cohen High School se comunicará regularmente con las familias sobre excursiones, eventos y otra información importante. Le pedimos que lea todas las notas enviadas a casa desde la escuela y que devuelva de inmediato los formularios o formularios de permiso.
- **SchoolRunner:** SchoolRunner es un sitio web que brinda a las familias actualizaciones en vivo sobre la asistencia, las calificaciones y el comportamiento de sus hijos en la escuela. Las familias recibirán nombres de usuario, contraseñas e información sobre cómo acceder a SchoolRunner al comienzo del año.
- **Sitio web de la escuela y redes sociales:** El sitio web de nuestra escuela, <http://wlc.collegiateacademies.org/>, tendrá el calendario y los anuncios más actualizados, así como copias digitales de documentos importantes. También puede seguirnos en Instagram (@WalterLcohenhighschool) o en Facebook para ver a su estudiante en acción.
- **Visitas:** Para organizar una visita a la escuela, llame a la oficina principal.
- **Reuniones:** Si la escuela solicita una reunión con usted y su hijo, necesitamos discutir algo importante con usted. Si desea reunirse con un maestro o administrador específico, comuníquese directamente con ese miembro del personal.

Política Anti-Discriminatoria

Walter L. Cohen High School, como cuestión de política, brinda oportunidades educativas sin distinción de raza, credo, color, origen nacional, religión, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado civil, discapacidad o edad. Además, Collegiate Academies no permite ni aprueba la discriminación basada en raza, credo, color, origen nacional, religión, estado civil, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, discapacidad física o edad en cuestiones de empleo o asignación en programas o servicios prestados.

Si desea hablar más en detalle sobre las reglamentaciones que rigen estas políticas, o tiene una inquietud o desea presentar una queja, comuníquese con nuestra directora, Rhonda Dale.

Rhonda Dale
Walter L. Cohen High School
3575 Baronne Street, New Orleans, LA 70115
504.975.0652
rdale@collegiateacademies.org

Procedimiento para presentar una queja

Cualquier estudiante, padre o tutor legal puede presentar una queja o solicitar información adicional de la escuela con respecto a un incidente o acción por cualquier motivo, incluso para apelar una decisión disciplinaria. Creemos que las relaciones sólidas y la comunicación frecuente entre los estudiantes, los padres y nuestros maestros y el personal escolar son fundamentales para garantizar el éxito de nuestros estudiantes. También creemos que la colaboración entre estas partes suele ser la forma más rápida y mejor de resolver problemas. Los denunciantes primero deben programar una conferencia con el miembro del personal de la escuela inmediatamente involucrado para discutir el problema. Por ejemplo, si una queja es sobre la clase de

matemáticas, el padre debe comunicarse con el maestro de matemáticas. Collegiate Academies se reserva el derecho de redirigir al(los) denunciante(s) al personal apropiado si no se ha seguido este paso.

CA ha establecido los siguientes procedimientos para resolver disputas o quejas de manera justa y rápida. Los procedimientos formales que se describen a continuación pueden implementarse solo después de que las partes involucradas hayan realizado un intento serio de resolver los asuntos de manera informal. En cada paso del proceso, las partes responsables verificarán que se hayan seguido y documentado todos los pasos anteriores. Collegiate Academies se reserva el derecho de redirigir a la(s) denunciante(s) al personal apropiado si no se ha seguido el siguiente procedimiento.

Un estudiante o padre/tutor de un estudiante que tiene una pregunta o inquietud puede optar por buscar la ayuda del administrador del edificio o de otro adulto en quien confíe, como un maestro, un consejero, una enfermera o un psicólogo.

1. Si no se puede llegar a una resolución satisfactoria a través de esta discusión, el estudiante o el padre deben enviar una queja por escrito o una solicitud de información al oficial de cumplimiento de la escuela, Blaire Taylor, 3575 Baronne St., 504-503-1400, btaylor@collegiateacademies.org dentro de los 5 días hábiles.

La queja oficial por escrito debe incluir lo siguiente:

- el problema/inquietud/queja/información solicitada;
- qué medidas se han tomado para resolver la situación;
- el motivo de la insatisfacción de los denunciantes con las acciones ya tomadas o la información proporcionada;
- soluciones propuestas

El oficial de cumplimiento legal comenzará una investigación efectiva, exhaustiva, objetiva y completa de la queja/queja/solicitud dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de la queja. El oficial de cumplimiento legal consultará con todas las personas que razonablemente crea que tienen información relevante, incluidos el denunciante y cualquier presunto infractor, cualquier testigo de la conducta y cualquier víctima de una conducta similar que puede existir. La investigación estará libre de suposiciones estereotipadas sobre cualquiera de las partes. La investigación se llevará a cabo con discreción, manteniendo la confidencialidad en la medida de lo posible y al mismo tiempo realizando una investigación efectiva y exhaustiva. A lo largo de todo el proceso de investigación, se respetarán los derechos de debido proceso. No se tomarán ni permitirán represalias por presentar una queja con veracidad.

El oficial de cumplimiento legal deberá hacer un informe escrito que resuma los resultados de la investigación y la disposición propuesta del asunto, y deberá proporcionar copias al denunciante, al presunto infractor, al Director y, según corresponda, a todos los demás directamente involucrados dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la recepción de la queja.

2. Si los denunciantes concluyen que la respuesta inicial/el curso de acción fue insuficiente, el denunciante puede solicitar que se programe una reunión con el director comunicándose con Blaire Taylor, 3575 Baronne St., 504-503-1400, btaylor@collegiateacademies.org

Antes de la reunión, el director primero investigará el asunto para asegurarse de que los pasos 1 y 2 se hayan documentado y completado correctamente.

Después de la reunión, el director registrará la queja y/o apelación y abordará cualquier inquietud relacionada con la apelación de una decisión disciplinaria, o cualquier acción o inacción tomada por la administración de la escuela, dentro de los cinco (5) días hábiles.

3. Si el denunciante no está satisfecho con la decisión del director, se puede presentar una apelación por escrito ante el Director Ejecutivo de Collegiate Academies, Jerel Bryant, dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción de la decisión.

Toda apelación se puede enviar por correo electrónico a jbryant@collegiateacademies.org o enviarse por correo normal a:

Collegiate Academies
Attn: Jerel Bryant
PO Box 5367
New Orleans, LA 70153

Dentro de los treinta (30) días hábiles, el Director Ejecutivo investigará la queja y podrá realizar una audiencia para recopilar información adicional antes de emitir una decisión. La decisión del Director General será definitiva. La Junta Directiva no considera las quejas individuales de los padres, excepto en los casos relacionados con la supuesta violación de la ley.

Servicios de Enfermería y Administración de Medicamentos

Estar físicamente saludable ayuda a los jóvenes a aprender de manera más efectiva. Por ello, es importante que su médico o centro de salud evalúe cualquier problema médica que pueda tener su hijo(a). Los estudiantes no pueden llevar sus propios medicamentos al campus. Todos los medicamentos deben ser entregados y administrados por la enfermera escolar o un miembro del personal escolar capacitado bajo la supervisión de la enfermera. Si su hijo(a) requiere medicamentos durante el horario escolar, le ayudaremos a administrarlos. Sin embargo, no se puede administrar el medicamento sin completar la documentación correspondiente, que debe ser completada por un proveedor de atención médica. Las familias pueden obtener una copia de este formulario llamando o pasando por la escuela. Esta política y el requisito de tener un formulario archivado se aplica a todos los medicamentos, incluidos aspirina, Tylenol y otros medicamentos de venta libre. La escuela llevará un registro detallado de todos los medicamentos que se administren. Todos los medicamentos sin la documentación adecuada en el archivo serán confiscados.

Si tiene más preguntas sobre esta política o los servicios de enfermería proporcionados por la escuela, comuníquese con la enfermera de la escuela al 504-503-1400.

Inspecciones a la entrada

En Walter L. Cohen High School, nuestra primera prioridad es la seguridad de todos los estudiantes y el personal. Por esta razón, cuando los estudiantes entren a la escuela todos los días, pasarán por un detector de metales y se revisarán todas las bolsas. Cualquier artículo que un miembro del personal de Walter L. Cohen High School determine que no es seguro o que distrae el ambiente de aprendizaje puede ser confiscado. Un estudiante puede ser registrado en el campus en cualquier momento si hay motivos para creer que el estudiante está en posesión de un artículo que es ilegal, que va en contra de las reglas de la escuela o que distrae el entorno de aprendizaje. Los vehículos de los estudiantes traídos al campus, las mochilas de los estudiantes, los escritorios escolares y otras propiedades escolares están sujetos a inspección y registro por parte de las autoridades escolares sin previo aviso a los estudiantes o padres. Se requiere que los estudiantes cooperen si se les pide que abran mochilas, carteras o cualquier vehículo que se traiga al campus. Cualquier búsqueda de estudiantes se llevará a cabo con dos adultos presentes. Se hará todo lo posible para garantizar que los registros de un estudiante sean realizados por un guardia de seguridad escolar del mismo sexo, a menos que exista una amenaza de seguridad inmediata que lo impida. Todos los registros de este tipo se documentan con base en una sospecha razonable, cualquier artículo confiscado y cualquier acción disciplinaria posterior.

Política de Transporte Escolar

Ofrecemos transporte hacia y desde la escuela. Cualquier alumno que viva al menos a una milla de la escuela tiene derecho al transporte en autobús. El autobús escolar recogerá a los alumnos por la mañana y los llevará a casa por la tarde. Si un estudiante pierde el autobús por cualquier motivo, es su responsabilidad encontrar la manera de ir o venir de la escuela.

Los estudiantes deben cumplir con el Código de Conducta Escolar mientras viajan en un autobús escolar hacia y desde sus hogares o actividades patrocinadas por la escuela. Si un estudiante comete una infracción contemplada en el Código de Conducta Escolar en un autobús escolar o en la parada del autobús escolar, el conductor/monitor del autobús escolar notificará al director o a la persona designada, quien requerirá que se complete el Informe de Comportamiento en el Autobús Escolar. Basado en la severidad de la consecuencia, la discreción del director para las consecuencias incluye consecuencias escolares regulares, así como suspensión del autobús o expulsión del autobús y/o asiento asignado. Si un estudiante es suspendido del autobús, es responsabilidad del padre/tutor asegurarse de que el niño llegue a la escuela a tiempo. Cohen proporcionará una tarifa de transporte público (RTA) para los estudiantes que pierdan los privilegios del autobús.

Se espera que cualquier estudiante que camine de la escuela a casa siga todas las expectativas de la escuela durante esta transición, ya que estarían en un autobús escolar y pueden ser responsables de las consecuencias descritas en el Código de Conducta Escolar. El respeto por el tráfico, otros peatones y las casas y negocios del vecindario en el camino hacia y desde el hogar es una expectativa importante de todos los estudiantes.

La escuela supervisa la salida de clases al final del día escolar y alienta a todos los estudiantes a que se vayan directamente a casa. La escuela no es responsable de los estudiantes que eligen no abordar el autobús escolar de la tarde o de los estudiantes que toman el transporte a un evento patrocinado por la escuela y abandonan el sitio o el campus para un destino desconocido y la escuela no es responsable de los estudiantes que toman el autobús pero no se presentan directamente a casa una vez que los deje el autobús escolar.

Paradas el autobús

Walter L. Cohen High School tiene contrato con una empresa de transporte externa que es responsable de todas las rutas, las operaciones diarias, el mantenimiento, la capacitación de los conductores y la supervisión. Antes del comienzo del año escolar, el personal de la escuela proporcionará los datos de la dirección del estudiante al proveedor para la asignación de paradas y la ruta. Una vez que las rutas estén completas, el personal de la escuela comunicará el número de autobús de cada estudiante, la ubicación de la parada, los horarios de recogida y entrega a sus padres a través de una llamada telefónica y un mensaje de texto.

Toda parada de autobús debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Están dentro de 1 milla de la casa de un estudiante
- Cumple con todas las disposiciones de R.S. 32:1
- No puede estar en un lugar en una carretera dividida de tal manera que un estudiante, para caminar entre el autobús y su casa o escuela, deba cruzar una calzada de la carretera en la que el tráfico no está controlado por las señales visuales del autobús escolar.

Asignación de nuevas paradas de autobús

Si un estudiante requiere una nueva ubicación de parada de autobús porque se mudó o la parada asignada no cumple con los requisitos enumerados anteriormente, la escuela le asignará una parada temporal y se comunicará con el proveedor de transporte para que le asigne una parada permanente. Los estudiantes que reciban una parada temporal recibirán un pase en la oficina principal que indica su parada temporal. Este pase se le entregará al conductor del autobús del estudiante la próxima vez que suba al autobús. Todas las

asignaciones de paradas temporales y permanentes se comunicarán al tutor del estudiante antes de que se le entreguen al estudiante.

Estudiantes con planes especiales de transporte

Si el IEP de un estudiante requiere que un tutor se encuentre con el estudiante en su parada y el tutor no está presente cuando llegue el autobús, el conductor del autobús devolverá al estudiante a la escuela. Un miembro del personal de la escuela se comunicará con el tutor y le pedirá que recoja al estudiante de la escuela. El estudiante permanecerá bajo la supervisión de un miembro del personal de la escuela hasta que llegue el tutor.

Política de campus cerrado

Se requiere que los estudiantes permanezcan en el edificio de la escuela (o en el área designada al aire libre) durante todo el día escolar. Se espera que los estudiantes permanezcan fuera de cualquier oficina o espacio sin supervisión sin permiso mientras se encuentren en el campus. Si un estudiante sale del campus sin permiso, se notificará a la familia. El estudiante estará sujeto a una búsqueda cuando regrese para garantizar la seguridad de todos los estudiantes. El estudiante que sale y regresa al campus a la mitad del día tendrá una reunión con el Director o Decano de Estudiantes para determinar si puede regresar a clases. Esta regla se aplica desde el momento en que los autobuses llegan al campus por la mañana hasta el momento en que termina la escuela al final del día. Un estudiante no puede salir de un autobús escolar y salir del campus. Él o ella debe reportarse directamente a su salón de clases o lugar de desayuno al llegar a la escuela.

Procedimientos de salida de clases

A menos que los alumnos salgan en los autobuses escolares o caminen a casa, las familias son responsables de recoger a los alumnos al final del día. Los estudiantes no pueden sacar los teléfonos celulares hasta que hayan salido del edificio. Los estudiantes deben asegurarse de subirse al autobús de inmediato, ya que los autobuses no los esperarán, incluso si están parados justo afuera de la puerta. Si un estudiante pierde su autobús, es su responsabilidad llamar a casa y que lo recojan o tomar el transporte público. A todos los estudiantes que no se queden después de la escuela para funciones aprobadas se les pedirá que abandonen el campus. Los estudiantes que se queden por un motivo aprobado solo podrán viajar en el autobús de actividades nocturnas si cuentan con autorización oficial. Bajo ninguna circunstancia los estudiantes pueden salir del campus a la hora de la salida y regresar para viajar en el autobús de actividades nocturnas.

Dejar / Recoger estudiantes y Estacionamiento

Las familias pueden dejar y recoger a sus hijos. Los estudiantes deben llegar entre las 8:20 am y las 8:35 am de la mañana. Deje a su hijo(a) en la entrada lateral donde se estacionan los autobuses. Si su hijo(a) llega después de las 8:40 am, déjelo en la entrada principal en el frente del edificio. Las familias también pueden recoger a sus hijos después de la escuela. Tenga en cuenta que Cohen no "retendrá" a los estudiantes para que los recojan después de la hora de salida. Estacione en un espacio de estacionamiento designado cuando visite la escuela. Los automóviles no pueden estacionar en el camino de los autobuses o en cualquier lugar con un letrero de "No estacionar".

Conducta a la llegada y a la salida

Los estudiantes deben cumplir con el Código de Conducta Estudiantil mientras viajan en un autobús escolar hacia y desde sus hogares o actividades patrocinadas por la escuela. Si un estudiante comete una infracción contemplada en el Código de Conducta Estudiantil en un autobús escolar o en la parada del autobús escolar, el conductor/monitor del autobús escolar notificará al director o a la persona designada, quien requerirá que se complete el Informe de Comportamiento en el Autobús Escolar. Basado en la severidad de la consecuencia, la discreción del director para las consecuencias incluye consecuencias escolares regulares, así como suspensión del autobús o expulsión del autobús y/o asiento asignado. Si un joven es suspendido del autobús, es responsabilidad del padre/tutor asegurarse de que su hijo(a) llegue a la escuela a tiempo.

Walter L. Cohen High School supervisa la salida de clases al final del día escolar y alienta a todos los estudiantes a irse directamente a casa. La escuela no es responsable de los estudiantes que eligen no abordar el autobús escolar de la tarde o de los estudiantes que toman el transporte escolar a un evento patrocinado por la escuela y abandonan el sitio o el campus para un destino desconocido y la escuela no es responsable de los estudiantes que toman el autobús, pero no se presente directamente a casa una vez que los hayan dejado.

Estudiantes con vehículos personales

Cualquier estudiante que conduzca su propio vehículo a la escuela puede estacionarse en la calle cerca de la escuela. Los estudiantes no pueden ir a sus autos durante el horario escolar. Se espera que los estudiantes sigan todas las leyes estatales de tránsito y que conduzcan con precaución en el campus. Los vehículos de los estudiantes están sujetos a revisión una vez en el campus.

Participación en Actividades Extracurriculares

Cohen se complace en ofrecer diversas actividades extracurriculares, que incluyen atletismo, clubes, bandas y unidades de marcha. La participación en cualquiera y todos estos programas extracurriculares es un privilegio para los estudiantes. Los entrenadores pueden dirigir prácticas cerradas o abiertas. Los entrenadores realizarán pruebas para los equipos y los entrenadores principales tienen la autoridad para determinar quién tiene derecho a participar en sus equipos. Los entrenadores principales y los patrocinadores del club pueden retirar a los miembros de su equipo/club en cualquier momento y suspender el privilegio de permitirles ir a prácticas/reuniones, participar en actividades, quedarse después de la escuela o jugar en el equipo si el estudiante viola alguna ley o regla de equipo que se haya establecido. Los entrenadores tienen la autoridad de suspender o remover permanentemente a los estudiantes de los equipos y clubes. No se requieren notificaciones o advertencias escritas previamente para eliminar los privilegios cocurriculares de los estudiantes.

Asistencia a partidos y otras actividades después de la escuela

Cohen organizará una multitud de eventos los fines de semana y después de la escuela. Es posible que algunos miembros de la comunidad (o estudiantes anteriores o miembros anteriores del equipo) no puedan asistir a los eventos. Si se coloca a una persona en una lista de personas que no pueden ingresar debido a acciones o comportamientos anteriores, es posible que se detenga en el punto de entrada o se le pida que abandone el evento. Esta política se aplica tanto a menores como a adultos. Además, cualquier persona que haga algo que no esté alineado con los valores o políticas de la escuela y presente un riesgo de seguridad para los demás se le puede pedir que abandone un evento.

Actividades de graduación y participación en la ceremonia

Para participar en las actividades de graduación, un estudiante debe ser un estudiante de último año con buen promedio. Los estudiantes que participen en altercados físicos u otras ofensas suspendibles pueden perder el privilegio de participar en actividades de graduación posteriores.

Para poder participar en la ceremonia de graduación, el estudiante ya debe haber obtenido todos los créditos necesarios para obtener un diploma en el estado de Luisiana. En situaciones en las que un estudiante no esté encaminado para graduarse a tiempo, Cohen trabajará con las familias para crear un plan alternativo para obtener los créditos necesarios para graduarse. Los estudiantes que necesitan usar la escuela de verano para obtener sus créditos finales para la graduación no podrán "caminar" durante las ceremonias de graduación programadas regularmente. Al final de la escuela de verano, si el estudiante ha obtenido todos los créditos requeridos, tendrá la oportunidad de participar en una ceremonia de graduación de la escuela, red o ciudad.

Emprendedores estudiantiles

Los estudiantes no pueden vender ningún artículo en la propiedad escolar sin el permiso del director o funcionario escolar designado. Los estudiantes no pueden realizar una colecta de dinero o materiales para

sus propios fines o para una organización a la que pertenecen fuera de la escuela sin permiso previo. Habrá oportunidades para que los estudiantes ayuden a recaudar fondos para eventos escolares, pero esto siempre se hará a través de la escuela y se organizará con los funcionarios escolares.

Grupos de Asesoramiento

Todos los estudiantes son asignados a un salón de clases/asesoramiento durante la primera semana de clases. Los grupos de asesoramiento se crean asignando estudiantes al azar a pequeños grupos de un solo género de 10 a 18 personas. El grupo se identifica por el nombre de una universidad o por una palabra o frase corta asociada con atributos positivos relacionados con nuestros valores escolares y/o el éxito universitario y profesional. A los grupos de asesoramiento se les asignarán nombres de grupo al comienzo del año escolar. Los estudiantes permanecen en un asesoramiento durante el año escolar y, a veces, durante varios años. Los grupos de asesoramiento ayuda a garantizar que los estudiantes estén preparados para el éxito universitario y profesional. El papel de un asesor es multifacético: lo que un estudiante específico necesita para cumplir con las competencias de preparación universitaria y profesional varía y evolucionará a lo largo de su carrera en la escuela secundaria. Cuando los asesores ven evidencia de habilidades rezagadas en lo académico o en el comportamiento, el asesor entabla una conversación como mínimo y, cuando es necesario, identifica e implementa otras intervenciones. Una de las funciones clave de un asesor es que puede recopilar toda la información sobre un estudiante en un solo lugar y luego tomar decisiones personalizadas sobre cómo apoyar mejor al estudiante. El asesoramiento se reúne de lunes a viernes. Cada asesor recibe un informe diario sobre el desempeño individualizado de los estudiantes. Los asesores envían actualizaciones periódicas a los tutores y están disponibles para las familias si tienen preguntas.

Política de comida y bebida de los alumnos dentro del colegio

- Los alimentos SÓLO pueden ser entregados a los estudiantes por sus padres/tutores o la persona que figura en su lista de contactos de emergencia. Los artículos de comida SÓLO se pueden dejar durante la hora de almuerzo designada para el alumno.
- Los estudiantes NO PUEDEN ordenar o recibir alimentos a través de un servicio de entrega (los ejemplos incluyen, entre otros, DoorDash, PostMates y/o Uber Eats). Los estudiantes no pueden ordenar comida u otros artículos y pedir que se los entreguen a la escuela durante el día. La oficina principal puede desechar los artículos entregados a los estudiantes sin contactar a los estudiantes, incluso si pagaron por la entrega. No se otorgarán reembolsos.
- Los estudiantes NO PUEDEN ordenar comida a otros estudiantes, a sus familiares ni a ningún miembro del personal de WLC.
- Los estudiantes no pueden usar máquinas expendedoras (Vending machines) durante la clase.
- Los estudiantes no pueden comer dulces, alimentos o bebidas en los pasillos o salones de clase a menos que tengan el permiso de un maestro.
- Los estudiantes pueden traer su propio almuerzo a la escuela. Cualquier comida o bebida que se traiga de casa debe guardarse en la mochila del estudiante durante el día escolar y solo se puede sacar durante el desayuno, el almuerzo, la merienda o después de la escuela en las áreas designadas. Debido a problemas de seguridad y alergias, los estudiantes no pueden traer productos horneados a la escuela para compartir entre ellos. En ningún momento se les permite a los estudiantes vender alimentos entre sí a menos que sea parte de un club escolar aprobado para recaudar fondos. Los recipientes abiertos de comida, bebida y productos horneados pueden ser confiscados al llegar a la escuela.
- Los estudiantes pueden ingresar al edificio con una botella de agua vacía para llenar en las estaciones de agua en el campus. Los estudiantes también pueden traer agua embotellada sellada y otras bebidas que NO hayan sido abiertas. Cualquier bebida abierta será confiscada y desechada a su llegada.
- Ofrecemos a los estudiantes opciones saludables de desayuno y almuerzo. Hemos contratado a un proveedor externo para brindar servicios de alimentos. Los estudiantes reciben desayuno y almuerzo

sin cargo como parte del programa de Almuerzo Gratis o Precio Reducido del USDA. Todas las comidas cumplen con las pautas de nutrición para estudiantes del USDA.

Excursiones Escolares

El personal de la escuela puede programar excursiones para proporcionar extensiones del plan de estudios a las actividades comunitarias. El personal de Walter L. Cohen High School se reserva el derecho de determinar la participación en excursiones en función de la situación académica y cultural. Los siguientes procedimientos se utilizan en la programación de viajes para garantizar la seguridad y la participación de todos los estudiantes:

1. Se debe recibir el permiso de los padres para cada estudiante antes del viaje. Un tutor legal o padre debe firmar un formulario de permiso para permitir que el estudiante participe en la excursión. Los estudiantes que tienen dieciocho años de edad no pueden firmar sus propios formularios de permiso a menos que hayan proporcionado una copia de la documentación legal para que la escuela indique que son independientes de los padres.
2. La escuela organizará el transporte para los viajes.
3. Los estudiantes están sujetos a la supervisión y reglamentos de la escuela y los chaperones. El maestro revisará las expectativas con los estudiantes.
4. El uniforme escolar se usará en todos los viajes a menos que la escuela proporcione un código de vestimenta especial antes del viaje.
5. Se espera que los estudiantes sigan el código de conducta durante todo el viaje y pueden ser enviados a casa inmediatamente si violan el código de conducta y/o pueden recibir todas las consecuencias descritas en el código de conducta del estudiante.
6. Se espera que los padres recojan a los estudiantes puntualmente a la hora designada cuando las excursiones regresen al campus.

Política de uso de equipo electrónico

Collegiate Academies brinda a los estudiantes el equipo tecnológico y los servicios necesarios para tener éxito. Este Acuerdo servirá como confirmación del entendimiento mutuo de las partes con respecto al uso de los recursos tecnológicos propiedad de Collegiate Academies.

Collegiate Academies permite al estudiante utilizar los equipos y servicios tecnológicos de Collegiate Academies, incluyendo computadoras y acceso a Internet, bajo los siguientes términos y condiciones:

1. **Privilegio condicional:** El uso del equipo y los servicios de la escuela por parte del estudiante es un privilegio condicionado a la adhesión del estudiante a este acuerdo.
2. **Propiedad:** Todo el equipo proporcionado al estudiante está destinado a fines educativos asociados con su inscripción en Collegiate Academies. Todo el equipo y el contenido del mismo son propiedad exclusiva de Collegiate Academies, y seguirán siéndolo incluso si el equipo se retira de la propiedad de Collegiate Academies. Las credenciales de inicio de sesión del estudiante se deben proporcionar a los empleados autorizados de Collegiate Academies cuando lo soliciten.
3. **Daños:** Si el equipo en posesión del estudiante se pierde, es robado, dañado, le faltan componentes o es objeto de vandalismo, el estudiante o la familia del estudiante será personalmente responsable del costo de reemplazo del equipo. La falta de pago del costo asignado puede resultar en la pérdida de privilegios que incluyen, entre otros, la participación en el baile de graduación, la graduación o actividades extracurriculares.
4. **Uso aceptable:** el estudiante acepta que obedecerá todas las leyes y reglamentos federales y estatales al usar el equipo y los servicios de la escuela. Bajo ninguna circunstancia el uso de los recursos escolares por parte de un estudiante interferirá con su aprendizaje o el aprendizaje de los demás, ni le restará valor. Cualquier estudiante sorprendido en violación de la política de uso aceptable perderá el acceso a su dirección de correo electrónico de Walter L. Cohen High School y el acceso a los Chromebooks de la escuela en forma creciente.

5. **Sanciones por uso inadecuado:** si el estudiante viola este acuerdo y hace un mal uso del equipo o los servicios, estará sujeto a medidas disciplinarias que pueden incluir la expulsión.
6. El uso indebido de equipos y servicios incluye, pero no se limita a, lo siguiente:
 - a. usar el equipo o los servicios para actividades que se consideren lascivas, obscenas, vulgares o pornográficas según lo definido por los estándares comunitarios vigentes, perturbadoras u ofensivas para los demás, o dañinas para la moral escolar, incluidas, entre otras, la transmisión de imágenes o mensajes sexualmente explícitos, insultos étnicos, raciales o de género, proposiciones no deseadas o cartas de amor, o comentarios ofensivos basados en cualquier estado protegido por el gobierno federal.
 - b. usar lenguaje abusivo o profano en mensajes privados en el equipo o la red; o usar el equipo o la red para acosar, insultar o atacar verbalmente a otros;
 - c. usar software de encriptación;
 - d. uso derrochador de los recursos limitados proporcionados por la escuela, incluido el ancho de banda de la red, el plan de datos, el papel;
 - e. provocando la congestión de la red a través de largas descargas de archivos;
 - f. obtener o enviar información que podría usarse para fabricar dispositivos destructivos como pistolas, armas, bombas, explosivos o fuegos artificiales;
 - g. obtener o intentar obtener acceso no autorizado a recursos o archivos;
 - h. identificarse con otro nombre o contraseña o utilizar una cuenta o contraseña de otro usuario sin la debida autorización;
 - i. usar el equipo o la red para obtener ganancias financieras o comerciales sin el permiso de la escuela;
 - j. robo o vandalismo de datos, equipos o propiedad intelectual;
 - k. invadir la privacidad de las personas;
 - l. usar el equipo o la red para cualquier actividad ilegal, incluida la piratería informática y las violaciones de las leyes de derechos de autor o propiedad intelectual;
 - m. introducir un virus en el equipo o el sistema o manipularlo de forma inapropiada;
 - n. degradar o interrumpir el rendimiento del equipo o del sistema;
 - o. crear una página web o asociar una página web con la escuela o la escuela sin la debida autorización;
 - p. intentar obtener acceso u obtener acceso a registros, calificaciones o archivos que el estudiante tiene prohibido;
 - q. proporcionar acceso al equipo o la red de la escuela a personas no autorizadas;
 - r. tomar parte en cualquier actividad relacionada con el uso de Internet que cree un peligro claro y presente de la interrupción sustancial del funcionamiento ordenado de Collegiate Academies;
 - s. hacer copias no autorizadas de software de computadora;
 - t. uso de la tecnología durante la conducción;
 - u. Instalar software en las computadoras de la escuela sin la aprobación previa del personal autorizado de Collegiate Academies;
 - v. el uso de programas de intercambio de archivos.
7. **Responsabilidad para cubrir deudas:** el estudiante/la familia del estudiante será responsable de todos y cada uno de los costos (deudas) incurridos por el uso indebido del equipo o los servicios escolares, incluidas las sanciones por violaciones de derechos de autor.
8. **Sin expectativas de privacidad:** el estudiante/la familia del estudiante renuncia a cualquier derecho a la privacidad de todos los equipos y servicios de Collegiate Academies. El estudiante/la familia del estudiante acepta que la escuela puede monitorear el uso del equipo y la red de la escuela por parte del estudiante, y también puede examinar todas las actividades del sistema en las que participa el estudiante, incluidas, entre otras, las transmisiones de correo electrónico, voz, escrito y video. En ocasiones, Collegiate Academies puede permitir que el soporte técnico acceda de forma remota a cualquier dispositivo de Collegiate Academies, incluido todo el equipo proporcionado al estudiante. Todas las comunicaciones electrónicas hacia y desde los estudiantes con respecto a la escuela y los asuntos de los estudiantes

deben comunicarse utilizando los sistemas de mensajería electrónica de Collegiate Academies para maximizar y ayudar a proteger la privacidad de la información de los estudiantes.

9. Pueden aplicarse otros términos y condiciones.

Uso prohibido de tabaco

Cohen es un campus libre de tabaco. El uso o posesión de cualquier producto de tabaco o vapeo por parte de los estudiantes, el personal o los visitantes está prohibido en los terrenos escolares y en los autobuses escolares.

Útiles Escolares

Los útiles escolares que se recomiendan para todos los estudiantes son los siguientes:

Utilidad	Cantidad
Mochila transparente o de malla o "Mochila de 1 bolsillo" grande que no tenga más de tres bolsillos con cremallera y sin hebillas.	1
Aglutinante de 2 pulgadas (2-inch binder)	2
Separadores de carpetas	4
Carpetas con bolsas por dentro	1
Cuaderno de composición de papel cuadriculado	1
Calculadora científica (TI-30x)	1
12 o 18 lapices azul y/o negros	2
12-18 lápices mecánicos O una caja de lápices y un sacapuntas manual de plástico	2
Audífonos con cable o auriculares (NO Bluetooth) para usar solo con dispositivos proporcionados por la escuela.	1

Objetos Perdidos

La escuela mantendrá una caja de objetos perdidos en la oficina principal. Los padres y tutores pueden visitar durante el horario escolar regular para revisar los objetos perdidos y encontrados. Si un estudiante cree que ha perdido un artículo, el estudiante debe pedirle a un maestro que revise los objetos perdidos y encontrados. Los estudiantes no pueden ir a la oficina principal para revisar los objetos perdidos y encontrados durante la clase. La caja de objetos perdidos y encontrados se traerá a la hora del almuerzo periódicamente para que los estudiantes busquen sus artículos. Al final de cada trimestre, los artículos restantes en los objetos perdidos y encontrados se pueden donar a una organización benéfica local.

Procedimientos en caso de emergencias

Seguridad/simulacros de incendio y evacuación: Durante una emergencia, puede ser necesario que los maestros den instrucciones importantes, inmediatas y específicas a grupos de estudiantes. Por esta razón, los simulacros se realizarán de manera ordenada y se les puede pedir a los estudiantes que salgan en silencio. Los estudiantes deben permanecer en la clase en la que se encuentran actualmente y deben ser llamados a silencio inmediatamente cuando se hacen anuncios. Se colocará un mapa para salir de los edificios en la puerta de cada salón de clases. Los estudiantes deben hacer fila y reportarse a su área

designada donde los maestros tomarán la asistencia de todos los estudiantes que estén presentes. Los estudiantes deben estar presentes con su clase y maestro asignados en todo momento.

Planes en caso de crisis: Cuando ocurre una posible situación insegura en el campus, se desencadena una respuesta de crisis. Los códigos se utilizan para iniciar una secuencia particular de acciones por parte del personal. Estos códigos se utilizan cuando es necesario comunicarse rápidamente. El personal está familiarizado con la secuencia de eventos asociados con cada código y les pedirá a los estudiantes que realicen clases o que se trasladen a ciertas áreas del salón de clases o espacios comunes para mantenerlos lo más seguros posible.

Respuesta a amenazas: Cohen toma muy en serio las amenazas a la vida y la seguridad de nuestros estudiantes y personal. En caso de una amenaza grave o sospecha de una amenaza grave, el director, el Director de Operaciones, el Decano de Estudiantes y/o la persona designada por el director investigarán la amenaza para determinar su posible validez y aislarán a los estudiantes involucrados para garantizar su seguridad. Si se percibe que la amenaza es real y grave, se contactará de inmediato al Departamento de Policía de Nueva Orleans y a los familiares pertinentes. El Departamento de Policía de Nueva Orleans comenzará su propia investigación y determinará los próximos pasos que posiblemente impliquen consecuencias fuera de la escuela. El Director o Decano de Estudiantes determinará cualquier consecuencia relacionada con la escuela y regresará a los planes comunitarios.

SECCIÓN III. POLÍTICAS ACADÉMICAS

Calificaciones

Collegiate Academies utiliza el siguiente rango de calificaciones, obligatorio en el estado de Luisiana:

Calificación en letra	Calificación	Puntos hacia el promedio final	Crédito de la clase logrado?
A	93-100	4.0	Sí
B	85-92	3.0	Sí
C	75-84	2.0	Sí
D	67-74	1.0	Sí
F	0-66	0.0	No

Cuadro de Honor

Reconocemos a los estudiantes en el Cuadro de Honor (GPA de 3.0-3.49), junto con los estudiantes en el Cuadro de Honor del Director (GPA de 3.5 y superior) al final de cada trimestre.

Rango de clase y honores de graduación

El rango de la clase está determinado por la distribución del GPA de todos los estudiantes en el grado. En algunos casos, los académicos pueden empatar en el rango de clase. Para ser reconocidos como valedictorian o salutatorian de una clase, los estudiantes deben asistir a la Escuela Secundaria Walter L. Cohen (o a la Escuela Secundaria Colegiada Rosenwald) durante al menos los grados 11 y 12 completos.

Recuperar el trabajo perdido

Los estudiantes deben completar todas las tareas perdidas cuando estén ausentes de la escuela para practicar el contenido académico crítico. Es responsabilidad del estudiante hacer arreglos con su maestro con respecto a la presentación de tareas alternativas. Las tareas que evalúan el dominio (como boletos de salida, pruebas, y ensayos) pueden recuperarse; las asignaciones que refuerzan el proceso de aprendizaje (tareas o trabajo en clase) no se pueden recuperar. Las asignaciones faltantes no contarán en contra de un estudiante si la ausencia del estudiante está oficialmente justificada.

Promoción y retención

Todas las escuelas de CA siguen un Plan de Progresión Estudiantil unificado que se revisa y actualiza cada año calendario. Todas las decisiones de promoción, retención y graduación se toman en base a los créditos (y los requisitos de las pruebas estatales). No hay colocación en un grado excepto por acumulación de créditos.

Promoción al 10mo Grado

Para ser un estudiante de décimo grado, un estudiante debe comenzar el año académico con:

- **Seis créditos (6) o más, Y**
- **Cuatro créditos (4) o más** que cumplan con los requisitos* enlistados en la lista de cursos requeridos para obtener un diploma TOPS

*Si los estudiantes no toman Álgebra I en su primer año, pero obtienen otro crédito de matemáticas, ese crédito cuenta para este requisito.

Promoción al 11vo Grado

Para ser un estudiante de 11vo grado, un estudiante debe comenzar el año académico con:

- **Doce créditos (12) o más**, Y
- **Diez créditos (10) o más** que cumplan con los requisitos* enlistados en la lista de cursos requeridos para obtener un diploma TOPS
- Haber cumplido con al menos **un requisito de prueba LEAP 2025** (de un total de tres) (a través de un puntaje de aprobación, un plan April Dunn o una exención)

Promoción al 12vo Grado

Un estudiante que ha completado tres años de escuela secundaria y puede graduarse en dos semestres, es un estudiante de último año. Para ser un estudiante de grado 12, un estudiante debe comenzar el año académico con:

- **dieciséis (16) o más créditos totales**, Y
- **se requieren ocho (8) créditos o menos** para la graduación, de modo que la escuela pueda ubicar al estudiante en todos los cursos requeridos durante el año escolar (p. ej., el estudiante no necesita tomar Álgebra I y Álgebra II simultáneamente), Y
- **todos los requisitos de examen de LEAP 2025 cumplidos** (a través de un puntaje de aprobación, un plan April Dunn o una exención), O la capacidad de tomar el curso asociado con los requisitos de LEAP 2025 no cumplidos durante el año escolar Y cumplir con los requisitos anteriores (16 o más créditos totales , 8 o menos créditos requeridos para la graduación)

Además de completar la cantidad mínima requerida de unidades de créditos Carnegie según lo presentado por BESE, los estudiantes deben aprobar las evaluaciones de escuela secundaria LEAP 2025 requeridas para recibir un diploma de escuela secundaria.

La colocación de grado en los grados 9 a 12 para los estudiantes con discapacidades que buscan un Certificado de Logro está determinada por la cantidad de años en la escuela secundaria y / o el equipo del IEP. La colocación de grado para los estudiantes que trabajan en una vía de diploma LEAP Connect está determinada por la cantidad de años en la escuela secundaria y / o el equipo del IEP. Todos los estudiantes que asisten a Opportunities Academy se ubican en el 12º grado.

Los requisitos adicionales para aprobar los exámenes EOC y LEAP2025 se incluyen dentro del Plan de Progresión del Alumno de CA. Se pueden hacer excepciones a estos estándares caso por caso según el número de años que quedan hasta la graduación y la capacidad del niño para recuperar los créditos necesarios antes de esa fecha.

La Cohen tiene normas estrictas para la promoción. No se asume automáticamente que los escolares obtendrán créditos en un curso: el escolar debe obtener créditos demostrando el dominio de los conocimientos, habilidades y comportamiento esenciales de cada curso.

Los miembros del personal y los asesores de la Cohen se esforzarán por ayudar a los escolares a cumplir con nuestros elevados estándares académicos y de comportamiento; sin embargo, es responsabilidad de las familias y los escolares cumplir y comprometerse con los estándares establecidos por la escuela.

Matrícula dual y educación profesional y técnica (CTE)

Cohen se asocia con una serie de organizaciones externas para ofrecer a los estudiantes oportunidades académicas rigurosas y atractivas al mismo tiempo que sus cursos principales en G.W. Tallista. Las organizaciones incluyen Bard Early College, New Orleans Career Center y College Track. Los becarios se identifican para estas oportunidades según el interés, el rendimiento académico y la aptitud.

Escuela de verano

Cohen puede optar por ofrecer escuela de verano a los estudiantes que requieran créditos de recuperación por cursos reprobados. Los estudiantes pueden recuperar hasta dos créditos por año por cursos reprobados anteriormente. Las calificaciones de las clases de recuperación de créditos reemplazan la calificación reprobatoria original al calcular el GPA del estudiante. Tanto el intento original como el intento de recuperación de crédito permanecen en la transcripción. Para los estudiantes que reprobaron el examen estatal en mayo, se brindarán oportunidades de remediación antes de volver a tomar el examen a fines de junio.

Año escolar extendido

El Año Escolar Extendido (ESY) se ofrece para estudiantes con discapacidades que califican después de evaluaciones individualizadas como se describe en su Plan de Educación Individualizado (IEP). Si se determina que un estudiante es elegible utilizando los criterios de elegibilidad alineados con el IEP, el equipo del IEP generará un ESY IEP que describe las metas, los servicios y los plazos que definen los servicios que recibirá un estudiante durante el verano. Si tiene preguntas sobre los servicios de ESY, comuníquese con la oficina principal en orden o con el administrador de casos del IEP del estudiante.

Evaluaciones académicas

Walter L. Cohen High School utiliza múltiples evaluaciones para monitorear el progreso de los estudiantes, informar la instrucción y asegurar que todos los estudiantes tengan éxito. La facultad trabaja para garantizar que las evaluaciones no sean momentos estresantes para los estudiantes; se presentan como oportunidades para mostrar todo lo que los estudiantes han aprendido. Las evaluaciones, que incluyen exámenes de diagnóstico en lectura y matemáticas, exámenes de preparación para el ACT, evaluaciones desarrolladas internamente y exámenes de fin de curso requeridos por el estado, se administran durante todo el año. Los maestros analizan los resultados para planificar su instrucción, identificar a los estudiantes que necesitan ayuda adicional y evaluar la eficacia general del plan de estudios de la escuela. Los resultados se comparten con las familias a través de las boletas de calificaciones que se distribuyen cuatro veces al año.

Horario de Clase

Los estudiantes asisten a cuatro clases por día. Debido al horario “block” de Cohen, esto significa que los estudiantes toman ocho clases por año escolar. Esto puede incluir clases de doble bloqueo. Los estudiantes con diversas necesidades, incluidos los estudiantes en un camino LEAP Connect y los estudiantes con inglés como segundo idioma, tendrán un horario que satisfaga sus necesidades.

Preparación para la Universidad

La preparación para la universidad es un proceso complejo que comienza durante el primer año de secundaria de un estudiante. Con el fin de garantizar que los estudiantes estén encaminados para obtener acceso a instituciones postsecundarias rigurosas, estos son los pasos de acción que nuestro equipo de asesoramiento universitario recomienda que tomen todos los estudiantes:

- **Mantener el promedio de calificaciones más alto posible.** Los estudios han encontrado que el GPA es el predictor más fuerte del éxito universitario porque mide tanto el conocimiento del contenido como la capacidad para realizar habilidades críticas, como la determinación y el autocontrol. Los estudiantes deben obtener una nota de A (93%+) o B (85-92%) en todas las clases académicas básicas. Como recordatorio, el GPA presentado en las solicitudes universitarias es el GPA acumulativo: un promedio combinado de todas las calificaciones obtenidas del 9.º al 12.º grado.
- **Leer para disfrutar. Leer a menudo.** Una gran cantidad de investigaciones sugieren que leer con frecuencia y por placer es una preparación imprescindible para el éxito universitario. También existe una fuerte correlación entre los niveles de lectura de MAP y el rendimiento de ACT. Aquellos que leían al nivel de su grado tenían más probabilidades de obtener los 20 necesarios en el ACT para ser elegibles para la asistencia financiera de TOPS. La lectura nos ayuda a desarrollar la capacidad de centrar nuestra atención durante más tiempo y la capacidad de monitorear y dirigir los procesos de lectura (metacognición). Estas habilidades

son de vital importancia en la universidad y más allá. Se anima a los estudiantes a aprovechar la biblioteca de la escuela para sacar libros que coincidan con sus intereses. Se alienta a los estudiantes a leer de 25 a 30 minutos todas las noches

- **Involucrarse.** Involucrarse en clubes, deportes, trabajo u otras actividades fuera del aula puede proporcionar nuevas habilidades y promover el autodescubrimiento. Las universidades están muy interesadas en las actividades extracurriculares de los estudiantes porque revelan cosas que las calificaciones y los resultados de las pruebas no pueden revelar. En Cohen, ofrecemos actividades que incluyen deportes de temporada y equipos de apoyo, así como Gobierno Estudiantil y varios clubes. ¿Interesado en iniciar un club? Comuníquese con Jana DeCoster: jdecoster@collegiateacademies.org.

Integridad académica

La deshonestidad académica amenaza nuestra capacidad de cumplir con éxito nuestra visión del éxito universitario. La deshonestidad académica incluye el plagio, el uso de ayudas no autorizadas en los exámenes y tareas, el cambio de notas en el libro de calificaciones en línea o cualquier otra práctica que distorsione el trabajo o los datos de los escolares. Si un escolar tiene razones para creer que su trabajo o datos han sido ajustados por otro escolar, tiene la responsabilidad de alertar a la administración. La falta de notificación a la administración puede resultar en una acción disciplinaria.

Los escolares tendrán en cuenta el historial de deshonestidad académica, las circunstancias que rodean la deshonestidad académica y si el escolar fue directo y honesto acerca de la infracción a la hora de determinar las consecuencias. Cada infracción permanecerá en poder del escolar durante el año académico. Cuando un escolar comete dos infracciones de trampa, los escolares pueden ser recomendados para la escuela de verano y/o la retención.

La primera infracción dará lugar a una o una combinación de las siguientes consecuencias:

- Cero en la tarea
- Llamada a los padres por parte del instructor de la clase

Una segunda infracción, además de las anteriores, podría tener las siguientes consecuencias adicionales:

- Reunión de padres
- Suspensión

Una tercera ofensa, además de las anteriores, podría resultar en las siguientes consecuencias adicionales:

- Referencia para una audiencia del distrito
- Calificaciones reprobatorias emitidas para el trimestre

Asistencia en línea con la tarea

Homework Louisiana ofrece tutoría en línea GRATUITA y recursos académicos para los residentes de Louisiana, desde estudiantes de jardín de infantes hasta estudiantes adultos. Obtenga ayuda en matemáticas, ciencias, estudios sociales o inglés de un tutor en vivo. Se puede acceder a los servicios desde una biblioteca pública de Louisiana, desde la computadora de su casa o desde su dispositivo móvil en

<http://www.homeworkla.org/>.

Descripción del programa de educación especial

Para obtener una descripción general del programa de educación especial y el procedimiento de quejas de nuestra escuela, visite <https://www.collegiateacademies.org/resources>.

SDI (Instrucción especialmente diseñada): instrucción que está planificada para satisfacer las necesidades individualizadas y únicas de un estudiante con una discapacidad en función de sus objetivos del IEP que, en última instancia, aumentarán y garantizarán el acceso al contenido de educación general. Esta instrucción es impartida por un maestro de educación especial dentro del entorno descrito en el IEP. La instrucción especialmente diseñada significa adaptar, según corresponda a las necesidades de un estudiante, el contenido, la metodología o la entrega de la instrucción.

Algunos ejemplos incluyen:

- Enseñanza previa/reenseñanza en una clase de entrada o salida para estudiantes con IEP según el contenido dado y las necesidades del estudiante.
- Co-enseñanza que se enfoca en el dominio del contenido básico de los académicos con IEP. Esto incluye la planificación que permite el acceso de los estudiantes en términos de adaptaciones y modificaciones. (Este modelo permite estudiantes con IEP y estudiantes sin IEP, lo que permite un beneficio incidental.
- Clases de educación especial que se enfocan en el contenido para aumentar el dominio del contenido/estándares del nivel de grado. Por lo general, esta es una versión más intensiva o un reemplazo de alguna instrucción básica debido a los altos niveles de necesidades. Esto es solo para estudiantes con IEP.
- Consulta y colaboración entre el administrador de casos del maestro y el maestro de educación general para garantizar que el alumno acceda a las lecciones y el contenido con las adaptaciones y modificaciones adecuadas.
- Una categoría de discapacidad típica de un estudiante que participa en este programa incluye; discapacidad específica de aprendizaje en la comprensión lectora. Sin embargo, es fundamental tener en cuenta que las escuelas de Collegiate Academies no ubican a los estudiantes en programas basados en la categoría de discapacidad.
 - Los estudiantes colocados en clases de co-enseñanza reciben minutos diarios de co-enseñanza y/o instrucción en grupos pequeños al día.
 - Los estudiantes con IEP y planes 504 que participan en clases co-impartidas reciben toda la provisión de servicios como se indica en sus planes.
 - Una categoría de discapacidad típica de un estudiante que participa en este programa incluye; discapacidad específica de aprendizaje en la comprensión lectora. ***Sin embargo, es fundamental tener en cuenta que las escuelas de Collegiate Academies no ubican a los estudiantes en programas basados en la categoría de discapacidad.***

Inglés como segundo idioma (ESL): la programación EL incluye tres cursos: cursos de adquisición del idioma inglés para recién llegados, nivel 1 y nivel 2. Estos cursos buscan desarrollar habilidades cotidianas en el idioma inglés.

- Los estudiantes que participan en el programa Inglés como segundo idioma reciben apoyo adicional en todas las demás clases de contenido, incluido el uso de un diccionario del idioma inglés y adaptaciones/modificaciones que ayudan a unir el proceso de aprendizaje del idioma.
- Todos los estudiantes en el programa EL tienen un Plan de Adquisición del Idioma (LAP por sus siglas en inglés) para rastrear y monitorear el progreso hacia las metas de adquisición del idioma durante todo el año.
- Los estudiantes en el programa EL se identifican primero mediante una Encuesta sobre el idioma del hogar o mediante expedientes académicos de una escuela anterior. Luego, se evalúa el nivel de dominio del idioma inglés a través del evaluador de enlaces LAS, y los estudiantes que reciben un nivel 3 o inferior se ubican en un curso de ESL. Los estudiantes que salen de la prueba del programa son monitoreados trimestralmente para asegurar un crecimiento continuo del idioma.

Habilidades Esenciales: El apoyo en este programa incluye cursos y servicios que trabajan hacia las metas en las áreas de desarrollo de alfabetización y matemáticas junto con el desarrollo de habilidades de transición

para apoyar a los estudiantes a medida que avanzan hacia oportunidades rigurosas posteriores a la escuela secundaria. La participación en este programa puede parecerse a lo que puede considerarse más un estilo de instrucción independiente para algunos estudiantes, mientras que puede parecerse más a un estilo de instrucción de recursos para otros estudiantes.

- Los estudiantes que participan en clases de Habilidades Esenciales participan en instrucción de transición específica y, por lo general, tienen una pasantía en el campus para generalizar las habilidades laborales.
- La identificación, la educación y los apoyos de tecnología de asistencia que trabajan hacia la independencia se abordan estratégicamente para los estudiantes que necesitan dispositivos.
- El maestro y administrador de casos de este programa trabaja para brindar un apoyo holístico mediante la colaboración regular con el patólogo del habla, el profesional de salud mental y otros proveedores de servicios relacionados que atienden a los estudiantes del programa.
- Todos los estudiantes que participan en el programa participan significativamente en estructuras, actividades y eventos más grandes de toda la escuela.
- *Una categoría de discapacidad típica de un estudiante que participa en este programa incluye; Discapacidades Intelectuales severas a moderadas y Trastorno del Espectro Autista. Sin embargo, es fundamental tener en cuenta que las escuelas de Collegiate Academies no ubican a los estudiantes en programas basados en la categoría de discapacidad.*

REACH: Los apoyos en este programa incluyen cursos y servicios que trabajan hacia las metas en las áreas de desarrollo de alfabetización y matemáticas junto con el desarrollo de habilidades de transición para apoyar a los estudiantes a medida que avanzan hacia oportunidades rigurosas posteriores a la escuela secundaria. La participación en este programa puede parecerse a lo que puede considerarse más un estilo de instrucción independiente para algunos estudiantes, mientras que puede parecerse más a un estilo de instrucción de recursos para otros estudiantes.

- Los estudiantes que participan en REACH participan en instrucción de transición específica y, por lo general, tienen una pasantía en el campus para generalizar las habilidades laborales.
- Los maestros y el administrador de casos de este programa trabajan para brindar un apoyo holístico mediante la colaboración regular con el patólogo del habla, el profesional de salud mental y otros proveedores de servicios relacionados que atienden a los estudiantes del programa.
- Todos los estudiantes que participan en el programa participan significativamente en estructuras, actividades y eventos más grandes de toda la escuela.
- Una categoría de discapacidad típica de un estudiante que participa en este programa incluye; Discapacidad Intelectual leve y Trastorno del Espectro Autista. ***Sin embargo, es fundamental tener en cuenta que las escuelas de Collegiate Academies no ubican a los estudiantes en programas basados en la categoría de discapacidad.***

G.W. Carver Journey Program: Los estudiantes que participan en el Programa Journey tienen acceso a una serie de apoyos académicos y conductuales basados en necesidades individualizadas.

- Los estudiantes que participan en el Programa Journey reciben más asesoramiento y apoyo de salud mental a lo largo del día.
- Los estudiantes que participan en el Programa Journey reciben apoyo grupal terapéutico adicional e instrucción individualizada/en grupos pequeños según sea necesario.
- Todos los estudiantes que participan en el Programa Journey tienen planes de intervención conductual individualizados (BIP).
- Los maestros y los administradores de casos de los académicos en el Programa Journey trabajan en estrecha colaboración con los proveedores de servicios para garantizar la coherencia en la programación y los servicios académicos.

Sistemas de Apoyo de Múltiples Niveles

Para garantizar que todos los estudiantes reciban los apoyos necesarios, el equipo MTSS de la Escuela Secundaria Walter L. Cohen colabora para revisar un sólido portafolio de datos al determinar los apoyos necesarios o las recomendaciones de ubicación para los estudiantes. El equipo de MTSS se reúne regularmente para hacer recomendaciones de ubicación y revisar datos, y trabaja para garantizar que todos los estudiantes reciban una educación rigurosa y de alta calidad en un entorno de apoyo. Si desea que su estudiante sea considerado para intervenciones adicionales o servicios de apoyo o si tiene preguntas sobre los sistemas de apoyo disponibles, comuníquese con Sonia Scott en sscott1@collegiateacademies.org.

En todos los servicios de intervención y educación especial, tomamos decisiones basadas en datos y nos reservamos el derecho de adaptar cursos u horarios para satisfacer las necesidades de nuestros estudiantes.

Tomamos decisiones basadas en datos y nos reservamos el derecho de adaptar cursos o horarios para satisfacer las necesidades de nuestros estudiantes.

SECCIÓN IV. POLÍTICA DE UNIFORME ESCOLAR

Todos los estudiantes deben presentarse en la escuela con el uniforme de Cohen. Requerimos un uniforme escolar por varias razones importantes:

- 1) **Los uniformes reducen las distracciones y la competencia de ropa.** Los estudiantes pueden sentirse tentados a pasar más tiempo discutiendo y evaluando lo que otros usan que el tiempo que dedican a aprender. Usar uniformes elimina esta distracción. Ya sea que las familias tengan ingresos altos o bajos, los estudiantes vienen a la escuela vestidos de la misma manera. Nadie se siente avergonzado o incómodo con su ropa.
- 2) **Los uniformes nos unen como comunidad.** Cuando miras a un grupo de estudiantes con el uniforme escolar, es una poderosa declaración visual de nuestra comunidad. Los estudiantes se comprometen cuando se ponen el uniforme de Cohen: están de acuerdo en cumplir con las altas expectativas de la escuela.
- 3) **Los uniformes se ven profesionales.** Esperamos que los estudiantes vengan mentalmente preparados para la escuela y "vestidos para el trabajo". Un código de vestimenta o uniforme requerido es común en el lugar de trabajo para adultos.

Los estudiantes que no lleven el uniforme pueden no asistir a clase hasta que se solucione la infracción del uniforme. En general, se espera que los estudiantes estén en uniforme todos los días. Si las políticas de uniformes se actualizan en cualquier momento del año, las familias recibirán una copia revisada.

Qué	Requisitos de uniformes
Camisas	<ul style="list-style-type: none"> ● Camisa Polo con el Logo del WLC ● Camisa blanca con WLC logo ● Camisa Verde (Kelly green) co WLC logo <i>(Para alumnos que logran al Cuadro de Honor, entregado por el colegio cada trimestre)</i> ● Alumnos del último año (12avo grado): Camisa negro con el logo del WLC ● Sudadera negra de cuello redondo con el logotipo de WLC en la parte delantera para usar con una camisa aprobada. ● Cárdigan gris con logo WLC usado con camisa aprobada. ● Chaqueta verde usada con camisa aprobada. ● Cohen o camisetas universitarias solo los viernes. <p><i>Las camisetas WLC se deben comprar en Logo Express y tener el logotipo de Walter L. Cohen. Todas las camisas polo deben estar fajadas para lucir profesionales. Las camisetas de WLC solo se permiten cuando son entregadas por la escuela o compradas en Logo Express. Durante los días de juego designados, los atletas pueden usar ropa de calentamiento del equipo atlético, pero esto no incluye camisetas, pantalones cortos u otras piezas del uniforme de juego del equipo atlético.</i></p>
Pantalones	<ul style="list-style-type: none"> ● Pantalones chinos largos de color caqui o gris. ● Pantalones escoceses #13 sancionados o faldas escocesas #13. Las faldas deben usarse a no más de 2 pulgadas por encima de la rodilla. Las medias negras, grises, verdes o blancas de colores sólidos se pueden usar debajo de las faldas. ● No se permiten bolsillos tipo cargo, ni deshilachados, rasgados ni perforados. ● No se permiten pantalones cortos, faldas, escorts o capris.

	<ul style="list-style-type: none"> • Los pantalones deben usarse a la altura de la cintura o la cadera. • Los pantalones no pueden ser calzas o jeggings. Los pantalones no pueden estar hechos de pana o mezcilla. • Los pantalones deben tener trabillas para el cinturón. No se permiten pantalones con cordón. • Los pantalones y las faldas no deben alterarse de ninguna manera.
Cinturones	No se requieren cinturones, pero se pueden usar. Los cinturones deben ser negros o marrones.
Zapatos	Bajos o altos de cualquier color. Todos los zapatos deben estar cerrados en la punta y en la espalda. Los estudiantes pueden usar zapatillas, zapatos de vestir o botas. Los estudiantes deben ser capaces de ponerse las piernas de los pantalones sobre las camisetas altas y las botas. No se permitirán chanclas, sandalias, tacones altos y otros zapatos que no sean cerrados en la punta y en la espalda.
Calcetines	No se requieren calcetines. Los estudiantes pueden usar calcetines de cualquier color. No se pueden usar calcetines sobre los pantalones.
Chaquetas/ropa de abrigo	<p>Los estudiantes de todos los grados pueden usar sudaderas, chaquetas y suéteres oficiales de Cohen comprados en Logo Express. Los estudiantes pueden usar suéteres y chaquetas sin capucha de color blanco sólido, gris o negro. No se permitirá ninguna otra ropa exterior en el edificio de la escuela.</p> <p>No se permiten sudaderas con capucha ni chaquetas con capucha.</p> <p>Los estudiantes deben usar una camisa aprobada debajo de su ropa de abrigo (ver arriba).</p> <p>A cualquier estudiante que se presente a la escuela con ropa de abrigo no aprobada se le confiscará la ropa de abrigo al llegar a la escuela. Los artículos estarán disponibles para recoger al final del día. Cualquier artículo que se deje atrás se colocará en objetos perdidos y encontrados. Los artículos de objetos perdidos y encontrados se donarán a organizaciones benéficas al final de cada trimestre. Cohen no se responsabiliza por la pérdida de ropa de abrigo confiscada, use lo permitido para no perder su sudadera con capucha favorita.</p> <p>No se permitirán blasfemias, vulgaridades, referencias a actos de violencia, pandillas, drogas, alcohol, sexo o cualquier cosa inapropiada para el trabajo o la escuela.</p>
Accesorios	
Aretes	Se permiten aretes y otras perforaciones en el cuerpo.
Anillos	Los anillos están permitidos, pero los artículos que atraviesen más de un dedo o que tengan bordes filosos/peligrosos serán confiscados.
Collares	Los collares están permitidos. Cualquier cordón que sea apropiado para la escuela se puede usar encima de la camiseta polo.
Pulseras y relojes	Los estudiantes pueden usar pulseras o relojes de cualquier color, pero no se permiten relojes electrónicos con capacidad para música y mensajes de texto. Los relojes con capacidad para enviar mensajes de texto serán confiscados y tratados de la misma

	manera que un teléfono celular si un maestro se da cuenta del reloj o sospecha que el alumno lo está usando para comunicarse.
Sombreros y los accesorios para el cabello	Los estudiantes pueden usar accesorios para el cabello de cualquier color. Los estudiantes pueden usar turbantes (tela turbante). Los estudiantes no pueden usar capuchas en el edificio. Los estudiantes no pueden usar pañuelos con patrones de cachemira, gorros de baño/seda, trapos largos o rulos. No se pueden usar pañuelos colgando de los bolsillos, atados alrededor de las muñecas o alrededor de las piernas. No se permiten sombreros en el edificio.
Bolsas	Las bolsas deben ser lo suficientemente grandes para contener <i>todos</i> los materiales escolares, incluidos, entre otros, libros, carpetas, papel y útiles. Tenga en cuenta que nuestro campus no tiene casilleros y los libros y materiales deben viajar con los estudiantes todo el día. Las bolsas deben colocarse en el respaldo de las sillas o debajo de las sillas durante la clase y pueden ser confiscadas y registradas en cualquier momento.

Políticas de Uniformes Adicionales Los

- De acuerdo con nuestros valores como escuela y la ley estatal, nuestra escuela no discrimina ni impone restricciones sobre peinados naturales, protectores o culturales incluidos, entre otros, afros, todo tipo de trenzas (dreadlocks, twists, locs, braids, cornrow braids, Bantu knots), rizados y peinados para proteger la textura del cabello o por significado cultural.
- Los estudiantes en educación física o una actividad extracurricular deberán usar la ropa asignada por ese instructor/entrenador. Todos los demás permanecerán en uniforme durante todo el día escolar.
- La escuela puede usar o exigir máscaras faciales desechables y máscaras faciales de tela destinadas a prevenir la propagación de virus (como el COVID-19). Se permiten máscaras de cualquier color y deben usarse correctamente (sobre la nariz y la boca).
- No se permitirán blasfemias, vulgaridades, referencias a actos de violencia, pandillas, drogas, alcohol, sexo o cualquier cosa inapropiada para el trabajo o la escuela. No se permite
- ropa exterior no aprobada por la escuela dentro del edificio.
- La ropa del uniforme no se puede alterar, rasgar, rasgar, atar ni escribir con marcador.
- Los sombreros y anteojos de sol no se pueden usar en el edificio y se pueden confiscar hasta que los padres los recojan si un maestro tiene que pedirle al niño que se los quite más de una vez.
- Los estudiantes no pueden usar horquillas para el cabello de ningún tamaño o color.
- Los sombreros de béisbol y de cubo no están permitidos en el edificio y pueden ser confiscados y devueltos a los padres.
- Se pueden usar camisetas escolares o uniformes deportivos con la aprobación del entrenador en los días de juego. La ropa exterior del equipo atlético se puede usar sobre polos o camisetas regulares, pero se requieren polos y camisetas y el uniforme regular a menos que sea un día de juego y haya sido aprobado previamente.
- Cualquier excepción al código de vestimenta escolar basada en prácticas religiosas debe presentarse al director.
- Nos reservamos el derecho de modificar las reglas del código de vestimenta en cualquier momento y proporcionaremos a los estudiantes y familias un aviso por escrito de los cambios.

Nuestro proveedor oficial de uniformes es Logo Express. Logo Express tiene ubicaciones en 3141 Gentilly Blvd. y 109 Wall Blvd. Todos los polos, camisetas, sudaderas, suéteres y pantalones/faldas a cuadros de Cohen deben comprarse en Logo Express.

SECCIÓN V. CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

Nos esforzamos por crear un entorno que prepare a los estudiantes para tener éxito en la universidad y la carrera profesional de su elección. En Walter L. Cohen High School Academy priorizamos la seguridad física, emocional, mental e intelectual de nuestros estudiantes y personal y creamos políticas que brindan a todos los estudiantes la oportunidad de aprender sin interrupciones.

“Cohen Coins” y deducciones

Cohen tiene expectativas estándar sobre cómo se comportan los estudiantes en las aulas y los espacios comunes. El comportamiento esperado se describe en este manual. Los “Cohen Coins” son dados a los alumnos que demuestran comportamiento de acuerdo con las normas y valores del colegio. Las deducciones se asignan a un estudiante por no cumplir con las expectativas claramente establecidas o tomar medidas que no se alinean con nuestros valores. Si bien algunos malos comportamientos pueden parecer menores, trabajamos arduamente para implementar sistemas que los prevengan porque su efecto combinado reduce la calidad general de la educación para la escuela y dificulta que los estudiantes tengan éxito. Los estudiantes comienzan un día escolar con 10 “Cohen Coins” y ganarán dólares adicionales cuando se les reconozca por cumplir y superar las expectativas o se les deduzcan dólares por no cumplir con las expectativas. Se asigna una unidad de detención por cada 8 deducciones devengadas. Los estudiantes pueden usar “Cohen Coins” para obtener incentivos de comportamiento positivo y comprar artículos en una tienda escolar establecida. Además de una consecuencia asignada, las deducciones también ayudan al personal de Cohen a planificar intervenciones apropiadas para los estudiantes cuando se establece un patrón de comportamiento. Tenemos 6 categorías de deducciones:

Categoría	Descripción	Deducciones	Cohen Coins
Expectativas del salón de clases	Los estudiantes que cumplan o superen constantemente las expectativas del salón de clases recibirán Pride Bucks. Los estudiantes que no cumplan con las expectativas establecidas en el salón de clases recibirán deducciones. Consulte “Expectativas del aula” de este manual para obtener un resumen detallado de las expectativas.	1-3	1
Expectativas de espacio común Los	Los estudiantes que cumplan o excedan constantemente las expectativas de espacio común recibirán Pride Bucks. Los estudiantes que no cumplan con las expectativas de espacio común establecidas recibirán deducciones. Consulte "Expectativas de espacios comunes" en este manual para obtener un resumen detallado de las expectativas.	1-8	1
Tardanzas	Preséntese directamente a la clase y siéntese antes de que suene la campana.	4	Todos los estudiantes reciben 10 Cohen Coins por presentarse en la
Violación del uniforme (corregible/no reparable)	A los estudiantes que no tengan el uniforme después de la llegada por la mañana se les asignará 1 deducción. A los estudiantes que tengan infracciones de uniforme que no se pueden arreglar se les asignarán 4 deducciones y se les retendrá en ISS hasta que se corrija el uniforme.	1 o 4	
Faltar a clases	Estar en un entorno aislado y sin supervisión, hacer arreglos para reunirse con otras personas o estar desaparecida durante más de 10 minutos. Estar sin supervisión en cualquier lugar del campus	8	

	sin permiso durante un período de tiempo es saltarse. Esto puede incluir saltarse las horas de tutoría o de oficina obligatorias, ir a cualquier lugar que no sea la clase a la hora de la clase o estar en el pasillo durante la clase sin un pase.		escuela.
Interacciones comunitarias respetuosas	Ser una influencia positiva en los compañeros, hablar para ayudar a alguien más, mostrar nuestros valores escolares resultará en 8 orgullos. Socavar la dignidad y/o la humanidad de otra persona: tratarlos de manera diferente a los demás, hablarles o hablarles negativamente o con la intención de lastimarlos resultará en 8 deducciones.	8	8

Expectativas del salón de clases

Las siguientes categorías y descripciones existen para establecer una línea de base para la acción y los comportamientos que se esperan en todos los salones de Cohen. Los estudiantes que no cumplen con las expectativas después de instrucciones claras y pueden recibir deducciones.

Línea	Descripción
100%	100% de los estudiantes siguen las instrucciones y están preparados para compartir su pensamiento 100% del tiempo.
En la tarea	Los estudiantes siempre están en la tarea.
Preparado	Los estudiantes tienen los materiales que necesitan para la clase.
Urgente	Los estudiantes comienzan a seguir instrucciones rápidamente.
Preguntas	Los estudiantes hacen preguntas y buscan claridad cuando están confusos o curiosos.
Una voz	A menos que el maestro lo indique, solo una voz debe hablar a la vez. Los estudiantes no gritan a menos que se les pida (ejemplo: para una respuesta coral).
Voz fuerte	Los estudiantes comparten sus pensamientos lo suficientemente alto como para ser escuchados por todo el espacio.
Ojos en el orador	Los estudiantes siempre siguen al orador (maestro o compañero). Instrucción: los estudiantes siempre hacen un seguimiento del maestro, la pizarra o su trabajo.
Postura	Los estudiantes se sientan de manera que comuniquen el compromiso apropiado para la tarea.
Compañeros	Los estudiantes giran rápidamente y hablan con sus socios o grupo cuando se les pide que lo hagan. La elección de trabajar solo para una asignación de grupo o compañero no es una opción.
Levantar las manos	Los estudiantes levantan las manos en el aire para participar.
Reacciones	Los estudiantes se esfuerzan por reaccionar positiva o neutralmente cuando están desilusionados o desafiados en clase. Si su respuesta es negativa, se apresuran a hacer una pausa, reflexionar y volver al trabajo.
Visitantes	Los estudiantes mantienen la atención cuando hay visitantes en la sala.
Respuestas	Los estudiantes responden en oraciones de gramática de academia completa y se abstienen de la declaración: "No sé".

Notas	Los estudiantes toman notas consistentemente a lo largo de la clase, incluso cuando se lo indica el maestro.
El trabajo independiente	Es sostenido, silencioso y permanece ininterrumpido.
Orgullo	Los estudiantes buscan oportunidades para compartir su gratitud o apoyo al éxito de sus compañeros y de ellos mismos a través de instantáneas, magia y gritos.
Alimentos y bebidas	No se permiten alimentos ni bebidas en los salones de clases a menos que lo apruebe el maestro. Los estudiantes pueden tener agua en una botella transparente que no se comparte con otros.

Expectativas de espacios comunes

Las categorías y descripciones a continuación existen para establecer una línea de base para la acción y los comportamientos que se esperan en todos los espacios comunes en Cohen. Los estudiantes que no cumplen con las expectativas después de instrucciones claras y pueden recibir deducciones.

Base	Descripción
Pases	<ul style="list-style-type: none"> Los estudiantes tienen un pase firmado por un maestro con ellos en todo momento. Los maestros tienen un pase oficial para ir al baño y solo permitirán que un estudiante salga de la clase a la vez. Los estudiantes no ingresar al salón de clases de una clase a la que no están en la lista para asistir sin la aprobación por escrito tanto del maestro que envía como del que recibe.
Primeros 10 y Últimos 10	<ul style="list-style-type: none"> Los maestros permiten que un estudiante a la vez salga de la clase para usar el baño durante la clase solo si han pasado los primeros 15 minutos de clase y solo si quedan 15 minutos o más de clase. Los maestros no escribirán pases para que los estudiantes abandonen la clase por cualquier motivo que no sea de emergencia durante los primeros 15 y los últimos 15 minutos de clases.
Baños	<ul style="list-style-type: none"> Se permite el uso de los baños durante las transiciones y durante el almuerzo. Los estudiantes mantienen los baños limpios, descargan los inodoros y colocan los productos de papel en el recipiente de basura designado. Cuando terminan de usar un espacio de baño, los estudiantes salen del baño. Los estudiantes no se reúnen y hablan con amigos en el baño.
Volumen	<ul style="list-style-type: none"> Los estudiantes mantienen una voz baja en la biblioteca en los pasillos cuando las clases están en sesión. Los estudiantes usan una voz interna durante las transiciones y evitan las voces altas en los pasillos o en la cafetería.
Idioma	<ul style="list-style-type: none"> Los estudiantes usan un lenguaje apropiado para la escuela o el trabajo. No se permiten palabrotas, lenguaje despectivo, palabras o gestos que puedan ser insultantes para otros miembros de la comunidad.
Cafetería	<ul style="list-style-type: none"> Dé las gracias a los trabajadores de la cafetería. Permanezca sentado mientras esté en la cafetería.

	<ul style="list-style-type: none"> • Levántese y muévase en los espacios recreativos designados únicamente (área exterior o área de descanso para estudiantes). • Limpia la mesa y tira la basura en el basurero cuando termines de comer. • Use voces internas (sin voces elevadas ni gritos). • Use lenguaje y tono apropiados cuando se comunique con sus compañeros y maestros. • Sean amables el uno con el otro. • Mantenga las manos, los pies y los objetos para sí mismo. • No tirar NADA en la cafetería.
Transiciones	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes demuestran gracia y trabajo en equipo en los pasillos, mantienen conversaciones amables y en voz baja. • Los estudiantes continúan moviéndose directamente a la próxima clase o directamente al baño/agua y luego a la clase o la cafetería. • Es responsabilidad del estudiante llegar a clase a tiempo.
Contacto Físico	<ul style="list-style-type: none"> • Los estudiantes mantienen sus manos, pies y todos los objetos para sí mismos durante las transiciones y durante el almuerzo. • Evite chocar o colocar las manos sobre los demás. Se permiten abrazos rápidos, apretones de manos y choques de puños mutuamente bienvenidos.

Teléfonos celulares y dispositivos electrónicos

Walter L. Cohen High School Academy reconoce que vivimos en un período de tiempo en el que nuestros sentidos se elevan a la seguridad, especialmente en situaciones de viaje. Algunos padres pueden desear enviar a sus hijos a la escuela acompañados de un teléfono celular para facilitar la comunicación entre el hogar y la escuela y durante el tránsito; sin embargo, los teléfonos y otros dispositivos electrónicos no se pueden usar en el campus durante el horario escolar. Una vez que un funcionario escolar saluda a los estudiantes por la mañana, ya no se permiten los dispositivos electrónicos. Los teléfonos y dispositivos electrónicos deben guardarse antes de ingresar al edificio. Los dispositivos deben permanecer fuera de la vista y no ser vistos ni escuchados hasta la campana final del día.

Los padres que deseen comunicarse con su hijo durante el día escolar pueden dejar un mensaje en la recepción, quien a su vez se lo pasará al estudiante. Si un estudiante desea irse a casa, debe tener permiso para usar un teléfono para llamar a casa.

El teléfono celular u otro uso electrónico no autorizado resulta en la confiscación inmediata por parte del adulto de turno. La tecnología confiscada será devuelta al final del día. Si el dispositivo electrónico del estudiante es confiscado por tercera vez, el estudiante puede recuperar su(s) artículo(s) con uno de los padres el viernes de esa semana. Los estudiantes no pueden salir temprano de la clase para recoger un artículo confiscado. Si el estudiante se niega a entregar estos artículos, se contactará a los padres de inmediato. Un miembro del equipo de operaciones o cultura se colocará con los artículos confiscados a la hora de la salida y se los devolverá a los estudiantes. Los autobuses saldrán como de costumbre, si un estudiante pierde el autobús porque está recogiendo un artículo confiscado, no se llamará al autobús. La escuela se reserva el derecho de confiscar los teléfonos y otros dispositivos electrónicos de los estudiantes que hayan violado esta política más de 3 veces al llegar a la escuela cada mañana durante el resto del trimestre.

Si un estudiante se niega a entregar su teléfono celular/dispositivo electrónico, se contactará a un padre/tutor y puede resultar en una suspensión dentro de la escuela y/o una conferencia con los padres.

En todos los casos, Walter L. Cohen High School no es responsable por los dispositivos electrónicos perdidos o robados.

Los dispositivos electrónicos cubiertos por esta política incluyen, entre otros:

- Teléfonos celulares
- Dispositivos de música
- Auriculares
- Relojes inteligentes
- Tablet
- Cualquier dispositivo utilizado para la comunicación o la música

Técnicas de redirección

Usamos una combinación de prácticas restaurativas, resolución de problemas y consecuencias progresivas para ayudar a crear un comunidad segura y acogedora para todas las personas. Trabajamos para enseñar a los estudiantes la acción apropiada a través de diversas intervenciones, prácticas restaurativas, consecuencias y apoyo de comportamiento positivo. Reconocemos que el éxito académico está directamente relacionado con el tiempo de instrucción recibido por el estudiante y buscamos reducir la pérdida de tiempo de instrucción cuando sea posible. La siguiente es una lista de algunos de los pasos que se implementan cuando los estudiantes no cumplen con las expectativas de toda la escuela. Esta lista no es exhaustiva y la escuela puede responder con técnicas o intervenciones adicionales según sea necesario.

- Contacto y/o conferencia con el padre/tutor.
- Contratos conductuales
- Pérdida de "Pride Bucks"
- Deducciones
- Detención
- Día escolar extendido
- Planes de crecimiento
- Separación o marginación de la comunidad diarios (entrada/salida)
- Actividad reflexiva
- Pérdida de privilegios (excursiones, actividades extracurriculares, deportes, celebraciones, bailes, participación en ceremonias de graduación, ceremonias de fin de año o cualquier otra función patrocinada por la escuela y decidida por el director o su designado)
- Suspensión en la escuela
- Alternativa positiva a la suspensión escolar
- Círculos de justicia restaurativa
- Mediaciones
- Conversaciones restaurativas
- Conflictos (mediación entre pares)
- Reparación/Carta de disculpa/disculpas públicas
- Ajuste de horario
- Remisión a servicios de salud mental para intervenciones tales como consejería individual o grupal
- Remisión al Scholar Assistant Team (SAT/RTI)
- Proyectos de reparación comunitarios
- Después de la escuela o detención durante el almuerzo
- Escuela de los sábados
- Detención durante el almuerzo
- Suspensión del autobús
- Asignación de trabajo supervisado o proyecto de servicio

Las estrategias preventivas también pueden incluir referencias y colaboración con agencias externas y con trabajadores designados por el tribunal para los académicos involucrados con el sistema de justicia juvenil. El director trabaja en estrecha colaboración con los consejeros escolares, el coordinador de apoyo escolar y el director de programas especiales para identificar problemas de comportamiento en toda la escuela y diseñar e implementar hilos temáticos de orientación y metas de aprendizaje social y emocional.

Conversaciones y Reflexiones Restaurativas

Los estudiantes que no dan en el blanco en pequeñas cosas en el salón de clases, los pasillos y otras partes de la escuela pueden recibir una deducción de “Pride Bucks” y/o un enfoque restaurativo. Los maestros les pedirán a los estudiantes que identifiquen lo que sucedió, quién se vio afectado por las acciones tomadas, la responsabilidad personal del estudiante en la situación y qué pasos podría tomar para reparar cualquier daño causado a la comunidad. El estudiante y el maestro pueden llegar a un acuerdo sobre los pasos que el estudiante debe tomar para garantizar que se repare el daño. Si el estudiante no cumple con su parte del acuerdo, se pueden tomar medidas adicionales y se puede remitir al estudiante al director o al Decano de Estudiantes. El objetivo de una conversación restaurativa es garantizar que todas las partes aprendan del incidente y avancen en un lugar más positivo que antes del incidente. Todas las partes deben sentirse “restauradas” y mejor consigo mismas y con la situación al final de un proceso restaurativo.

Reiniciar

Un reinicio es una actividad corta que generalmente dura de dos a cinco minutos en la que un estudiante o maestro hace una serie de preguntas para guiar a un estudiante a llegar a un lugar de equilibrio y reinicio antes de volver a ingresar a una clase o entorno. El seguimiento de un restablecimiento puede provenir del maestro iniciador, el estudiante afectado, el personal de apoyo o a través de la comunicación (correo electrónico, mensaje de texto, corredor escolar).

Reflexión

Una reflexión es una actividad breve que suele durar entre diez y veinte minutos en la que un estudiante completa una serie de preguntas guiadas que iluminan a los estudiantes y profesores qué sucedió que provocó la necesidad de una reflexión. La reflexión se comparte con el estudiante, el maestro que envía, el decano, el asesor y, a menudo, un padre o tutor. El maestro que inicia el proceso de reflexión hace un seguimiento formal con el estudiante dentro de un día del incidente o problema. El seguimiento a menudo ocurre de inmediato y en el momento, pero dado el negocio y la complejidad en el día a día de la vida de un maestro o estudiante en Cohen, les damos tiempo a ambas partes para completar este proceso.

Círculo

Un círculo se utiliza para iluminar las diferencias de perspectiva y experiencias en relación con un tema determinado. En el contexto de los enfoques restaurativos, un círculo generalmente se usa para crear una comunidad positiva como medida preventiva o para profundizar en un conflicto o desafío que ocurrió entre dos o más estudiantes o una clase. Los círculos generalmente buscan participantes que estén conectados y alejados de un evento: un amigo o compañero que puede no tener relación con la situación que surge y los padres, maestros y asesores de aquellos que buscan comprender en colaboración la causa de un problema y discernir lo que es necesario para seguir adelante y ser más fuertes que antes.

Detención

Los estudiantes reciben un aviso de detención por la mañana en su boleta de estudiante o iniciando sesión en SchoolRunner. Los estudiantes son responsables de cumplir correctamente la detención durante el almuerzo. Si los estudiantes llegan tarde a la detención o son retirados de la detención por perturbar, se les asignará una detención después de la escuela. Los padres del estudiante serán notificados y el estudiante puede tomar el autobús de actividades después de la escuela a casa o ser recogido 1 hora después de la salida. Si un alumno se salta la detención después de la escuela, cumplirá el día siguiente en Suspensión en la escuela. Si un estudiante cumple la detención indebidamente, pero no es removido, la detención del estudiante no contará como cumplida y deberá cumplirla nuevamente en la próxima oportunidad disponible (es decir, el almuerzo del día siguiente).

Un estudiante que llega tarde a la escuela será informado que él o ella tiene detención cuando se registre en la oficina principal y reciba un pase a clase. Si el estudiante tiene preguntas sobre la detención, es responsabilidad del estudiante preguntarle a un adulto o iniciar sesión en School Runner para ver por qué se asignó la detención.

Suspensiones en la escuela

La suspensión en la escuela está a cargo de un interventor de conducta u otro miembro del personal de Cohen. Sirve como un lugar para que los estudiantes se reinicien, reflexionen sobre el comportamiento inapropiado, aprendan mentalidades y habilidades apropiadas y, cuando corresponda, creen o ejecuten planes que restauren el daño a la comunidad. Cuando están en ISS, se requiere que los estudiantes estén sentados, en silencio, despiertos y participando productivamente en una tarea asignada, como completar tareas de clase, leer, reflexionar, planificar u otras acciones que aceleren el proceso de restauración o avancen en el propio desarrollo.

Retiro de la comunidad

Creemos que cada estudiante tiene derecho a aprender en un ambiente seguro y respetuoso. Los estudiantes pueden ser retirados de las aulas o pasillos para reflexionar sobre los comportamientos y recibir orientación individualizada. Queremos evitar sacar a un alumno de las clases siempre que sea posible porque los alumnos deben estar presentes en la clase y el aprendizaje; sin embargo, implementaremos la suspensión dentro y fuera de la escuela cuando sea necesario para preservar la cultura de la escuela y mantener la seguridad. Una situación en la que al estudiante no se le permite asistir a clase durante un período de tiempo designado, es una estrategia correctiva seria y formal que se toma cuando un estudiante comete una infracción que presenta un peligro para otros miembros de la comunidad o dificulta el aprendizaje. Continuar. En los casos en que el estudiante represente un peligro para los demás en el campus o impida que otros aprendan, se llamará a los padres de inmediato y se les pedirá que recojan al estudiante de la escuela. Cuando un estudiante presenta una amenaza inmediata para sí mismo o para el bienestar de los demás, se puede llamar a una unidad de crisis. En situaciones donde la seguridad de otros en la escuela está en riesgo, un estudiante puede ser escoltado fuera del campus y las autoridades locales pueden ser notificadas según sea necesario.

Cuando a un estudiante se le asigna una suspensión dentro o fuera de la escuela por un día completo, se contactará a un padre o tutor por teléfono dentro de las 24 horas sobre la ofensa. Los padres recibirán avisos por escrito enviados a casa por cualquier infracción de varios días.

Los estudiantes que participen con éxito en el proceso restaurativo o la resolución de conflictos después de un incidente, pueden eliminar el incidente de su registro permanente.

Violaciones de seguridad y suspensiones

Estas son las violaciones más graves y hacen que sea inmediatamente más difícil aprender a proceder tan exitosamente como antes de que ocurriera la violación. Estas infracciones darán como resultado la expulsión inmediata de la clase, la asignación a "Suspensión en la escuela" (ISS) o "Suspensión fuera de la escuela" (OSS), recomendación para una reunión con los padres, una conferencia disciplinaria o, en casos excepcionales, una audiencia de expulsión.

El Director o Decano de Estudiantes puede determinar consecuencias además de las descritas aquí como resultado de una violación de seguridad. Es posible que a los estudiantes no se les permita viajar en el autobús escolar, participar en actividades extracurriculares o asistir a ninguna y todas las funciones patrocinadas por Cohen (incluidas, entre otras, la participación en el regreso a casa, la marcha en desfiles, los juegos, la asistencia al baile de graduación y la participación en las ceremonias de graduación). Es posible que se requiera que los estudiantes participen en círculos restaurativos y/o mediación entre pares. A veces, el personal de la escuela y las familias pueden optar por acordar una consecuencia lógica o restaurativa además de o en lugar de (total o parcialmente) una suspensión tradicional. Si a un estudiante se le anula o aplaza una sanción para poder participar en un proceso restaurativo o mediación entre pares, pero no completa los acuerdos para reparar el daño a la comunidad dentro del plazo acordado, él o ella pueden obtener las consecuencias originales al final del ese periodo. Cualquier infracción repetida de los comportamientos

enumerados en el cuadro a continuación puede resultar en una remisión a la oficina de audiencia estudiantil de toda la ciudad y la posible expulsión de la escuela.

En el siguiente cuadro, la Suspensión en la escuela se denominará ISS y la Suspensión fuera de la escuela como OSS.

Infracción	Descripción	Consecuencia
Incumplimiento de la consecuencia asignada	El alumno no entrega el teléfono celular ni cumple la detención asignada. Consulte la política de teléfonos celulares o detención para obtener más detalles.	1-2 días ISS o OSS
Violación Mayor del Uniforme	Llegar a la escuela sin el uniforme de manera irreparable (p. ej., jeans, camiseta que no sea de la escuela, sandalias) o negarse a usar el uniforme cuando sea posible (p. ej., cambiarse los zapatos por sandalias, usar ropa de abrigo no aprobada).	Remisión a ISS hasta que se arregle el uniforme y se deduzcan
Diagrama de flujo de comportamiento	Un miembro del personal llama a casa en dos días separados sobre el mismo incumplimiento de la política escolar (dentro del mismo trimestre) y registra correctamente las llamadas en SchoolRunner, en la tercera llamada a casa, el alumno será retirado de la comunidad.	1 día ISS o OSS
Interrupción repetida del entorno de aprendizaje.	El alumno interrumpe el aprendizaje y se le pide que abandone 2 o más clases en un día escolar.	Remisión a ISS por el resto del día escolar
Destrucción de propiedad	Vandalismo, grafiti o daño al edificio o a la propiedad de otra persona.	1 día ISS o OSS (mínimo)
Salir del campus durante el horario escolar y/o intentar salir y regresar al campus.	Esto incluye no presentarse directamente en el edificio de la escuela después de llegar por la mañana, ya sea que lo dejen en automóvil o en autobús, independientemente del destino o la hora en que el estudiante se presente en el edificio de la escuela.	Reunión con padre de familia al regresar al colegio y/o suspensión en o afuera del colegio
Encendedor/fósforos u otra parafernalia	Posee encendedores, fósforos u otra parafernalia de drogas en el campus, el autobús escolar o cualquier función escolar. El contrabando será confiscado por los oficiales de la escuela.	Referencia al director o decano y posible suspensión en o afuera del colegio

Tabaco	Usa o posee tabaco en el campus, el autobús escolar o cualquier función escolar. Esto incluye dispositivos electrónicos de vapeo y sustancias asociadas con ellos. El contrabando será confiscado por los oficiales de la escuela.	Remisión al decano o director 2 horas (mínimo) de posesión 1 día (mínimo) de uso.
Acoso cibernético	Comportamiento escrito, verbal o amenazante no deseado o repetido que se intercambia en un medio de comunicación social o en un sistema de mensajería electrónica dentro o fuera de la escuela. Consulte la sección "Intimidación" del manual para obtener más detalles.	1 día ISS o OSS (mínimo)
Acoso	Comportamiento escrito, verbal o físico no deseado o repetido, incluido cualquier gesto amenazante, insultante o deshumanizador. Consulte la sección "Intimidación" del manual para obtener más detalles.	1 día OSS (mínimo)
El discurso del odio	Utilizar un lenguaje que atente contra la dignidad de una raza, orientación sexual, religión, origen étnico, excepcionalidad, etc.	1 día ISS (mínimo)
Acoso sexual	Intimidación, acoso o coerción de naturaleza sexual. Contacto o comportamiento sexual que se produce sin el consentimiento explícito del destinatario.	1 día de OSS (mínimo)
Amenaza	Amenazar a un estudiante o miembro adulto de la comunidad (p. ej., "Si tú __ entonces yo ____").	1 día ISS (mínimo)
Entrar Sin Derecho	Entrar sin autorización a la propiedad escolar sin permiso. O, cuando una persona a la que se le haya notificado previamente que se le ha denegado la entrada o el uso de la propiedad, o que permanece en la propiedad una vez que se le notifica la solicitud de salida no lo hace. Esto incluye la presencia no autorizada de un estudiante en la propiedad escolar durante un acceso restringido, suspensión o expulsión.	1 día ISS (mínimo)
Robo	Tomar un artículo o artículos que no le pertenecen. El robo de propiedad valuada en más de \$500.00 resultará en una remisión a la Oficina de Audiencias Estudiantiles y posible expulsión de la escuela.	ISS de 2 días (mínimo)

Alcohol	Posesión de bebidas alcohólicas en el campus o en una función escolar. El contrabando será confiscado por los oficiales de la escuela.	OSS de 3 días (mínimo)
Drogas/ Sustancia Controlada	Poseer, distribuir, vender, dar o prestar cualquier sustancia peligrosa controlada regida por la Ley Uniforme de Sustancias Peligrosas Controladas (incluidos los medicamentos recetados y de venta libre). Consejería requerida sobre	OSS de 3 días + 2 días ISS (mínimo)

	drogas/alcohol. Tendrá como resultado la remisión a la Oficina de Audiencias de Estudiante a Estudiante y la posible expulsión de la escuela. El contrabando será confiscado por los oficiales de la escuela.	
Falsa alarma	Tira de alarma de incendio/amenaza de bomba/descarga de un extintor de incendios.	OSS de 3 días (mínimo)
Incitar a la violencia	Animar a otros a pelear (empujar a otra persona a pelear) o "golpear" a alguien de pasada para provocar una pelea O una situación en la que va a suceder o está sucediendo una pelea y un estudiante corre hacia ella y no busca ayuda ni le dice a la persona. partes involucradas para detener. Referencia al director o decano	Referencia al director o decano 1 día de suspensión en el colegio (ISS) o Detención
Altercado verbal	Un altercado verbal en el que un estudiante está tratando de pelear físicamente con otra persona y tiene que ser restringido/retenido para garantizar la seguridad de los demás o de sí mismo.	1 día ISS o OSS (mínimo)
Lucha	Incluido pero no limitado a: pelear con contacto físico fuera del salón de clases o en el estacionamiento; pelear con contacto físico en el salón de clases o en la cafetería; pelear con contacto físico en el autobús o en cualquier otra función escolar dentro o fuera del campus. Peleas que tienen lugar fuera del campus y crean un problema de seguridad en el campus. Independientemente de quién "comience" la pelea, las consecuencias se asignarán a todas las partes involucradas en un altercado físico. La participación en las mediaciones será obligatoria al regresar a la escuela.	3 días OSS + 1 día ISS (mínimo)
Agresión	Ataque físico no provocado a otra persona. Participación requerida en mediaciones y audiencias de expulsión.	5 días OSS (mínimo)
Incendio provocado	Daño intencional a la propiedad por cualquier sustancia explosiva o prender fuego a cualquier propiedad. Se puede notificar a la policía y se puede solicitar la expulsión.	5 días OSS (mínimo)

Armas	Portar o poseer un arma en el campus o en una función relacionada con la escuela. Esto incluye armas de fuego, cuchillos o cualquier instrumento que se use (o que se pretenda usar) para dañar a otra persona. Esto también incluye armas similares y algo destinado a otros fines pero que se usa como arma. Se puede notificar a la policía y se puede solicitar la expulsión.	5 días OSS (mínimo)
Incumplimiento o negativa a participar significativamente en el proceso restaurativo o regreso completo al acuerdo comunitario	Negarse a completar una reflexión escrita del proceso restaurativo con honestidad, negarse a entablar una conversación reflexiva con el personal, negarse a participar de manera significativa en una mediación, no completar el plan de reparación de daños en el tiempo asignado y/o repetir las infracciones iniciales que desencadenaron el proceso restaurativo.	1-5 días de ISS o OSS

Notas importantes sobre las consecuencias enumeradas anteriormente: La mayoría de las consecuencias anteriores se enumeran como un número "mínimo" de días. El director o el director o decano de estudiantes puede determinar días adicionales o cambiar un ISS a un OSS o viceversa si se justifica una vez que se recopilan todos los hechos relacionados con un incidente. Además, a los estudiantes a los que se les haya asignado suspensiones dentro y fuera de la escuela se les puede ofrecer la oportunidad de eliminarlos de los registros permanentes a través de procesos restaurativos.

Debido proceso de suspensión

Debido Proceso de Suspensión: [Boletín 741 Cap. 13 §1306](#)

- El estudiante es notificado de la infracción de la que se le acusa.
- El estudiante tiene la oportunidad de proporcionar su relato del incidente.
- Se notifica a los padres por teléfono o carta certificada de la suspensión, el motivo y las fechas de suspensión/regreso a la escuela
 - También debe incluir la fecha y la hora de la conferencia de readmisión del estudiante con los padres.
- Un estudiante puede ser retirado del campus sin el debido proceso si representa una amenaza continua para los demás o el entorno educativo.
 - En estos casos se debe seguir el debido proceso lo antes posible.
- Cualquier padre, tutor o tutor legal de un estudiante suspendido tendrá derecho a apelar ante el superintendente o una persona designada por el superintendente, quien podrá realizar una audiencia sobre los méritos del caso.
- La decisión del superintendente sobre el mérito del caso, así como el término de la suspensión, será final, reservándose el superintendente el derecho de remitir cualquier parte del tiempo de suspensión.

Notificación para padres

Cualquier notificación debe incluir (en persona, por teléfono y por escrito):

- Informe del incidente que incluye la cuenta del estudiante (redactar los nombres de cualquier otro estudiante)
- Fecha(s) de suspensión y regreso a la escuela
- Fecha y hora de la conferencia con los padres

- Proceso de apelación y dirección de correo electrónico del superintendente (jbryant@collegiateacademies.org)
- [Boletín 741 Cap. 13 §1305 y 1306](#)

Proceso de apelación de suspensión

Los padres o tutores de estudiantes suspendidos (dentro y fuera de la escuela) tienen derecho a apelar la decisión de la escuela presentando una solicitud por escrito a la administración. Las solicitudes para una audiencia de apelación deben enviarse por correo electrónico al superintendente (jbryant@collegiateacademies.org) dentro de los 5 días escolares posteriores al incidente. Se hará todo lo posible para escuchar la apelación dentro de los dos días escolares posteriores a la recepción de la apelación. Los padres tienen derecho a un abogado en la apelación. Se proporcionará una decisión vinculante oralmente y por escrito poco después. La suspensión se mantendrá hasta la apelación. La decisión del superintendente, director, subdirector o decano será definitiva. Si se concede la apelación del estudiante, el expediente del estudiante será borrado de cualquier referencia a la suspensión dentro o fuera de la escuela.

Durante una audiencia de apelación, el superintendente, director o designado tiene la autoridad para:

- mantener la decisión original
- mantener la decisión original pero cambiar la sanción (más o menos severa)
- cambiar la decisión original

El proceso de apelación no es una nueva audiencia del caso original. La audiencia de apelación debe considerar si uno o más de los siguientes está presente en el caso:

1. Nuevos hechos: Descubrimiento de nuevos hechos sustanciales no disponibles o no escuchados en el momento en que se asignó el castigo.
2. Sanción inapropiada: Si la suspensión asignada es excesiva o demasiado indulgente y no es consistente con las sanciones presentadas en el manual familiar. La solicitud de apelación debe incluir información específica que indique por qué la sanción se considera inapropiada.

Expulsión

Con el fin de garantizar la seguridad de los demás y preparar a los estudiantes para un mundo donde hay graves repercusiones por los errores, podemos recomendar a los estudiantes que cometen las siguientes infracciones una expulsión de la escuela a la [Oficina de Audiencias Estudiantiles del Distrito de Escuelas Públicas de NOLA](#).

Ofensas Expulsables: Nivel Uno

- Distribuir, vender, dar o prestar cualquier sustancia peligrosa controlada regida por la Ley Uniforme de Sustancias Peligrosas Controladas, o cualquier medicamento recetado no recetado al estudiante acusado, o cualquier sustancia química que afecte el sistema nervioso central y produzca estimulantes, depresores, eufóricos, o efectos alucinógenos en la mente o el cuerpo
- Portar, poseer o usar un arma de fuego, un cuchillo con una hoja de dos pulgadas o más, o cualquier otro instrumento cuyo propósito sea la fuerza letal
- Agresión sexual y otros actos sexuales en los que una de las partes no da su consentimiento
- Agresión o asalto intencional a cualquier persona que use un arma o que cause lesiones graves y documentables que requieran atención médica
- Participar en un altercado físico intencional con un miembro del personal de la escuela que no alcance el nivel de agresión o agresión, no involucre el uso de un arma y no resulte en lesiones graves documentables que requieran atención médica.

Ofensas Expulsables: Nivel Dos

- Poseer cualquier sustancia peligrosa controlada regida por la Ley Uniforme de Sustancias Peligrosas Controladas, o cualquier medicamento recetado no recetado al estudiante acusado, o cualquier sustancia química que afecte el sistema nervioso central y produzca efectos estimulantes, depresivos, eufóricos o alucinógenos en la mente o cuerpo.
- Posesión o uso de cualquier implemento/sustancia con la capacidad de dañar seriamente a otra persona
- Robo de un individuo en la propiedad escolar o en cualquier actividad de la cual la escuela tiene jurisdicción

Ofensas Expulsables: Nivel Tres

- Comisión bien documentada y continua de actos graves que amenazan la seguridad de los demás.
- Comportamientos continuos y bien documentados que amenazan, intimidan o intimidan a otra persona, incluido el uso de cualquier dispositivo electrónico para amenazar, intimidar o intimidar
- Participar en actos sexuales consentidos o compartir material sexualmente explícito, incluso mediante el uso de un dispositivo electrónico.
- Robo de propiedad escolar o propiedad personal de personas valoradas en \$500 o más en propiedad escolar o en cualquier actividad sobre la cual la escuela tenga jurisdicción
- Estar bajo la influencia de cualquier sustancia peligrosa controlada regida por la Ley Uniforme de Sustancias Peligrosas Controladas, o cualquier medicamento recetado no recetado al estudiante acusado, o cualquier sustancia química que afecte el sistema nervioso central y produzca efectos estimulantes, depresivos, eufóricos o alucinógenos. a la mente o al cuerpo.

*Estudiantes de 16 años o más: expulsión requerida de al menos cuatro semestres por algunas sustancias. Véase La. RS 17:416(C)(2)(a)(ii). Estudiantes menores de 16 años en los grados 6-12: expulsión requerida de al menos dos semestres escolares por algunas sustancias. Véase La. RS 17:416(C)(2)(b)(ii). Estudiantes en los grados K-5 – no se requiere expulsión. Ver La. RS 17:416(C)(2)(c)(ii) **Estudiantes de 16 años o más: expulsión requerida de al menos cuatro semestres; Expulsión más corta permitida caso por caso. Véase La. RS 17:416(C)(2)(a)(i). Estudiantes menores de 16 años en los grados 6-12: expulsión requerida de al menos cuatro semestres; Expulsión más corta permitida caso por caso. Véase La. RS 17:416(C)(2)(b)(i). Estudiantes en los grados K-5: expulsión requerida de al menos dos semestres; Expulsión más corta permitida caso por caso. Consulte La. RS 17:416(C)(2)(c)(i) ***Estudiantes en los grados PK-5 menores de 11 años: no se requiere expulsión. Ver La. RS 17:416(B)(1)(b)(ii)(cc) Estudiantes de 11 años o mayores: se requiere expulsión. Véase La. RS 17:416(B)(1)(b)(ii)(cc).*

En todos los incidentes enumerados anteriormente, el estudiante será entrevistado sobre las circunstancias y se llevará a cabo una investigación en la escuela dentro de los tres días escolares. Los padres serán notificados de las circunstancias. Se revisará la evidencia y se tomará una decisión para recomendar que un estudiante regrese a la comunidad escolar o sea expulsado. Un padre será notificado de la decisión por teléfono.

Si hay evidencia razonable de que el estudiante ha cometido la ofensa, el director o la persona designada recomendará la expulsión del estudiante al Distrito de Escuelas Públicas de NOLA. Cuando un director o persona designada recomienda la expulsión de un estudiante, el estudiante puede ser suspendido dentro o fuera de la escuela en espera de una audiencia estudiantil. El estudiante tendrá una audiencia de expulsión, en la cual el Oficial de Audiencias Estudiantiles de NOLA PS determinará si la recomendación de expulsión se mantiene, modifica o revoca.

Para obtener información sobre los procedimientos del debido proceso de expulsión, consulte el Apéndice C.

Acoso y Bullying/intimidación

Cohen cree que todos los estudiantes tienen derecho a un ambiente escolar seguro y saludable. Tomamos en serio nuestra obligación de promover el respeto mutuo, la tolerancia y la aceptación entre los estudiantes, el personal y los voluntarios. No se tolerará el comportamiento que infrinja la seguridad o el bienestar de cualquier estudiante. Dicho comportamiento incluye, entre otros, contacto físico directo, agresiones verbales, uso de métodos electrónicos y aislamiento social y/o manipulación.

Definición, comportamientos que constituyen intimidación y el efecto en los demás:

"Bullying" o intimidación significa:

1. Un patrón de uno o más de los siguientes comportamientos:
 - a. Gestos, incluidos, entre otros, gestos obscenos y hacer muecas.
 - b. Comunicaciones escritas, electrónicas o verbales, que incluyen, entre otros, insultos, amenazas de daño, burlas, burlas maliciosas o difusión de rumores falsos. La comunicación electrónica incluye, entre otros, una comunicación o imagen transmitida por correo electrónico, mensaje instantáneo, mensaje de texto, blog, plataforma de reuniones en línea o sitio web de redes sociales mediante el uso de un teléfono, teléfono móvil, buscapersonas, computadora, tableta u otro medio electrónico. dispositivo.
 - c. Actos físicos, incluidos, entre otros, golpear, patear, empujar, hacer tropezar, asfixiar, dañar la propiedad personal o el uso no autorizado de la propiedad personal.
 - d. Evitar o eliminar de forma repetida y deliberada de las actividades.
2. Donde el patrón de comportamiento:
 - a. es exhibido hacia un estudiante, más de una vez, por otro estudiante o grupo de estudiantes; y
 - b. ocurre o es recibido por un estudiante mientras se encuentra en la propiedad escolar, en una función o actividad patrocinada por la escuela o relacionada con la escuela, incluso a través de plataformas de aprendizaje en línea o durante cualquier sesión de aprendizaje en línea, en cualquier autobús o camioneta escolar, en cualquier escuela designada parada de autobús y/o en cualquier otra escuela o vehículo privado utilizado para transportar a los estudiantes hacia y desde las escuelas o cualquier actividad o evento patrocinado por la escuela.

El patrón de comportamiento descrito anteriormente debe:

- tener el efecto de dañar físicamente a un estudiante, hacer que el estudiante tenga un temor razonable de daño físico, dañar la propiedad de un estudiante, hacer que el estudiante tenga un temor razonable de daño a la propiedad del estudiante, o
- ser lo suficientemente severa, persistente y generalizada como para (a) crear un ambiente educativo intimidante o amenazante, (b) tener el efecto de interferir sustancialmente con el desempeño de un estudiante en la escuela, y/o (c) tener el efecto de interrumpir sustancialmente el funcionamiento ordenado de la escuela.

Procedimiento para denunciar un acto de acoso, incluido el ciberacoso:

1. Informe los incidentes de intimidación al director/persona designada y/u otro administrador escolar. Los estudiantes y los padres pueden encontrar los formularios de informe de intimidación en la oficina principal de su escuela o en la página de "Recursos" del sitio web de CA en www.collegiateacademies.org.
2. Si desea presentar un informe de intimidación oralmente o por otros medios, notifique a un administrador de la escuela y ellos lo ayudarán a completar y enviar el formulario al director/persona designada en su nombre.
3. Una vez que el director o la persona designada reciba el formulario de informe, se completará una investigación inmediata del incidente de acuerdo con las leyes estatales y la política de CA (consulte "Investigación de un acto de intimidación" a continuación).

El director/persona designada es responsable de recibir quejas que aleguen violaciones de la política de intimidación. Todos los empleados de la escuela y los padres que acompañen o supervisen funciones y

eventos patrocinados por la escuela deben informar las supuestas violaciones de esta política al director oa la persona designada por el director. Se debe presentar un informe verbal el mismo día en que el empleado o los padres presenciaron o se enteraron del incidente y se debe presentar un informe escrito a más tardar dos días después.

La víctima de la intimidación, cualquier persona que presenció la intimidación y cualquier persona que tenga información creíble de que se ha producido un acto de intimidación puede presentar un informe como se describe anteriormente.

El personal recibe desarrollo profesional que describe cómo responder en un incidente de intimidación. Tienen pasos específicos para hablar con las víctimas, los acosadores y para documentar y dar seguimiento a todos los incidentes denunciados.

Las represalias e informes falsos

Las represalias contra cualquier persona que denuncie el acoso de buena fe, que se crea que ha denunciado el acoso, que presente una denuncia o que participe de otra forma en una investigación o indagación sobre una acusación de acoso es una conducta prohibida y está sujeta a medidas disciplinarias. Está prohibido hacer intencionalmente informes falsos sobre intimidación a los funcionarios escolares y resultará en medidas disciplinarias apropiadas.

Investigación de un acto de acoso/acoso cibernético

- Al recibir el formulario de informe de intimidación por escrito, el director o la persona designada iniciará una investigación el próximo día hábil durante el cual la escuela esté en sesión. La investigación se completará a más tardar diez días escolares después de la fecha en que se presentó el informe escrito.
- La investigación incluirá una entrevista del reportero, la víctima, el presunto acosador y cualquier testigo, e incluirá la obtención de copias o fotografías de cualquier evidencia audiovisual, si está disponible.
- El director/persona designada notificará al padre o tutor legal de un estudiante menor de dieciocho años sobre la acusación de intimidación antes de que el estudiante pueda ser entrevistado y les informará sobre el derecho de asistir a la entrevista con el estudiante. Si, después de tres intentos, los padres o tutores legales de un estudiante no pueden comunicarse o no responden, el estudiante puede ser entrevistado.
- Las entrevistas documentadas de la víctima, el presunto delincuente y los testigos deben realizarse de forma privada, separada y confidencial. En ningún momento se entrevistará al presunto infractor ya la víctima juntos.
- El investigador recopilará y evaluará los hechos utilizando el formulario desarrollado por la LDE.
- El director/persona designada puede (de acuerdo con la Ley 861 de 2012) presentar una queja ante el tribunal de jurisdicción juvenil de conformidad con el Código de la Infancia, Artículo 730(8) y 731(1), o el Código de la Infancia, Artículo 730(1), si el padre o tutor legal se niega a asistir a una conferencia o reunión sobre el comportamiento del estudiante.

Se debe mantener el nivel más alto de confidencialidad posible con respecto a la presentación de una queja o un informe de intimidación/acoso cibernético y los procedimientos de investigación que siguen.

Reuniones con el padre o tutor legal de la víctima y el presunto delincuente

Las reuniones con los padres o tutores legales de la víctima y las reuniones con los padres o tutores legales del presunto infractor deben ser separadas.

Notificación a los padres/tutores legales de un acto de intimidación

El director/persona designada notificará de inmediato a los padres/tutores legales de todos los estudiantes involucrados sobre cualquier incidente de intimidación según lo definido en esta política, pero a más tardar al final del día en que se haya iniciado una investigación del incidente(s).

A los efectos de la notificación a los padres, "estudiantes involucrados" no incluye a los estudiantes que fueron meros espectadores/testigos no participantes de la conducta o incidente. Toda notificación debe ser consistente con los derechos de privacidad del estudiante bajo las disposiciones aplicables de la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia de 1974 (FERPA).

Resolución de Investigación/Consecuencias Disciplinarias y Penales del Bullying

El director/la persona designada deberá redactar un documento escrito que contenga los resultados de la investigación de la intimidación, incluidos los aportes de los padres/tutores legales de los estudiantes y la decisión de la escuela o el funcionario del sistema escolar. El documento se colocará en el registro de ambos estudiantes. El director/designado deberá notificar de inmediato al denunciante sobre el resultado de la investigación y la acción correctiva tomada, si la divulgación de la información no viola la ley.

Acción correctiva y disciplinaria:

Cualquier estudiante que participe en intimidación/ciberacoso confirmado estará sujeto a una acción disciplinaria inmediata y apropiada, de conformidad con LA RS 17:416.13, hasta e incluyendo la expulsión. Además, si el funcionario escolar determina que un estudiante ha violado el Código de Conducta al cometer actos individuales o incidentes de comportamiento de intimidación/ciberacoso descritos anteriormente, la escuela tomará las medidas correctivas y/o disciplinarias apropiadas, que pueden incluir, entre otras, a lo siguiente:

- Pérdida de un privilegio
- Reasignación de asientos en el salón de clases, cafetería o autobús escolar
- Reasignación de clases
- Detención
- Suspensión en la escuela
- Suspensión de autobús
- Remisión a la Oficina de Audiencias Estudiantiles para una Conferencia Disciplinaria
- Suspensión fuera de la escuela

Los resultados de la investigación determinarán el nivel de infracción de los incidentes de acoso/acoso cibernético.

Consecuencias Penales:

Los funcionarios escolares también pueden denunciar la conducta delictiva a las fuerzas del orden público, si corresponde.

Procedimiento de Apelación en Casos de Incumplimiento de Acoso Escolar

Un estudiante, padre/tutor legal o empleado de la escuela puede denunciar un incidente de intimidación al Superintendente de la red/designado si un funcionario escolar no toma medidas oportunas y efectivas para abordar el incidente. El Superintendente/persona designada comenzará una investigación de cualquier queja de intimidación que se informe adecuadamente el próximo día hábil en que la escuela esté en sesión.

Si el Superintendente/persona designada no toma medidas oportunas y efectivas, el estudiante, padre u otro empleado de la escuela puede informar el incidente de intimidación al Departamento de Educación de Louisiana.

Peleas o agresión física

Walter L. Cohen High School es un lugar de aprendizaje. Por lo tanto, los actos de violencia que impiden o interrumpen el aprendizaje son inaceptables. Walter L. Cohen High School cree que cuando se le presenta un posible altercado con otro estudiante, un estudiante debe: alejarse o buscar la ayuda de un adulto. Se alienta y recompensa ignorar los intentos de violencia y/o buscar la ayuda de un adulto. Walter L. Cohen High School toma en serio las acciones de aquellos que están presentes para ver una pelea o alentarla con palabras o

gestos. Tales acciones se etiquetan como incitación a la violencia. Las acciones aceptables en las intermediaciones de una pelea son: 1) decirles a los participantes que se detengan y/o 2) pedir ayuda a un adulto. Cualquier otra respuesta se considera incitación a la violencia. Si un estudiante está involucrado en una pelea (donde se hace contacto físico entre dos partes, incluidos empujones, puñetazos, tirones de cabello, etc.), se tomarán las siguientes medidas:

- Ocurre una pelea: Los estudiantes son separados por razones de seguridad y un miembro del personal de la escuela llama a un padre y le notifica que el estudiante debe ser recogido de la escuela.
- Se recoge la documentación: Se pide a los alumnos y profesores que presenten un relato escrito de lo sucedido.
- Las consecuencias se determinan en función de la gravedad del incidente. Esto se determina haciendo las siguientes preguntas: ¿Qué tan seguro es para el estudiante u otros si él/ella está en el campus? ¿Tenemos la capacidad de mantener a los estudiantes aquí? ¿Es esta su primera ofensa? ¿Cuánto daño se hizo durante el altercado? ¿Cuántos estudiantes participaron? Todos los estudiantes involucrados en una pelea serán suspendidos del autobús.
- Comienza el proceso de mediación: los nombres de los estudiantes se colocan en el documento de mediaciones pendientes para programar una mediación. Los estudiantes no regresan a clases hasta que haya ocurrido una mediación exitosa.
- El proceso de mediación continúa: los estudiantes se preparan individualmente y las mediaciones grupales están a cargo del director designado.
- Se planifican conversaciones y pasos restaurativos: los estudiantes planifican cómo reparar el daño a las partes lesionadas y se crea un Plan de Regreso a la Comunidad (RTC) y se comparte con los asesores.
- Las conferencias o audiencias disciplinarias ocurren con la Oficina de Audiencias Estudiantiles de RSD y los padres: el estudiante es puesto en libertad condicional o expulsado de la escuela
- Los asesores y el equipo de nivel de grado hacen un seguimiento con RTC: a los estudiantes que no cumplan con RTC o las mediaciones se les pueden asignar consecuencias adicionales, incluidos días adicionales de ISS, OSS o ser remitidos a la Oficina de Audiencias Estudiantiles.

Violencia en el noviazgo

La violencia en el noviazgo es parte de un patrón de comportamiento llamado abuso en el noviazgo. Se define como la violencia física, sexual, psicológica o emocional dentro de una relación de noviazgo, incluido el acoso. Puede ocurrir en persona o electrónicamente y puede ocurrir entre una pareja actual o anterior. El abuso en el noviazgo se usa para ganar y mantener el poder y el control sobre una pareja, y puede presentarse de muchas formas:

- Abuso físico (golpes, empujones, tirones del cabello, agarrar la ropa)
- Abuso emocional/verbal (insultarlo, menospreciarlo, avergonzarlo en público, decirle qué hacer o vestir, amenazarlo con lastimarlo a usted o a alguien que ama)
- Abuso sexual (besos o tocamientos no deseados, actividad sexual no deseada, negarse a usar condones, contacto sexual con alguien demasiado borracho para dar su consentimiento, presionar a alguien para que tenga relaciones sexuales)
- Abuso financiero (controlar su acceso al dinero, controlar lo que puede comprar, interferir con su capacidad para trabajar, hacer que lo despidan acosándolo, darle regalos o dinero y esperar favores a cambio)
- Abuso digital (decirle con quién puede o no puede ser amigo en línea, enviarle mensajes o tweets amenazantes, usar sitios web para vigilarlo constantemente, presionarlo para que envíe fotos o mensajes de texto explícitos)

Los adolescentes, como todas las personas, merecen respeto en sus relaciones. Tiene derecho a la privacidad, la independencia, la seguridad y el control sobre su cuerpo. Algunas señales de alerta del abuso en las citas incluyen:

- Quiere avanzar demasiado rápido en la relación.
- No respeta tus límites.
- Es excesivamente celoso y te acusa de hacer trampa.
- Quiere saber dónde está todo el tiempo y con frecuencia le llama, le envía correos electrónicos o mensajes de texto a lo largo del día.
- Lo critica o lo menosprecia; lo más común es decirte que estás "loco", "estúpido" y/o "gordo", o que nadie te querría ni te amaría jamás.
- Dice una cosa y hace otra.
- No se hace responsable de su comportamiento y culpa a los demás.
- Insiste en que dejes de pasar tiempo con tus amigos o familiares.
- Le dice que deje de participar en las cosas que disfruta.

Si estás en una relación abusiva, hay ayuda disponible. Comuníquese al 1-888-411-1333 para hablar con un defensor capacitado que pueda ayudarlo. Si siente que está en peligro inmediato, llame al 911.

Apéndice A: Intervenciones de asistencia y requisitos estatales

Boletín 741- Manual de Luisiana para administradores escolares

§1103. Asistencia Obligatoria

A. Los estudiantes que hayan cumplido los siete años deberán asistir a una escuela diurna pública o privada o participar en un programa de estudio en casa aprobado hasta que cumplan los 18 años. Cualquier niño menor de siete años que se matricule legalmente en la escuela también estará sujeto a la asistencia obligatoria. Consulte el Capítulo 33 para obtener información sobre los programas de estudio en el hogar.

B. Un padre, tutor o tutor legal que tenga un estudiante menor de 18 años y que cumpla con uno de los requisitos a continuación deberá cumplir con la ley de asistencia obligatoria.

1. Un estudiante, menor de 18 años, que se retira de la escuela antes de graduarse de la escuela secundaria y que ha sido declarado ausente injustificado, de conformidad con las disposiciones del Capítulo 15 del Título VII del Código de Niños de Luisiana, por un tribunal competente. La jurisdicción puede ser ordenada por el tribunal para ejercer una de las siguientes opciones dentro de los 120 días posteriores a la finalización de la escuela:
 - a. volver a inscribirse en la escuela y hacer un progreso continuo para completar los requisitos para la graduación de la escuela secundaria;
 - b. inscribirse en un programa de diploma de equivalencia de escuela secundaria y progresar continuamente para completar los requisitos para obtener dicho diploma;
 - c. alistarse en la Guardia Nacional de Luisiana o en una rama de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos, con un compromiso de al menos dos años de servicio, y obtener un diploma equivalente a la escuela secundaria durante dicho período de servicio.
2. Si un estudiante es menor de 18 años, el padre o tutor puede retirar al estudiante de la escuela secundaria si ese estudiante es aceptado en un Programa de Desafío Juvenil de la Guardia Nacional en este estado.
3. Para un estudiante menor de 18 años y matriculado en la escuela después de su decimosexto cumpleaños, el padre o tutor puede solicitar una exención del superintendente local para que ese estudiante salga de la escuela para inscribirse en un programa de educación para adultos aprobado por la Louisiana. Sistema de colegios comunitarios y técnicos (LCTCS).
 - a. En el caso de un estudiante sin padre o tutor, el superintendente de la escuela local puede actuar en nombre del estudiante para solicitar una exención si la documentación apropiada está archivada en la oficina de la junta escolar local y existe una o más de las siguientes dificultades:
 - i. embarazada o siendo un padre activo;
 - ii. encarcelado o adjudicado;
 - iii. institucionalizado o viviendo en una instalación residencial;
 - iv. enfermedad crónica física o mental;
 - v. dificultades familiares y / o económicas.
 1. Dificultad familiar y / o económica se define como un estudiante que actúa como cuidador o debe trabajar para mantener a la familia debido a la muerte o enfermedad de uno de los padres, o necesita ser retirado de un entorno familiar existente.
 - b. El superintendente de la escuela local o su designado puede aprobar la solicitud para salir de la escuela pública o en el hogar sin solicitar la acción de BESE. Si la solicitud para salir de la escuela para inscribirse en un programa de educación para adultos aprobado por LCTCS es denegada a nivel local, un estudiante puede solicitar la exención al DOE para que la apruebe BESE con documentación del motivo de la denegación a nivel local. Los estudiantes que deseen salir de la escuela para inscribirse en la educación de adultos, que estén inscritos en un entorno de educación formal que no sea una institución pública K-12, pueden solicitar una exención al director de la agencia institucional o su designado. Los componentes de asistencia obligatoria se cumplirán en todas las circunstancias anteriores.
4. Un estudiante que tenga al menos diecisiete años de edad puede salir de la escuela secundaria sin violar el estatuto de asistencia obligatoria (R.S.17: 221), si ese estudiante ha cumplido con los siguientes criterios:
 - a. completó un programa establecido por BESE;
 - b. logró una calificación aprobatoria en el examen de GED; y
 - c. recibió un Diploma de Equivalencia de Escuela Secundaria de Louisiana emitido por la Junta de Supervisores del Sistema de Colegios Técnicos y Comunitarios de Louisiana.

C. Se espera que los estudiantes asistan a todos los días de actividades estudiantiles programadas por la LEA.

D. Se considera que un estudiante está presente cuando está físicamente presente en un sitio escolar o participa en una actividad escolar autorizada y está bajo la supervisión de personal autorizado.

1. Esta definición de asistencia se extenderá a los estudiantes que están confinados en casa, asignados y que participan en programas de rehabilitación de drogas que contienen un componente educativo aprobado por el estado, que participan en excursiones autorizadas por la escuela o que toman un curso virtual aprobado por el estado.
 - a. Asistencia de medio día. Se considera que los estudiantes asisten medio día cuando:
 - i. está físicamente presente en un sitio escolar o participando en una actividad escolar autorizada; y
 - ii. están bajo la supervisión de personal autorizado durante más del 25 por ciento, pero no más de la mitad (26-50 por ciento) del día de instrucción de los estudiantes.
 - b. Asistencia de día completo. Se considera que los estudiantes asisten durante todo un día cuando:
 - i. está físicamente presente en un sitio escolar o está participando en una actividad escolar autorizada; y
 - ii. están bajo la supervisión de personal autorizado durante más del 50 por ciento (51-100 por ciento) del día de instrucción de los estudiantes.

E. Un estudiante que esté inscrito en educación regular o especial y que, como resultado de un tratamiento médico, una enfermedad física, un accidente o el tratamiento de los mismos, no pueda temporalmente asistir a la escuela, recibirá servicios de instrucción en el hogar o en el entorno hospitalario. .

1. La instrucción en el hogar será proporcionada por un maestro debidamente certificado en el undécimo día escolar después de una ausencia de más de 10 días escolares consecutivos por una enfermedad que califica.
 - a. Después de que un estudiante ha estado ausente durante 10 días por una de las razones identificadas anteriormente, el estudiante será referido para revisión por el SBLC, para determinar la necesidad de una derivación para los servicios de la sección 504 si el estudiante no ha sido previamente identificado como un estudiante con invalidez.
2. La instrucción en el hogar, como mínimo, se proporcionará en las materias académicas básicas:
 - a. Inglés;
 - b. Matemáticas;
 - c. Ciencias; y
 - d. Estudios Sociales.
3. Se proporcionará un mínimo de cuatro horas de instrucción en el hogar por semana, a menos que la salud del estudiante, según lo determine un médico, requiera menos.
 - a. Se considerará la necesidad individual de servicios más allá de las materias académicas básicas para estudiantes con discapacidades.
4. Los servicios en el hogar se pueden proporcionar a través de un modelo consultivo (un maestro de educación regular o especial debidamente certificado cuando sea apropiado, consulta con el maestro en el hogar que imparte la instrucción) para los estudiantes que necesiten dichos servicios durante menos de 20 días durante un año escolar.

F. Un estudiante que haya sido puesto en cuarentena por orden de los oficiales de salud estatales o locales luego de una exposición prolongada o contacto directo con una persona diagnosticada con una enfermedad contagiosa y mortal, y que no pueda asistir a la escuela temporalmente, se le proporcionará cualquier tarea perdida, tarea, u otros servicios de instrucción en materias académicas básicas en el hogar, entorno hospitalario o refugio temporal al que ha sido asignado. El director, con la ayuda del superintendente local o el director de la escuela autónoma y el LDE, colaborará con los funcionarios de salud estatales y locales y el personal de respuesta a emergencias para garantizar la entrega o transmisión oportuna de dichos materiales al estudiante.

G. Los estudiantes de primaria deberán asistir un mínimo de 60,120 minutos (equivalente a 167 días de seis horas) por año escolar. Para ser elegibles para recibir calificaciones, los estudiantes de secundaria deben asistir un mínimo de 30,060 minutos (equivalente a 83.5 días escolares de seis horas), por semestre o 60,120 minutos (equivalente a 167 días escolares de seis horas) por año escolar. para las escuelas que no operan por semestre.

1. A los estudiantes en peligro de reprobación debido a ausencias excesivas se les puede permitir recuperar el tiempo perdido en las sesiones de clase que se llevan a cabo fuera del horario regular de clases. Las sesiones de recuperación deben completarse antes del final del semestre actual y se deben cumplir todas las demás políticas.

H. Cada LEA desarrollará e implementará un sistema mediante el cual el director de una escuela, o su designado, notificará al padre o tutor legal por escrito en o antes de la tercera ausencia injustificada de un estudiante o caso de retraso injustificado, y deberá realizar una conferencia con el padre o tutor legal de dicho estudiante. Esta notificación incluirá información relativa a la responsabilidad legal del padre o tutor legal de hacer cumplir la asistencia del estudiante a la escuela y las sanciones civiles en las que se puede incurrir si se determina que el estudiante está habitualmente ausente o habitualmente tarde. El padre o tutor legal del estudiante firmará un recibo de dicha notificación.

I. La tardanza incluirá pero no se limitará a salir o salir de la escuela sin excusa antes de la hora de salida programada regularmente al final del día escolar, pero no incluirá reportarse tarde a clase cuando se transfiera de una clase a otra durante el día escolar. .

J. Las excepciones al reglamento de asistencia serán las circunstancias atenuantes enumeradas a continuación que son verificadas por el supervisor de asistencia y bienestar infantil o el director de la escuela o la persona designada donde se indique. Estas ausencias exentas no se aplican para determinar si un estudiante cumple con los minutos mínimos de instrucción requeridos para recibir crédito:

1. enfermedad física o emocional personal prolongada verificada por un médico o enfermero con licencia en el estado;
2. estadía prolongada en el hospital en la que un estudiante está ausente según lo verificado por un médico o dentista;
3. recuperación prolongada de un accidente en el que un estudiante está ausente según lo verificado por un médico, dentista o enfermero con licencia en el estado;
4. enfermedad contagiosa extendida dentro de una familia en la que un estudiante está ausente según lo verificado por un médico o dentista autorizado en el estado; o
5. cuarentena debido a la exposición prolongada o al contacto directo con una persona diagnosticada con una enfermedad contagiosa y mortal, según lo ordenado por los funcionarios de salud estatales o locales; o
6. Festejo de días festivos que pertenecen a la religión del estudiante;
7. visitas con un padre o madre que es miembro de las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos o de la Guardia Nacional de un estado y dicho padre o madre ha sido llamado al servicio o está de licencia del despliegue en el extranjero a una zona de combate o puesto de apoyo en combate. Las ausencias justificadas en esta situación no excederán los cinco días escolares por año escolar;
8. ausencias verificadas y aprobadas por el director de la escuela o su designado como se indica a continuación:
 - a. viajes previos aprobados por el sistema escolar para la educación;
 - b. muerte de un familiar inmediato (que no exceda una semana); o
 - c. catástrofe natural y / o desastre.

K. Para cualquier otra circunstancia atenuante, los padres o el tutor legal del estudiante deben presentar una apelación formal de acuerdo con los procedimientos de debido proceso establecidos por la Agencia Local de Educación (LEA por sus siglas en inglés).

L. Los estudiantes que se verifique que cumplen con circunstancias atenuantes y, por lo tanto, son elegibles para recibir calificaciones, no recibirán esas calificaciones si no pueden completar el trabajo de recuperación o aprobar el curso.

M. Los estudiantes que participen en excursiones aprobadas por la escuela u otras actividades de instrucción que requieran que estén fuera de la escuela se considerarán presentes y se les dará la oportunidad de recuperar el trabajo.

N. Si un estudiante está ausente de la escuela durante 2 o más días dentro de un período de 30 días en virtud de un contrato o acuerdo de empleo para prestar servicios artísticos o creativos a cambio de una compensación, según lo establecido en la Ley de Fideicomiso de Artistas Infantiles (R.S. 51:2131 et seq.) el empleador deberá emplear un maestro certificado, a partir del segundo día de empleo, para proporcionar un mínimo de tres horas de instrucción educativa por día al estudiante de acuerdo con los planes de lecciones para el estudiante en particular según lo dispuesto por el director y los maestros en la escuela del estudiante. Debe haber una proporción de maestro por alumno de un maestro por cada 10 estudiantes.

NOTA DE LA AUTORIDAD: Promulgado de acuerdo con R.S. 17:112, R.S. 17:221.3-4, R.S. 17:226.1, y R.S. 17:233.

NOTA HISTÓRICA: Promulgado por la Junta de Educación Primaria y Secundaria, LR 31:1273 (junio 2005), modificada LR 32:546 (abril 2006), LR 32:1030 (junio 2006), LR 33:2351 (noviembre 2007), LR 35:641 (abril 2009), LR 35:1097 (junio 2009), LR 35:1475 (agosto 2009), LR 36:482 (marzo 2010), LR 36:1224 (junio 2010), LR 37:1126 (abril 2011), LR 37:2132 (julio 2011), LR 38:1000 (abril 2012), LR 38:1225 (mayo 2012), LR 38:1399 (junio, 2012), LR 39:2205 (agosto 2013), LR 41:372 (febrero 2015).

Estatuto revisado de Luisiana número 17.233:

§233. Casos de ausencia o tardanza habitual remitidos al tribunal de menores o de familia; denegación o suspensión de los privilegios de conducir

A. Cualquier estudiante que sea un menor y que se ausente habitualmente de la escuela o que habitualmente llegue tarde será reportado por los maestros visitantes y los supervisores de bienestar infantil y asistencia al tribunal de familia o de menores de la parroquia o ciudad como un niño ausente, de conformidad con las disposiciones del Capítulo 2 del Título VII del Código de Menores de Luisiana relativo a familias que necesitan servicios, se tratará de la manera que el tribunal determine, ya sea colocando al ausente en un hogar o en una institución pública o privada donde la escuela puede proporcionarse para el menor, o de otro modo.

B. 1. (a) Un estudiante se considerará habitualmente ausente o habitualmente tarde cuando cualquiera de las condiciones continúe existiendo después de que todos los esfuerzos razonables por parte del personal de la escuela, el oficial de absentismo escolar u otro personal policial hayan fallado en corregir la condición después de la quinta ausencia injustificada o la quinta ocurrencia injustificada de haber llegado tarde dentro de cualquier semestre escolar.

(b) El padre o tutor legal de un estudiante deberá hacer cumplir la asistencia del estudiante a la escuela a la que está asignado.

(c) El director de la escuela, o su designado, deberá notificar al padre o tutor legal por escrito en o antes de la tercera ausencia injustificada de un estudiante o de llegar tarde sin excusa, y convocará una conferencia con el padre o tutor legal de dicho estudiante. Esta notificación incluirá información relativa a la responsabilidad legal del padre o tutor legal de hacer cumplir la asistencia del estudiante a la escuela y las sanciones civiles en las que se puede incurrir si se determina que el estudiante habitualmente se ausenta o llega tarde. El padre o tutor legal del estudiante firmará un recibo de dicha notificación.

(d) El padre o tutor legal de cualquier estudiante de jardín de niños hasta octavo grado que se considere habitualmente ausente o habitualmente tardío de conformidad con las disposiciones de esta Sección, estará en violación de las disposiciones del Subpárrafo (b) de este Párrafo y será castigado de la siguiente manera:

(i) La primera infracción será sancionada con multa no mayor de cincuenta dólares o la realización de no menos de veinticinco horas de servicio comunitario.

(ii) Cualquier infracción posterior será punible de conformidad con R.S. 17:221(A)(2).

(iii) Para los propósitos de este Subpárrafo, una ofensa significa una violación de esta Subsección por parte del padre o tutor legal de un niño que habitualmente se ausenta o llega tarde; múltiples ofensas pueden resultar de violaciones que involucren a diferentes hijos habitualmente ausentes o tardíos de ese padre o tutor legal.

(iv) En cualquier caso en el que el menor sea objeto de un plan de custodia o visitación ordenado por la corte, el padre o tutor legal que ejerza legalmente la custodia física real o las visitas del menor será responsable de la asistencia del mismo a la escuela en esos días y será el único responsable de cualquier ausencia o tardanza en esos días. El padre o tutor legal que no ejerza la custodia física real o las visitas el día de la ausencia o la tardanza no violará esta Sección.

B. 2. En una escuela privada, se considerará que un estudiante está habitualmente ausente o llega tarde solo cuando el estudiante ha estado ausente o ha llegado tarde por más de cinco días dentro de cualquier mes sin la aprobación de los padres u otra persona responsable de la asistencia a la escuela del estudiante y cuando el director del estudiante ha presentado un informe escrito que muestra las fechas de ausencia o tardanza y las fechas y los resultados de los contactos de la escuela con el hogar.

C. Si un estudiante tiene menos de dieciocho años de edad y habitualmente está ausente o llega tarde según se determina de conformidad con esta Sección, el Departamento de Correcciones y Seguridad Pública puede, con previa notificación de la junta escolar, denegar o suspender el permiso o licencia de conducir del estudiante. de acuerdo con las disposiciones de R.S. 32:431.1.

D. Para los propósitos de esta Sección, el término "tardanza" incluirá pero no se limitará a salir o salir de la escuela sin excusa antes de la hora de salida programada regularmente al final del día escolar, pero no incluirá reportarse tarde a clase cuando se transfiera de de una clase a otra durante la jornada escolar.

Actas 1990, No. 158, §2, efectivo julio 1, 1990; Actas 1994, 3era Ejecución. Sesión., No. 103, §1, efectivo julio 7, 1994; Actas 2008, No. 688, §1, junio 1, 2009; Actas 2009, No. 224, §6, efectivo junio 1, 2009; Actas 2009, No. 305, §1; Actas 2010, No. 644, §1, efectivo junio 29, 2010.

Apéndice B: Política y procedimientos de disciplina para estudiantes con discapacidades

I. Resumen de medidas de seguridad

A. General. Las acciones disciplinarias brindan protecciones legales adicionales a los estudiantes con discapacidades cuando la disciplina constituye un cambio de ubicación. Si un estudiante viola el Código de Conducta del Estudiante, antes de que se impongan consecuencias o castigos, el director / designado debe considerar si el estudiante: Tiene una discapacidad que cae dentro del Acta de Protección de Individuos con Discapacidades (IDEA por sus siglas en inglés) o de la Sección 504; o Es un estudiante que "se cree que tiene una discapacidad". Si bien todos los estudiantes pueden ser disciplinados, la ubicación de los estudiantes con discapacidades no se puede "cambiar" cuando la infracción está directamente relacionada con su discapacidad o cuando el Plan Individualizado Educativo (IEP por sus siglas en inglés) o el plan de la Sección 504 no se implementa, excepto en el caso de circunstancias de emergencia (medicamentos, armas, lesiones corporales importantes). Consulte la Sección II para obtener más información sobre las circunstancias de emergencia.

B. Determinación del cambio de ubicación. Un cambio de ubicación es un término legal que se aplica a las situaciones que se describen a continuación. La suspensión escolar de un estudiante que ocurrió en una agencia de educación local de Luisiana (LEA) durante el mismo año escolar de transferencia a otra Agencia Local Educativa (LEA por sus siglas en inglés) de Luisiana "cuenta" y se agrega a cualquier suspensión adicional en la nueva escuela.

1. Más de 10 días consecutivos de suspensión, es decir, en caso de expulsión.
2. Cualquier suspensión que sea por más de 10 días consecutivos se considera un cambio de ubicación.
 - a. 2A. Más de 10 días totales de suspensión en un año escolar. Opción 1: Una serie de suspensiones con días que suman más de 10 días escolares en total en un año escolar es un cambio de ubicación. El director de educación especial, con ayuda y documentación de la Administración Disciplinaria, monitorea el número de días que cada estudiante ha sido suspendido. Los estudiantes con discapacidades que no hayan alcanzado este umbral de 10 días pueden ser suspendidos según los procedimientos que se aplican a todos los estudiantes.
 - b. 2B. Más de 10 días totales de suspensión en un año escolar. Opción 2: Una serie de suspensiones con días que suman más de 10 días escolares en total en un año escolar puede ser un cambio de ubicación. El director de educación especial, con ayuda y documentación de la Administración Disciplinaria, monitorea el número de días que cada estudiante ha sido suspendido. Los estudiantes con discapacidades que no hayan alcanzado este umbral de 10 días pueden ser suspendidos según los procedimientos que se aplican a todos los estudiantes.
 - c. Factores para determinar el patrón de suspensiones
 - i. Comportamiento sustancialmente similar. ¿El comportamiento del estudiante es sustancialmente similar al comportamiento por el cual el estudiante ha sido suspendido previamente? (Los factores pueden incluir el mismo tipo de comportamiento, la misma víctima, la misma clase, el mismo día de la semana o la misma hora del día, etc.) Si la respuesta es sí, continúe con el siguiente análisis:
 1. Otras consideraciones sobre patrones. Se consideran factores tales como:
 - a. La duración de cada suspensión, por ejemplo, 1 día, 4 días, etc.
 - b. Los días acumulados totales de suspensiones, por ejemplo, 11 días, 20 días, etc.
 - c. Proximidad de (tiempo entre) suspensiones, por ejemplo, 1 semana de diferencia, 2 meses de diferencia, etc.
 2. Es más probable que exista un patrón cuando los hechos en cada factor son más extremos, por ejemplo, períodos de suspensión más largos, más días acumulados de suspensión y menos días entre cada suspensión. Además, considere si las suspensiones son: de la misma clase de forma regular; el mismo día de la semana; a la misma hora del día; para la misma actividad; involucrando al mismo personal u otros estudiantes.
 - ii. Toma de decisiones consistente. Determinar si existe un patrón es muy subjetivo. Por lo tanto, el personal de la escuela debe consultar con un Representante del Departamento de Educación (Oficina de Apoyo a Programas Federales) al considerar este tema para asegurarse de que los factores se consideren de manera consistente en todas las escuelas.
 - iii. La Hoja de Trabajo Determinar un Patrón de Suspensiones, Apéndice A, debe usarse para documentar la consideración de este tema siempre que la suspensión de un estudiante haya superado los 10 días acumulativos durante el año.
3. Consideraciones adicionales. Las siguientes consideraciones se aplican a la suspensión dentro de la escuela; una suspensión o remoción por una parte del día escolar; y para suspensiones del transporte.
 - a. Suspensión en la escuela. Una suspensión dentro de la escuela no se considerará una suspensión para los propósitos anteriores siempre y cuando se le dé al estudiante la oportunidad de continuar: participando apropiadamente en el plan de estudios general; recibir servicios especificados por el Plan Individualizado Educativo (IEP por sus siglas en inglés); y participar con niños sin discapacidades en la medida en que lo hubiera hecho en la ubicación actual. Cualquier suspensión dentro de la escuela que no cumpla con este estándar debe considerarse una suspensión para los propósitos de estos procedimientos.
 - b. Suspensión / remoción por parte del día escolar. Se considera que los estudiantes enviados a casa desde la escuela por la mañana debido a mala conducta tienen una suspensión de día completo. Se considera que los estudiantes enviados a casa por la tarde tienen una suspensión de medio día. Estas condiciones se aplican a menos que el Plan de Intervención de Comportamiento (BIP por sus siglas en inglés) del estudiante requiera específicamente que el estudiante reciba un día escolar más corto cuando se exhiban ciertos comportamientos.

- c. Suspensión del autobús. Los siguientes estándares se aplican en función de si el transporte es un servicio relacionado en el Plan Individualizado Educativo (IEP por sus siglas en inglés):
 - i. El transporte en autobús es un servicio Plan Individualizado Educativo (IEP por sus siglas en inglés). Cuando el transporte es un servicio del Plan Individualizado Educativo (IEP por sus siglas en inglés), la remoción de un estudiante del autobús se considera una suspensión a menos que el transporte se proporcione de alguna otra manera. En este caso, se ha determinado que el transporte es necesario para que el estudiante acceda a los servicios educativos.
 - ii. El transporte en autobús no es un servicio Plan Individualizado Educativo (IEP por sus siglas en inglés). Cuando el transporte no es un servicio del Plan Individualizado Educativo (IEP por sus siglas en inglés), la remoción del estudiante del autobús NO se considera una suspensión. En este caso, el estudiante / padre tiene las mismas obligaciones para el estudiante de ir y venir de la escuela que cualquier compañero sin discapacidades suspendido del autobús. Sin embargo, los funcionarios escolares deben considerar si el comportamiento en el autobús es similar al comportamiento en el salón de clases que se aborda en un Plan Individualizado Educativo (IEP por sus siglas en inglés) y si el comportamiento en el autobús debe abordarse en el Plan Individualizado Educativo (IEP por sus siglas en inglés) o mediante un Plan de Intervención de Comportamiento (BIP por sus siglas en inglés).
 - 4. Monitoreo de suspensiones: los directores o rectores deben tener procedimientos establecidos para monitorear y totalizar acumulativamente todas las suspensiones para estudiantes con discapacidades.
- C. Estableciendo la determinación y los servicios de manifestación.
- 1. Determinación de la manifestación. Dentro de los 10 días de cualquier decisión que resulte en un cambio de ubicación, el representante de la Agencia Local Educativa (LEA por sus siglas en inglés), el padre y los miembros relevantes del Equipo Plan Individualizado Educativo (IEP por sus siglas en inglés) del niño (según lo determinen los padres y el representante de la Agencia Local Educativa (LEA por sus siglas en inglés)) deben reunirse y determinar si el comportamiento del estudiante es una manifestación de su / su discapacidad usando el formulario de Determinación de Manifestación. Los siguientes procedimientos se utilizan para tomar esta determinación.
 - a. Tomando la decisión
 - i. Revisión de la información relevante. Los participantes del equipo revisan toda la información relevante en el archivo del estudiante, incluido el Equipo del Plan Individualizado Educativo (IEP por sus siglas en inglés). Si el Equipo Plan Individualizado Educativo (IEP por sus siglas en inglés) no se implementó, el equipo documenta por qué no se implementó y si la falta de implementación del IEP afectó el comportamiento del estudiante.
 - ii. Observación del comportamiento. El equipo también revisa la documentación de las observaciones del personal con respecto al comportamiento del estudiante. Esto debe incluir un análisis del comportamiento del estudiante en todos los entornos y horarios durante el día escolar.
 - iii. Información de los padres. El equipo revisará cualquier información relevante proporcionada por los padres.
 - iv. Hacer dos preguntas para determinar la manifestación. El equipo debe considerar las dos preguntas siguientes para determinar si el comportamiento de un estudiante se manifestó por su discapacidad.
 - v. Relación de su comportamiento con la mala conducta. ¿La conducta fue causada directa y sustancialmente relacionada con la discapacidad del estudiante?
 - vi. Considerar si el comportamiento en cuestión ha sido consistente y / o tiene una asociación atenuada con la discapacidad:
 - 1. Comportamiento constante o repetitivo. El comportamiento que ha sido constante en todos los entornos y en el tiempo puede cumplir con este estándar.
 - 2. Asociación atenuada. El comportamiento que no sea una asociación atenuada, como la baja autoestima, con la discapacidad no tendría una relación directa y sustancial con la discapacidad del estudiante.
 - b. Implementación del Plan Individualizado Educativo (IEP por sus siglas en inglés). ¿Fue la conducta un resultado directo del incumplimiento por parte de la escuela del Plan Individualizado Educativo (IEP por sus siglas en inglés) del estudiante? Si es así, el director debe asegurarse de que se tomen medidas inmediatas para corregir las deficiencias identificadas.
 - c. El comportamiento es una manifestación de discapacidad. Si los miembros relevantes del equipo del IEP responden afirmativamente a cualquiera de las preguntas, entonces el comportamiento del estudiante es una manifestación de su discapacidad. En este caso:
 - i. Regresar a la ubicación previa. A menos que el equipo del Plan Individualizado Educativo (IEP por sus siglas en inglés) esté de acuerdo con un cambio de ubicación como parte de la modificación del Plan de Intervención de Comportamiento (BIP por sus siglas en inglés), la escuela debe devolver al estudiante a la ubicación de la que fue removido. Nota: esta disposición no se aplica a los estudiantes involucrados con armas, drogas o lesiones corporales graves. (Ver Sección II.)
 - ii. FBA & BIP. El equipo del Plan Individualizado Educativo (IEP por sus siglas en inglés) debe realizar o revisar una Evaluación de Comportamiento Funcional (FBA por sus siglas en inglés) y crear un Plan de Intervención de Comportamiento (BIP por sus siglas en inglés) que aborde las formas en que la escuela puede ayudar al estudiante con la conducta en cuestión. Si el estudiante ya tiene un Plan de Intervención de Comportamiento (BIP por sus siglas en inglés), debe revisarse y modificarse para abordar cómo la escuela puede ayudar mejor al estudiante con la conducta en cuestión. Nota: Si la Evaluación de Comportamiento Funcional (FBA por sus siglas en inglés) requiere una evaluación actualizada del comportamiento del estudiante, se requiere el consentimiento de los padres.
 - d. El comportamiento NO es una manifestación de discapacidad

- i. Mismas Consecuencias. Si los miembros del equipo del Plan Individualizado Educativo (IEP por sus siglas en inglés) están de acuerdo en que la conducta del estudiante no fue una manifestación de su discapacidad, entonces el estudiante puede estar sujeto a las mismas consecuencias que todos los estudiantes.
- ii. Servicios requeridos. Un estudiante con una discapacidad que sea retirado de su ubicación actual debe recibir los siguientes servicios a partir del undécimo día de suspensiones acumulativas durante el año escolar. El equipo del Plan Individualizado Educativo (IEP por sus siglas en inglés):
 1. Identifica servicios. Identifica y documenta los servicios educativos que los estudiantes recibirán para permitir que el estudiante continúe participando en el plan de estudios de educación general, aunque en otro entorno (por ejemplo, un entorno educativo alternativo provisional (IAES por sus siglas en inglés), etc.) y para progresar hacia el cumplimiento de las metas establecidas. en el Plan Individualizado Educativo (IEP por sus siglas en inglés) del estudiante; y
 2. Desarrolla / Revisa Evaluación de Comportamiento Funcional (FBA por sus siglas en inglés) / Plan de Intervención de Comportamiento (BIP por sus siglas en inglés). Proporciona, según corresponda, servicios y modificaciones de la Evaluación de Comportamiento Funcional (FBA por sus siglas en inglés) y del Plan de Intervención de Comportamiento (BIP por sus siglas en inglés), que están diseñados para abordar la infracción de conducta para que no se repita.
 3. Considera la necesidad de servicios más restrictivos. Puede convocar y modificar el Plan Individualizado Educativo (IEP por sus siglas en inglés) del estudiante. El personal de la escuela puede considerar cualquier circunstancia única caso por caso al determinar si un cambio de ubicación, de acuerdo con los requisitos de esta sección, es apropiado para un estudiante con una discapacidad que viola un código de conducta estudiantil.

II. Armas, drogas o lesiones corporales graves: procedimientos de emergencia

En circunstancias relacionadas con el uso de armas, drogas o imposición de lesiones corporales graves por parte de un estudiante, los funcionarios escolares pueden suspender a un estudiante durante 45 días escolares siguiendo los procedimientos a continuación.

A. Criterios para la suspensión de emergencia.

1. Armas. Cuando un estudiante lleva un arma o posee un arma en la escuela, en las instalaciones de la escuela o en una función escolar bajo la jurisdicción de la escuela. Un arma es un dispositivo, instrumento, material o sustancia animada o inanimada que se usa o es fácilmente capaz de causar la muerte o lesiones corporales graves (excluyendo una navaja de bolsillo con una hoja de menos de 2 ½ pulgadas de largo); armas de fuego, incluida una pistola de arranque; el marco o receptor de tal arma; un silenciador o silenciador; cualquier dispositivo destructivo, incluidas las bombas explosivas incendiarias o de gas venenoso, granadas, cohetes, misiles y minas; no incluye armas de fuego antiguas.
2. Drogas. Un estudiante posee o usa a sabiendas drogas ilegales, o vende o solicita la venta de una sustancia controlada, mientras está en la escuela, en las instalaciones de la escuela o en una función escolar bajo la jurisdicción de la escuela. Una sustancia controlada es una droga u otra sustancia en el Código Federal que no incluye una sustancia usada y poseída legalmente bajo la supervisión de un profesional de la salud con licencia. La posesión de alcohol y tabaco no se incluye en la categoría de "sustancias controladas". Por lo tanto, el rector de la escuela no puede trasladar a un estudiante a un Programa provisional de entorno educativo alternativo (IAES por sus siglas en inglés) por posesión de estos artículos bajo esta sección. En cambio, la remoción está sujeta a las garantías procesales aplicables a otros tipos de mala conducta.
3. Lesiones corporales graves. Cuando un estudiante inflige lesiones corporales graves a otra persona estando en la escuela, en las instalaciones de la escuela o en una función escolar bajo la jurisdicción del Estado o una Agencia Educativa Local (LEA por sus siglas en inglés). Las lesiones corporales graves implican un riesgo sustancial de muerte; dolor físico extremo; desfiguración obvia y prolongada; o pérdida prolongada o deterioro de la función de un miembro corporal, órgano o facultad mental.

B. Remoción de un estudiante

1. General. La escuela puede trasladar inmediatamente al estudiante por hasta 45 días escolares a un Programa provisional de entorno educativo alternativo (IAES por sus siglas en inglés). Debido a que las drogas, las armas y las lesiones corporales graves son tan peligrosas para un ambiente escolar seguro, una escuela puede expulsar a un estudiante en estas circunstancias durante 45 días escolares sin importar si el equipo cree que el comportamiento es una manifestación de la discapacidad del estudiante. Los 45 días escolares no incluyen aquellos días en que la escuela no está en sesión, por ejemplo, las vacaciones de primavera. El equipo del Plan Individualizado Educativo (IEP por sus siglas en inglés) puede especificar una remoción por menos días que el máximo de 45 días.

C. Acción durante la remoción. Durante el período de 45 días escolares, la escuela debe convocar una reunión para determinar si el comportamiento del estudiante es una manifestación de su discapacidad. (Consulte la Sección I.C. anterior para obtener más información sobre el proceso de determinación de la manifestación).

1. En el caso donde el comportamiento SI es una manifestación de discapacidad:
 - a. Evaluación de Comportamiento Funcional (FBA por sus siglas en inglés) / Plan de Intervención de Comportamiento (BIP por sus siglas en inglés). Como se mencionó anteriormente, el equipo del IEP debe realizar o revisar una FBA y crear un BIP que aborde las formas en que la escuela puede ayudar al estudiante con la conducta en cuestión. Si el estudiante ya tiene un BIP, debe revisarse y modificarse para abordar cómo la escuela puede ayudar mejor al estudiante con la conducta en cuestión. Nota: si la FBA requiere una nueva evaluación del comportamiento del estudiante, se requiere el consentimiento de los padres.
 - b. Reevaluación. El estudiante puede ser referido para una reevaluación.
 - c. Servicios más intensivos. El equipo del IEP puede reunirse para considerar servicios de educación especial más intensivos al vencimiento de Programa provisional de entorno educativo alternativo (IAES por sus siglas en inglés) de 45 días o antes.

2. En el caso donde el comportamiento NO es una manifestación de discapacidad:
 - a. Audiencia disciplinaria. Si todos los miembros del equipo determinan que la conducta no fue una manifestación de la discapacidad del estudiante, entonces la colocación de emergencia de 45 días escolares puede proceder a un procedimiento disciplinario otorgado a todos los estudiantes.
 - b. Evaluación de Comportamiento Funcional (FBA por sus siglas en inglés) / Plan de Intervención de Comportamiento (BIP por sus siglas en inglés). El estudiante debe recibir, según corresponda, servicios y modificaciones de FBA y BIP, que están diseñados para abordar el comportamiento relacionado con la infracción disciplinaria para que no se repita.

III. Apelaciones

- A. Razones para solicitar una audiencia de debido proceso acelerada
 1. Desacuerdo de los padres. Los padres que no estén de acuerdo con la ubicación alternativa o el entorno o los servicios disciplinarios correctivos por no considerarlos apropiados pueden solicitar una audiencia de debido proceso acelerada.
 2. La escuela considera que los estudiantes son peligrosos. Si una escuela tiene razones documentadas para creer que mantener al estudiante en su escuela actual es sustancialmente probable que resulte en lesiones para el estudiante o para otros, la escuela debe solicitar una audiencia de emergencia con el propósito de transferir al estudiante a un Programa Provisional de Entorno Educativo Alternativo (IAES por sus siglas en inglés) para hasta 45 días escolares. Nota: este estándar no es tan alto como una lesión corporal grave; no permite una remoción inmediata de 45 días escolares.
- B. Autoridad del Oficial de Audiencias
 1. Un Oficial de Audiencias podrá:
 - a. Devolver al estudiante a la ubicación de la cual fue removido si el oficial de audiencia determina que la remoción no cumplió con estos procedimientos o que el comportamiento del estudiante fue una manifestación de la discapacidad del estudiante; o
 - b. Ordenar un cambio de ubicación a un Programa Provisional de Entorno Educativo Alternativo (IAES por sus siglas en inglés) por no más de 45 días escolares si es probable que mantener la ubicación actual del estudiante resulte en una lesión para el estudiante o para otros.
 2. La escuela puede repetir su solicitud de una audiencia acelerada si cree que es muy probable que devolver al estudiante a la ubicación original resulte en una lesión para el estudiante o para otros.
- C. Procedimientos acelerados de audiencia de debido proceso.
 1. Una audiencia acelerada debe ocurrir dentro de los 20 días escolares posteriores a la fecha de presentación de la solicitud. El oficial de audiencia debe tomar una decisión dentro de los 10 días escolares posteriores a la audiencia.
 2. A menos que los padres de familia y el personal de la escuela acuerden por escrito renunciar a la reunión de resolución o acuerden mediar en la disputa:
 - a. Una reunión de resolución debe tener lugar dentro de los siete días posteriores a la recepción de la notificación de la solicitud de audiencia; y
 - b. La audiencia puede continuar a menos que el asunto se haya resuelto a satisfacción de ambas partes dentro de los 15 días posteriores a la recepción de la solicitud de audiencia.
 3. Se excluye la evidencia no revelada a la otra parte tres días hábiles antes de la audiencia, a menos que las partes acuerden lo contrario. Las decisiones aceleradas de la audiencia de debido proceso se pueden apelar ante un tribunal estatal o federal.
- D. Colocación durante la apelación de la decisión disciplinaria
 1. Armas, drogas o lesiones corporales graves. El estudiante permanece en el Programa Provisional de Entorno Educativo Alternativo (IAES por sus siglas en inglés) en espera de la decisión del oficial de audiencias o hasta el vencimiento del período de 45 días o de violación del código (si es menos de 45 días escolares), lo que ocurra primero, a menos que los padres y el personal de la escuela acuerden lo contrario.
 2. Comportamiento no manifestado por la discapacidad del estudiante. El estudiante permanece en el Programa Provisional de Entorno Educativo Alternativo (IAES por sus siglas en inglés) en espera de la decisión del oficial de audiencias o hasta el vencimiento del período de 45 días o de violación del código (si es menos de 45 días escolares), lo que ocurra primero, a menos que los padres y el personal de la escuela acuerden lo contrario.
 3. El comportamiento se manifiesta por la discapacidad del estudiante, pero el comportamiento de creencias es muy probable que cause lesiones. El estudiante permanece en la ubicación en la que estaba en el momento del comportamiento en cuestión, a menos que los padres y el personal de la escuela acuerden lo contrario.

IV. Estudiantes sin Plan Educativo Individualizado o planes de la Sección 504 que "Se considera que tienen una discapacidad"

En algunos casos, se considerará que un estudiante sin discapacidad tiene una discapacidad. Los criterios para tomar esta determinación y los procedimientos aplicables relevantes para tal hallazgo se analizan a continuación.

A. Conocimiento de la discapacidad sospechada (se cree que es un estudiante con una discapacidad)

Hay ciertas circunstancias que indicarían que una escuela tenía conocimiento de que un estudiante podría (o se cree que tiene) una discapacidad antes de la infracción disciplinaria. Las siguientes tres situaciones dan lugar a dicha prueba legal:

1. Evaluación solicitada. El padre solicitó una evaluación.
 2. Preocupación escrita. El padre expresó su preocupación por escrito al maestro del estudiante o la administración de la escuela sobre la necesidad del estudiante de educación especial y servicios relacionados.
 3. Preocupaciones específicas del personal sobre el patrón de comportamiento. El maestro del estudiante u otro personal de la escuela le informaron al personal de supervisión de la escuela sobre preocupaciones específicas sobre el patrón de comportamiento del estudiante.
- Si alguno de los tres factores anteriores está presente, los funcionarios escolares consideran una acción disciplinaria como si el estudiante tuviera una discapacidad.

B. NO se considera que tenga conocimiento. Esta disposición no se aplica si:

1. El padre o la madre no dio su consentimiento para una evaluación inicial del estudiante.
2. El padre rechazó opción de ser parte del programa de educación especial y los servicios relacionados para el estudiante, o
3. El estudiante fue evaluado y se determinó que no tenía una discapacidad.

Si existe alguna de estas tres circunstancias, el estudiante puede estar sujeto a las mismas medidas disciplinarias aplicadas a aquellos sin discapacidades que se involucren en comportamientos similares.

Los comentarios del Departamento de Educación de los EE. UU. A IDEA establecen: No se considerará que una agencia pública tiene una base de conocimiento simplemente porque un niño recibe servicios bajo los servicios coordinados de intervención temprana de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA por sus siglas en inglés) A MENOS QUE un padre o maestro de un niño que recibe servicios de intervención temprana expresa una preocupación, por escrito, al personal de la agencia apropiada de que el niño pueda necesitar educación especial y servicios relacionados.

C. El personal de la escuela no tiene conocimiento y el padre solicita posteriormente una evaluación

Si el padre solicita una evaluación por una supuesta discapacidad después de que el estudiante es enviado a un IAES, la escuela debe realizar una evaluación acelerada a solicitud de los padres. Sin embargo, el estudiante permanece en la ubicación, incluido un IAES, durante la evaluación. Si se determina que el estudiante tiene una discapacidad, se debe desarrollar un IEP. El equipo del IEP debe entonces realizar una determinación de manifestación. Si el comportamiento se manifiesta por la discapacidad del estudiante, el equipo reconsidera la ubicación del estudiante a la luz de la nueva información.

V. Remisión y acción por parte de las autoridades policiales y judiciales

A. Denuncia de crímenes. Nada en esta parte prohíbe al personal de la escuela denunciar un delito cometido por un estudiante con una discapacidad a las autoridades correspondientes o impide que las autoridades policiales y judiciales estatales ejerzan sus responsabilidades con respecto a la aplicación de la ley federal y estatal a los delitos cometidos por un estudiante con una discapacidad.

B. Transmisión del expediente académico. El personal de la escuela que reporta un crimen cometido por un estudiante con una discapacidad debe asegurarse de que se transmitan copias de los registros disciplinarios y de educación especial del estudiante para que sean consideradas por las autoridades correspondientes a quienes la agencia reporta el crimen. Los registros deben transmitirse solo en la medida en que la transmisión esté permitida por la Ley de Privacidad y Derechos Educativos de la Familia.

VI. Aplicación de la Sección 504 y Acta de Americanos con Discapacidades

Generalmente, los estudiantes con discapacidades elegibles para servicios solo bajo la Sección 504 / Acta de Americanos con Discapacidades (ADA por sus siglas en inglés) (es decir, solo servicios y ayudas suplementarios y relacionados con la necesidad) tienen derecho a las garantías procesales especificadas en esta sección. Una excepción a esta regla general se aplica a los estudiantes con un comportamiento que no es una manifestación de sus discapacidades. En este caso, estos estudiantes tienen derecho a los servicios que normalmente están disponibles para los estudiantes sin discapacidades que son suspendidos o removidos de conformidad con el Código de Conducta del Estudiante de la escuela.

Appendix C: Restricción y Reclusión

De acuerdo con la Ley de Regulaciones para Estudiantes con Excepcionalidades La.RS17: 416.21 (Ley 328 de 2011 de Luisiana) y el Boletín 1706 revisado de Luisiana, Collegiate Academies ha aprobado las siguientes pautas y procedimientos escritos relacionados con el uso de la reclusión y la restricción por parte de sus empleados.

Definiciones

- **Emergencia** – Un conjunto de circunstancias repentinas y generalmente inesperadas que requieren una acción inmediata.
- **Riesgo inminente de daño** – Una amenaza inmediata e inminente de que una persona cause un daño físico sustancial a sí mismo o a otros. El riesgo es "inminente" si es probable que ocurra en cuestión de momentos.
- **Restricción Mecánica** – Una restricción mecánica es el uso de cualquier dispositivo u objeto utilizado para limitar la libertad de movimiento de un estudiante. Este término no incluye dispositivos implementados por personal escolar capacitado, o utilizados por un académico que han sido recetados por un profesional médico o de servicios relacionados apropiado y son demandados para los propósitos específicos y aprobados para los cuales tales dispositivos fueron diseñados, tales como:
 - La aplicación de cualquier dispositivo u objeto utilizado para limitar el movimiento de una persona. La restricción mecánica no incluye:
 - Dispositivos adaptativos o soportes mecánicos utilizados para lograr la posición corporal, el equilibrio o la alineación adecuados para permitir una gran libertad de movilidad de la que sería posible sin el uso de dichos dispositivos o soportes mecánicos;
 - Restricciones de seguridad del vehículo cuando se usan según lo previsto durante el transporte de un estudiante en un vehículo en movimiento;
 - Restricciones para inmovilización médica; o
 - Dispositivos recetados por ortopedia que le permiten a un estudiante participar en actividades sin riesgo de daño.
- **Acompañamiento físico** – Tocar o sostener a un estudiante con o sin el uso de la fuerza con el propósito de dirigir al estudiante a otro espacio seguro, por personal escolar capacitado. El acompañamiento físico no incluye la toma no forzada de la mano de un estudiante u otras indicaciones físicas con el propósito de guiar al estudiante de una tarea a otra de manera segura o dirigir al estudiante en una actividad educativa.
- **Restricción física** - la restricción física utiliza la fuerza corporal para limitar el movimiento del torso, los brazos, las piernas o la cabeza de un estudiante. Este término no incluye:
 - contacto consensuado, solicitado o no intencional
 - bloqueo momentáneo de la acción de un estudiante si es probable que la acción del estudiante resulte en daño al estudiante o a cualquier otra persona;
 - sostener a un estudiante, por un empleado de la escuela, con el fin de calmar o consolar al estudiante, siempre que no se restrinja la libertad de movimiento del estudiante o el acceso normal a su cuerpo.
 - contacto físico mínimo con el fin de acompañar de manera segura a un estudiante de un área a otra; o
 - contacto físico mínimo con el propósito de ayudar al estudiante a completar una tarea o respuesta.
- **Intervenciones y apoyo de comportamiento positivo** – Un enfoque sistemático para incorporar prácticas basadas en evidencia y toma de decisiones impulsada por datos al abordar el comportamiento escolar con el fin de mejorar el clima y la cultura escolar.
- **Empleado escolar** – Un maestro, auxiliar educativo, administrador, miembro del personal de apoyo o un proveedor de servicios relacionados en CA, incluidos los empleados contratados.
- **Reclusión** – La reclusión es un confinamiento involuntario de un estudiante solo en una habitación o área de la cual el estudiante no puede salir físicamente. Este procedimiento aísla y confina al estudiante hasta que ya no sea un peligro inmediato para sí mismo o para los demás. Se puede utilizar de forma individual durante un tiempo limitado para que el alumno tenga la oportunidad de recuperar el control en un entorno privado.
- **Habitación de Reclusión** – una habitación u otra área confinada, utilizada de forma individual, en la que se retira a un alumno del salón de clases regular por un tiempo limitado para permitirle al alumno la oportunidad de recuperar el control en un entorno privado y del cual se le impide involuntariamente al alumno que se vaya. Este término no incluye un tiempo de espera, que es una técnica de manejo del comportamiento que es parte de un programa aprobado, implica la separación supervisada de un alumno en un entorno no cerrado y se implementa con el propósito de calmarlo.
- **Pautas y procedimientos escritos** – Las pautas y procedimientos escritos adoptados por la autoridad gobernante de una escuela con respecto a las respuestas apropiadas al comportamiento escolar que pueden requerir una intervención inmediata.

Política de reclusión y restricción

La restricción física es la fuerza corporal que se usa para restringir el movimiento de alguien. Ningún alumno será sometido a ninguna forma de restricción mecánica, o fuerza impuesta por objetos o ataduras, por los empleados de la escuela bajo ninguna circunstancia. Las restricciones físicas sólo deben ser realizadas por miembros del personal capacitados y certificados de una manera que no cause daño físico al estudiante, lo que resulte en la menor incomodidad posible para el estudiante, y nunca interferirá con la respiración o la capacidad de comunicación del estudiante.

Collegiate Academies (CA) cree que la seguridad de sus estudiantes es la prioridad número uno. Creemos que todos los estudiantes tienen derecho a ser tratados con dignidad y respeto. Si un estudiante está en crisis y ha demostrado ser un peligro para sí mismo o para otros, el equipo de CA está capacitado y preparado para usar técnicas de restricción a fin de mantener a todas las partes seguras e ilesas. El objetivo de los procedimientos de restricción física es garantizar la seguridad durante un período breve y/o hasta que haya pasado el peligro de lesiones. El equipo de CA entiende que el uso de la restricción física es un último recurso y también está capacitado en otros métodos de reducción de crisis. Nuestras escuelas utilizarán la prevención, el apoyo al comportamiento positivo y la reducción de conflictos para evitar la necesidad de utilizar estas preocupaciones.

Se debe hacer todo lo posible para evitar la necesidad de utilizar técnicas de reclusión o inmovilización. Los entornos deben estructurarse y centrarse en intervenciones y apoyos positivos para reducir en gran medida, y en muchos casos eliminar, la necesidad de utilizar la restricción o el aislamiento. Estas pautas se aplican a todos los estudiantes, no solo a los estudiantes con discapacidades. Las escuelas de CA trabajarán para garantizar que lo siguiente siga siendo cierto:

- La reclusión y la restricción no deben usarse como una forma de disciplina o castigo, como una amenaza para controlar, intimidar u obtener cumplimiento conductual, o para la conveniencia del personal de la escuela.
- Ningún estudiante debe ser sometido a un uso irrazonable, inseguro o injustificado de reclusión o restricción física.
- Ningún estudiante debe ser recluido o restringido físicamente si se sabe que tiene alguna condición médica o psicológica que impida tal acción, según lo certificado por un proveedor de atención médica con licencia en una declaración escrita proporcionada a la escuela en la que está inscrito el estudiante.
- Ningún estudiante debe estar sujeto a restricciones mecánicas para restringir su libertad de movimiento.

Además, Aislamiento y Restricción:

- Debe reservarse para situaciones o condiciones en las que existe un peligro inminente de daño físico grave para el estudiante, otros estudiantes o el personal de la escuela o del programa y otras intervenciones son ineficaces;
- No debe usarse excepto para proteger a los estudiantes y a otras personas de daños graves y para desactivar situaciones de peligro inminente en el salón de clases u otros entornos escolares fuera del salón de clases (por ejemplo, pasillos, cafetería, patio de recreo, campo de deportes);
- Solo debe ser utilizado por personal capacitado;
- Nunca involucre restricciones mecánicas para restringir la libertad de movimiento de un estudiante.
- Nunca involucre un fármaco o medicamento para controlar el comportamiento o restringir la libertad de movimiento (excepto según lo prescrito por un médico con licencia u otro profesional de la salud calificado que actúe bajo el alcance de la autoridad del profesional según la ley estatal; y administrado según lo prescrito por el médico con licencia u otro profesional de la salud calificado). profesional de la salud que actúa bajo el alcance de la autoridad del profesional según la ley estatal).

Procedimientos de restricción física

La restricción física debe usarse únicamente:

- cuando el comportamiento de un estudiante presenta una amenaza de riesgo inminente de daño a sí mismo o a otros y solo como último recurso para proteger la seguridad propia y de los demás;
- solo en la medida necesaria para detener el comportamiento peligroso;
- de una manera que no cause daño físico al estudiante, resulte en la menor incomodidad posible, no interfiera de ninguna manera con la respiración del estudiante o la capacidad de comunicarse con los demás, y no ejerza una presión excesiva sobre la espalda o el pecho del estudiante o que causa asfixia; y
- es una manera que es directamente proporcional a las circunstancias y al tamaño, edad y severidad del comportamiento del estudiante.

Collegiate Academies capacita a su personal con el Programa de Intervención de Prevención de Crisis (CPI por sus siglas en inglés), una capacitación aclamada a nivel nacional para educadores y proveedores de atención en el aprendizaje de la reducción de crisis. El Programa de Entrenamiento de Intervención de Crisis No Violenta de CPI se utiliza para equipar al personal con habilidades, estrategias y métodos para prevenir o intervenir si un académico está en crisis. El objetivo del programa es proporcionar al personal

una forma de intervenir y abordar los comportamientos violentos al mismo tiempo que brinda el bienestar y la seguridad de todos los que están involucrados en la situación de crisis. La capacitación incluye la aclaración de los elementos básicos del comportamiento violento, la identificación de cómo una crisis puede escalar y disminuir, técnicas para la restricción física segura y estrategias enseñadas y mejores prácticas para la disminución verbal con la esperanza de prevenir comportamientos violentos.

Las Técnicas de Intervención No Violenta en Crisis en las que se capacita al personal incluyen:

- *Posición de control infantil CPI* - diseñada para ser utilizada con niños. Involucra a una persona que hace la restricción y un monitor para seguridad y asistencia.
- *Puesto de control del equipo de CPI* - diseñado para gestionar a las personas que se han vuelto peligrosas para ellos mismos o para los demás. Implica un enfoque de equipo de dos personas y un monitor de seguridad y asistencia si es necesario.
- *Puesto de control del equipo sentado de CPI* - diseñado para gestionar a las personas que se han vuelto peligrosas para ellos mismos o para los demás. Implica un enfoque de equipo de dos personas y un monitor de seguridad y asistencia si es necesario.
- *Técnicas de desconexión de CPI* - diseñadas para usarse si un individuo demuestra un comportamiento de riesgo físico.

En el caso de que un estudiante de una escuela de CA necesite ser restringido físicamente, cada escuela tiene un equipo de emergencia o "crisis" capacitado en CPI que está certificado en técnicas de CPI. Este equipo sigue todas las pautas de restricción y aislamiento como se describe en las regulaciones federales y estatales y, además, utilizará las mejores prácticas de CPI para garantizar que las restricciones se usen, documenten y reflexionen de manera efectiva.

Cada empleado de CA que está certificado con CPI ha recibido un mínimo de seis horas de capacitación de CPI en un año de capacitación inicial y / o un curso de actualización de tres horas para mantener la certificación y la implementación de las mejores prácticas de CPI. Además, a todos los miembros capacitados de CA se les muestra cómo documentar adecuadamente los incidentes de restricción y reclusión.

Toda el entrenamiento y documentación del programa es completado por capacitadores certificados de CPI. Se mantiene una lista de todo el personal del distrito certificado en CPI y se llevan a cabo anualmente y se documentan cursos de actualización de seguimiento.

Procedimientos de reclusión:

El personal de la escuela puede usar la reclusión (aislamiento y confinamiento del estudiante en un área separada) solo cuando el estudiante presente un riesgo inmediato de peligro para sí mismo o para los demás, como se describe más detalladamente a continuación:

- La persona posee un arma;
- El aislamiento es necesario para terminar una pelea o mantener el orden en la escuela;
- La persona representa una amenaza viable de daño inminente a sí mismo o a otros o destrucción sustancial de la propiedad escolar;
- El aislamiento es requerido / especificado por el Plan Educativo Individualizado (IEP por sus siglas en inglés) del estudiante, el Plan de la Sección 504 y/o el Plan de Intervención de Conducta;
- Otros incidentes de este tipo que impliquen un riesgo inminente de lesiones importantes para el académico u otras personas.

Una habitación de reclusión u otra área confinada debe:

- estar libre de cualquier objeto que represente un peligro para el alumno que se coloque allí;
- tener una ventana de observación;
- tener una altura de techo y un sistema de calefacción, refrigeración, ventilación e iluminación comparable a un salón de clases en funcionamiento en la escuela; y
- ser de un tamaño que sea apropiado para el tamaño, el comportamiento y la edad cronológica y de desarrollo del alumno.

Acompañamiento a la Sala de Reclusión:

- El estudiante con una discapacidad debe ser acompañado al área de reclusión sin el uso de fuerza física, siempre que sea posible. Los empleados de la escuela deberán emplear técnicas de capacitación de Prevención e Intervención de Crisis (CPI) para apoyar al estudiante en la transición de la sala de crisis a la reclusión.
- Se permiten indicaciones físicas con el fin de guiar al alumno de un área a otra de forma segura, pero se debe tener cuidado de limitar el uso del contacto físico con el alumno y evitar el uso de la fuerza física.
- Se debe utilizar la redirección verbal y otros medios de apoyo positivo antes de recurrir a medios físicos.

Monitoreando: Un estudiante recluso debe ser monitoreado / supervisado en todo momento por un adulto.

El monitoreo requiere:

- Proximidad visual cercana al alumno
- Liberar al alumno tan pronto como cesen los comportamientos que llevaron al aislamiento / reclusión
- El espacio donde se recluye el alumno tiene iluminación, ventilación, calefacción y refrigeración adecuadas.
- El espacio está libre de objetos o elementos que puedan exponer al alumno al peligro de forma irrazonable.
- El espacio está designado por la escuela como un entorno seguro para el aislamiento temporal requerido por la seguridad.

Condiciones ambientales y de otro tipo: Cuando una habitación de reclusión es necesaria como último recurso (después de que se hayan utilizado medidas menos restrictivas, como apoyos conductuales positivos, desescalamiento constructivo y no físico y reestructuración del entorno del estudiante), se REQUIEREN las siguientes condiciones ambientales:

- El alumno debe ser supervisado por un empleado de la escuela.
- El empleado supervisor debe poder ver y oír al alumno durante todo el tiempo que el alumno esté confinado en la sala de reclusión.
- La sala de reclusión debe estar libre de cualquier objeto que represente un peligro potencial para el alumno mientras se encuentra en la sala.
- La sala de reclusión debe tener una ventana de observación de un tamaño apropiado para el tamaño, el comportamiento y la edad cronológica y de desarrollo del estudiante.
- El salón de reclusión debe tener una altura de techo y sistemas de calefacción, refrigeración, ventilación e iluminación comparables a los de las aulas operativas de la escuela.
- La sala de reclusión NO debe usarse como una forma de disciplina o castigo o para amenazar o intimidar al estudiante o para obtener cumplimiento conductual.
- La sala de reclusión NO debe usarse para la conveniencia del personal de la escuela o cuando sea irrazonable, inseguro o injustificado.
- NO SE PERMITE el uso de la sala de reclusión por un estudiante que tenga una condición médica o psicológica conocida que impida su uso (según lo certificado por un proveedor de atención médica con licencia en una declaración escrita proporcionada a la escuela).

Requisitos de documentación:

Monitoreo: El aislamiento y la restricción requieren monitoreo, documentación y análisis de los datos recopilados:

- Monitoreo continuo
- Documentación cada 15 minutos (con los ajustes realizados en consecuencia)
- El alumno es liberado / enviado a casa tan pronto como las acciones hayan disminuido

Documentación: Todos los incidentes de restricción física y uso de una sala de reclusión deben documentarse en el **Formulario de notificación de reclusión y o restricción**.

El empleado de la escuela Collegiate Academies que implementó la reclusión / restricción deberá:

- Completar el Formulario de notificación de reclusión y/o restricción por cada incidente en el que se haya usado restricción o reclusión.
- Entregar el Formulario de notificación de reclusión y/o restricción al director de la escuela, o su designado, al final del día escolar en el que se utilizó la restricción / reclusión.
- Asegúrese de que todos los informes de incidentes del personal se hayan registrado en SchoolRunner.
- Asegúrese de que todos los incidentes para estudiantes con discapacidades se registren adecuadamente en el Sistema de Informes de Educación Especial (SER por sus siglas en inglés).

Notificación a los padres o tutores: Las regulaciones estatales requieren que Collegiate Academies notifique a los padres o tutores por escrito dentro de las 24 horas posteriores a cada incidente de restricción o reclusión. El padre/tutor recibirá una copia del Formulario de notificación de reclusión y/o restricción.

Esta notificación debe incluir lo siguiente:

- Razón de la reclusión / restricción
- Descripción de los procedimientos utilizados
- Duración del tiempo de reclusión / restricción

- Nombres y títulos de los empleados escolares involucrados

Las escuelas de Collegiate Academies están obligadas a informar al padre/tutor de un estudiante sobre cada incidente ocurrido, y lo harán a más tardar el día escolar siguiente al día en que ocurrió la reclusión/restricción. Cada escuela de CA documentará todos los esfuerzos para comunicarse con los padres, incluidas las conversaciones, llamadas telefónicas, comunicaciones electrónicas y visitas domiciliarias, para notificar a los padres de un estudiante que ha sido recluso o restringido físicamente.

Patrones de uso de restricción o reclusión para estudiantes con discapacidades:

Cuando un estudiante con una discapacidad está involucrado en cinco (5) incidentes de restricción o reclusión en un solo año escolar, la escuela convocará al equipo del Plan Individualizado Educativo (IEP por sus siglas en inglés) para revisar y modificar el plan de intervención conductual (BIP) del estudiante para incluir cualquier comportamiento apropiado y necesario apoyos.

Apéndice D: Procedimientos de debido proceso de expulsión

En una expulsión, el estudiante es retirado oficialmente de su escuela por lo menos durante el resto del año académico y potencialmente más. Para que un estudiante sea expulsado, se deben seguir los siguientes procedimientos:

1. El proceso de expulsión comienza con la comisión de un delito que podría ser motivo de expulsión. A partir de este momento, el estudiante no podrá trasladarse a otra escuela hasta que concluya el proceso de expulsión.
2. Cada vez que el estudiante comete una infracción de expulsión, el director o su designado debe completar una conferencia con el estudiante y una investigación a nivel escolar dentro de los tres (3) días escolares del incidente.
3. Durante el proceso de investigación y expulsión, el estudiante puede ser suspendido. Para los estudiantes con discapacidades, en ningún momento la suspensión del estudiante puede exceder el número máximo de días permitidos por la ley. La escuela es responsable de la provisión continua de una Educación Pública Apropiaada y Gratuita (FAPE por sus siglas en inglés) para los estudiantes con discapacidades durante este tiempo.
4. Después de la conferencia con el estudiante y la investigación del director, si el director elige recomendar la expulsión del estudiante, el director presentará la documentación requerida a la Oficina de Audiencias de Estudiantes de Escuelas Públicas de NOLA (NOLA PS por sus siglas en inglés) dentro de un (1) día escolar después de completar la investigación. Si la documentación no se envía a la Oficina de audiencias de estudiantes de Escuelas Públicas de NOLA (NOLA PS por sus siglas en inglés) dentro de este período, el estudiante podrá regresar a la escuela (excluyendo circunstancias especiales).
 - a. Si el director opta por no recomendar la expulsión del estudiante, el director enviará una notificación por escrito a la Oficina de Audiencias de Estudiantes de Escuelas Públicas de NOLA (NOLA PS por sus siglas en inglés) renunciando formalmente al derecho de recomendar la expulsión del estudiante.
5. Cuando la Oficina de Audiencias de Escuelas Públicas de NOLA (NOLA PS por sus siglas en inglés) reciba la documentación, se revisará la recomendación de expulsión del director para verificar que cumpla con la ley y la política de expulsión. Si la recomendación de expulsión se cumple, el Oficial de Audiencias de Estudiantes de Escuelas Públicas de NOLA (NOLA PS por sus siglas en inglés) programará una audiencia de expulsión dentro de los (3) días posteriores a la recepción de la recomendación de expulsión del director. La audiencia se llevará a cabo dentro de los cinco (5) días posteriores a que el Oficial de Audiencias de Estudiantes de Escuelas Públicas de NOLA (NOLA PS por sus siglas en inglés) reciba la recomendación de expulsión del director.
 - a. Si la recomendación de expulsión no cumple con la ley y la política de expulsión, la Oficina de Audiencias de Estudiantes de Escuelas Públicas de NOLA (NOLA PS por sus siglas en inglés) se comunicará con la escuela y los padres. El estudiante recomendado luego será referido nuevamente a la escuela de origen. Si el Oficial de Audiencias de Estudiantes de Escuelas Públicas de NOLA (NOLA PS por sus siglas en inglés) determina que no se llevará a cabo una audiencia, la escuela puede apelar esa decisión ante el Superintendente de Escuelas Públicas de NOLA (NOLA PS por sus siglas en inglés) o su designado.
6. Las siguientes personas tienen derecho a asistir a la audiencia de expulsión:
 - a. El estudiante
 - b. Los padres o tutores legales del estudiante
 - c. Una persona adicional de los padres / tutores legales del estudiante que elija para representar al estudiante
 - d. El director o la persona designada por el estudiante (puede incluir al maestro o al personal de la escuela que sea testigo del incidente)
 - e. Persona (s) victimizada por el estudiante (la escuela debe informar a la (s) víctima (s) y / o padres / tutores legales de la (s) víctima (s) de la hora y el lugar de la audiencia
 - f. Cualquier otra persona que el Oficial de Audiencias de Escuelas Públicas de NOLA (NOLA PS por sus siglas en inglés) determine que es necesaria
7. Si el estudiante o el padre / tutor decide no asistir a la audiencia, la audiencia se llevará a cabo en su ausencia.
8. Todas las audiencias de expulsión serán grabadas y archivadas con Escuelas Públicas de NOLA (NOLA PS por sus siglas en inglés) .
9. Después de la audiencia, el Oficial de Audiencias de Estudiantes de Escuelas Públicas de NOLA (NOLA PS por sus siglas en inglés) tomará una determinación de la culpabilidad del estudiante basándose en la evidencia reunida durante la investigación de la escuela y cualquier evidencia o testimonio adicional presentado durante la audiencia. La determinación se dará por escrito a la escuela, el estudiante y / o los padres o tutores legales del estudiante menor. Si el estudiante es declarado culpable, el Oficial de Audiencias de Estudiantes de Escuelas Públicas de NOLA (NOLA PS por sus siglas en inglés) determinará la duración apropiada de la expulsión de acuerdo con las pautas de expulsión de Escuelas Públicas de NOLA (NOLA PS por sus siglas en inglés), y la expulsión comenzará de inmediato. El organismo de Escuelas Públicas de NOLA (NOLA PS por sus siglas en inglés) o la escuela autónoma harán los arreglos necesarios para asignar al estudiante a una escuela alternativa o una ubicación educativa alternativa después de la audiencia.
10. Los padres o tutores legales de los estudiantes pueden apelar la expulsión del estudiante.

Se puede presentar una apelación por escrito a la Oficina Ejecutiva de Collegiate Academies, Stacy Martin, dentro de los siete (7) días posteriores a la recepción de la decisión.

Las apelaciones pueden enviarse por correo electrónico a smartin@collegiateacademies.org o enviarse por correo a:
Collegiate Academies
Attn: Stacy Martin
PO Box 5367
New Orleans, LA 70153

11. Después de que el estudiante haya completado su período de expulsión completo en la escuela alternativa o ubicación educativa a la que está asignado, el estudiante tiene derecho a regresar a la escuela de la cual fue expulsado.
 - a. Si el estudiante fue declarado culpable de violencia contra otra persona y la víctima de esa ofensa sigue siendo un estudiante o un miembro del personal de la escuela, es posible que se requiera que el estudiante asista a una escuela diferente al finalizar su período de expulsión.
 - b. En el momento de la audiencia, el Oficial de Audiencias, junto con la escuela de origen, determinará la elegibilidad del estudiante para regresar a la escuela que lo expulsa.

§1309. Pautas para expulsiones

A. Ningún estudiante que haya sido expulsado de una escuela pública o privada fuera del estado de Louisiana o de una escuela privada dentro de Louisiana por cometer las ofensas enumeradas en R.S. 17: 416 será admitido en cualquier escuela pública del estado, excepto después de la revisión y aprobación del cuerpo directivo de la escuela que admite.

B. Cualquier estudiante que haya sido expulsado de cualquier escuela pública o privada dentro o fuera del estado de Louisiana por una de las razones enumeradas a continuación deberá presentar documentación de que él o ella y su padre o tutor legal se han inscrito y participado en una rehabilitación apropiada o programa de consejería relacionado con las razones de la expulsión antes de ser admitido o readmitido en un período de prueba en cualquier escuela pública en el estado, a menos que la Agencia Educativa Local (LEA por sus siglas en inglés) renuncie a tal requisito:

1. poseer en la propiedad de la escuela o en un autobús escolar un arma de fuego, cuchillo u otra arma peligrosa, o instrumental utilizado habitualmente o destinado a un uso probable como un arma peligrosa; o

2. Poseer cualquier sustancia peligrosa controlada con la intención de distribuir, distribuir, vender, dar o prestar, mientras se encuentre en la propiedad escolar o en un autobús escolar, regida por la Ley de Sustancias Peligrosas Controladas Uniformemente.

C. Cualquier estudiante que haya sido expulsado de cualquier escuela pública o no pública dentro o fuera del estado de Louisiana deberá proporcionar a cualquier escuela pública o sistema escolar en el estado al que el estudiante está solicitando admisión, información sobre las fechas de cualquier expulsión y el motivo por la cual el estudiante fue expulsado. Además, la transferencia de los registros de un estudiante por cualquier escuela pública o sistema escolar en el estado a cualquier otra escuela o sistema escolar público o no público deberá incluir información sobre las fechas de cualquier suspensión o expulsión y la razón o razones por las cuales el estudiante fue suspendido o expulsado. Consulte R.S. 17: 416 (B) (3).

D. Cualquier estudiante que haya sido expulsado de la escuela de conformidad con las disposiciones de R.S. 17: 416 puede ser readmitido a la escuela en un período de prueba en cualquier momento durante el período especificado de expulsión en los términos y condiciones estipulados por la ciudad o parroquia, ciudad, parroquia u otra junta escolar local y acordados por escrito por el estudiante y por el padre del estudiante u otra persona responsable de la asistencia escolar del estudiante. Dichos términos y condiciones pueden incluir, entre otros, colocar al estudiante en un programa educativo alternativo adecuado según lo determine la junta escolar. Sin embargo, cualquier acuerdo escrito de este tipo incluirá una disposición que, si el director de la escuela o el superintendente de las escuelas determina que el estudiante ha violado cualquier término o condición acordada, el estudiante será retirado inmediatamente de las instalaciones de la escuela sin el beneficio de ninguna audiencia, u otro procedimiento aplicable a las suspensiones y expulsiones de estudiantes. Tan pronto como sea posible a partir de entonces, el director o su designado proporcionará una notificación verbal al superintendente de las escuelas de dicha determinación y también intentará proporcionar dicha notificación verbal a los padres del estudiante u otra persona responsable de la asistencia escolar del estudiante. El director o su designado también proporcionará una notificación por escrito de la determinación y las razones de la misma al superintendente y al padre del estudiante u otra persona responsable.

NOTA DE LA AUTORIDAD: Promulgada de acuerdo con R.S.17: 416.

NOTA HISTÓRICA: Promulgada por la Junta de Educación Primaria y Secundaria, LR 31: 1284 (junio de 2005), enmendada LR 34: 608 (abril de 2008), LR 35: 1098 (junio de 2009).

§1311. Due Process for Expulsions

- A. El director hace una recomendación para la expulsión.
- B. La audiencia es conducida por el superintendente de la Agencia Educativa Local (LEA por sus siglas en inglés) o alguien designado por el superintendente.
- C. El superintendente o su designado determina si se debe expulsar al estudiante.
- D. El director y el maestro, así como el estudiante, pueden ser representados por alguien de su elección en esta audiencia.
- E. Hasta que se lleve a cabo la audiencia, el estudiante permanecerá en suspensión.
- F. El padre de familia o tutor legal del estudiante puede, dentro de los cinco días posteriores a la toma de la decisión de expulsar al estudiante, solicitar a la autoridad educativa local que revise los hallazgos del superintendente o su designado. De lo contrario, la decisión del superintendente será final.
- G. La junta, al revisar el caso, puede afirmar, modificar o revertir la acción tomada previamente.

H. Si la mesa directiva confirma la decisión del superintendente, el padre o tutor del estudiante puede, dentro de los 10 días, apelar al tribunal de distrito de la parroquia en la que se encuentra la escuela del estudiante. El tribunal puede revocar la decisión de la junta.

NOTA DE LA AUTORIDAD: Promulgada de acuerdo con R.S.17: 416.

NOTA HISTÓRICA: Promulgada por la Junta de Educación Primaria y Secundaria, LR 31: 1284 (junio de 2005).

Apéndice E: Procedimientos para solicitar información y quejas

Política de no discriminación

Como cuestión de política, Livingston ofrece oportunidades educativas sin distinción de raza, credo, color, origen nacional, religión, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, estado civil, discapacidad o edad. Además, Collegiate Academies no permite ni aprueba la discriminación basada en raza, credo, color, origen nacional, religión, estado civil, género, orientación sexual, identidad o expresión de género, discapacidad física o edad en asuntos laborales o asignación en programas o servicios prestados.

Si desea discutir las regulaciones que rigen estas políticas, o desea discutir una inquietud o presentar una queja, comuníquese con Blaire Taylor por correo electrónico a tashford@collegiateacademies.org.

Procedimiento agraviado

Cualquier estudiante, padre o tutor legal puede presentar una queja o solicitar información adicional a la escuela con respecto a un incidente o acción por cualquier motivo, incluida la apelación de una decisión disciplinaria. Creemos que las relaciones sólidas y la comunicación frecuente entre los estudiantes, los padres, nuestros maestros y el personal escolar son fundamentales para garantizar el éxito de nuestros estudiantes. También creemos que la colaboración entre estas partes es a menudo la mejor y más rápida forma de resolver problemas. Los denunciantes primero deben programar una conferencia con el miembro del personal de la escuela involucrado inmediatamente para discutir el tema. Por ejemplo, si la queja está relacionada con la clase de matemáticas, los padres deben comunicarse con el maestro de matemáticas. Collegiate Academies se reserva el derecho de redirigir a los denunciantes al personal apropiado si no se ha seguido este paso.

CA ha establecido los siguientes procedimientos para resolver disputas o quejas de manera justa y rápida. Los procedimientos formales que se describen a continuación se pueden implementar solo después de que las partes se hayan involucrado en un intento serio de resolver los asuntos de manera informal. En cada paso del proceso, las partes responsables verificarán que se hayan seguido y documentado todos los pasos anteriores. Collegiate Academies se reserva el derecho de redirigir a los denunciantes al personal apropiado si no se ha seguido el siguiente procedimiento.

Un estudiante o padre / tutor de un estudiante que tiene una pregunta o inquietud puede optar por buscar la ayuda del administrador del edificio u otro adulto en quien confíe, como un maestro, consejero, enfermera, psicólogo.

1. Si no se puede lograr la satisfacción a través de esta discusión, el estudiante o padre debe enviar una queja por escrito o una solicitud de información al oficial de cumplimiento de la escuela (Blaire Taylor, btaylor@collegiateacademies.org) dentro de los 5 días hábiles.

La queja o solicitud por escrito debe incluir:

- el problema / preocupación / queja / información solicitada;
- qué medidas se han tomado para resolver la situación;
- el motivo de la insatisfacción del (los) denunciante (s) con las acciones ya tomadas o la información proporcionada;
- soluciones propuestas

El oficial de cumplimiento comenzará una investigación efectiva, exhaustiva, objetiva y completa de la queja / solicitud dentro de los diez (10) días hábiles posteriores a la recepción de la queja. El oficial de cumplimiento consultará con todas las personas que se crea razonablemente que tienen información relevante, incluido el denunciante y cualquier presunto infractor, cualquier testigo de la conducta y cualquier víctima de conducta similar que el investigador crea razonablemente que puede existir. La investigación estará libre de suposiciones estereotipadas sobre cualquiera de las partes. La investigación se llevará a cabo con discreción, manteniendo la confidencialidad en la medida de lo posible y al mismo tiempo se realiza una investigación eficaz y exhaustiva. Durante todo el proceso de investigación, se respetarán los derechos al debido proceso. No se tomarán ni se permitirán represalias por afirmar verazmente una queja.

El oficial de cumplimiento hará un informe escrito resumiendo los resultados de la investigación y la disposición propuesta del asunto, y proporcionará copias al denunciante, al presunto infractor, al director y, según corresponda, a todos los demás directamente involucrados dentro de quince (15) días hábiles posteriores a la recepción de la denuncia.

2. Si el (los) reclamante (s) concluyen que la respuesta inicial / curso de acción fue insuficiente, el reclamante puede solicitar que se programe una reunión con el director comunicándose con Blaire Taylor, btaylor@collegiateacademies.org.

Antes de la reunión, el director primero investigará el asunto para asegurarse de que los Pasos 1 y 2 se hayan documentado y completado adecuadamente.

Después de la reunión, el director registrará la queja y / o apelación y abordará cualquier inquietud con respecto a la apelación de una decisión disciplinaria, o cualquier acción o inacción tomada por la administración de la escuela, dentro de los cinco (5) días hábiles.

3. Si el demandante no está satisfecho con la decisión del Director, se puede presentar una apelación por escrito a la Oficina Ejecutiva de Collegiate Academies, Jerel Bryant, dentro de los diez (10) días posteriores a la recepción de la decisión.

Las apelaciones pueden enviarse por correo electrónico a smartin@collegiateacademies.org o enviarse por correo a:
Collegiate Academies
Attn: Jerel Bryant

PO Box 872110
New Orleans, LA 70187

Dentro de los treinta (30) días hábiles, el Director Ejecutivo investigará la queja y puede llevar a cabo una audiencia para recopilar información adicional antes de emitir una decisión. La decisión del Director Ejecutivo será inapelable. La Junta de Directores no considera las quejas de los padres individuales, excepto en casos relacionados con la presunta violación de la ley.

Tenga en cuenta que los procedimientos anteriores están destinados a proporcionar un proceso predeterminado para buscar información o presentar una queja cuando no se apliquen otras políticas o requisitos legales; no sustituyen a ningún otro procedimiento establecido por mandato legal para recibir, investigar y resolver informes hechos de conformidad con requisitos estatales o federales específicos. Estos incluyen, entre otros, los informes realizados de conformidad con las leyes de intimidación y acoso de Louisiana y las quejas de discriminación por motivos de discapacidad.

Apéndice F: Declaración de derechos de los maestros

Boletín 741 Ch. 5 §519.

A. Respetar la autoridad de los maestros es esencial para crear un entorno propicio para el aprendizaje, la instrucción eficaz en el aula y la administración adecuada de la ciudad, la parroquia y otras escuelas públicas locales. Para mantener y proteger esa autoridad, es importante que los maestros, administradores, padres y estudiantes estén completamente informados de los diversos derechos conferidos a los maestros de conformidad con esta política, que son:

1. Un maestro tiene derecho a enseñar sin temor a demandas frívolas, incluido el derecho a inmunidad calificada y defensa legal, y a indemnización por parte de la junta escolar empleadora, de conformidad con R.S. 17: 416.1 (C), 416.4, 416.5 y 416.11, para las acciones tomadas en el desempeño de los deberes del empleo del maestro;
2. un maestro tiene el derecho de disciplinar apropiadamente a los estudiantes de acuerdo con R.S. 17: 223 y 416 a 416.16 y cualquier reglamento de la junta escolar pública local, parroquial u otra;
3. un maestro tiene el derecho de sacar a cualquier estudiante persistentemente perturbador de su salón de clases cuando el comportamiento del estudiante impida la instrucción ordenada de otros estudiantes o cuando el estudiante muestre un comportamiento imprudente o desafiante y colocar al estudiante bajo la custodia del director o su designado de conformidad con RS 17: 416 (A) (1) (c);
4. un maestro tiene derecho a que los administradores de la escuela y el distrito respeten su criterio y discreción profesional en cualquier acción disciplinaria que tome el maestro de acuerdo con la política de la escuela y el distrito y con RS17: 416 (A) (1) (c) ;
5. Un maestro tiene el derecho de enseñar en un ambiente seguro, ordenado y propicio para el aprendizaje y libre de peligros o peligros reconocidos que están causando o pueden causar lesiones graves de acuerdo con R.S. 17: 416.9 y 416.16;
6. Un maestro tiene derecho a ser tratado con cortesía y respeto según lo dispuesto en R.S. 17: 416,12;
7. Un maestro tiene derecho a comunicarse con los padres y a solicitar la participación de los mismos en las decisiones disciplinarias apropiadas de los estudiantes de conformidad con R.S. 17: 235,1 y 416 (A);
8. un maestro tiene el derecho de completar únicamente el papeleo que no sea excesivamente oneroso que, si así lo exige la ley o reglamento, se adhiera a la ley o reglamento y no dé lugar a interpretaciones excesivamente engorrosas de esa ley o reglamento;
9. un maestro principiante tiene derecho a recibir liderazgo y apoyo de acuerdo con R.S. 17: 3881, incluida la asignación de un mentor calificado y experimentado que se comprometa a ayudarlo a convertirse en un profesional competente y seguro en el aula y ofrece apoyo y asistencia según sea necesario para cumplir con los estándares de desempeño y las expectativas profesionales;
10. Un maestro tiene derecho a que se le conceda tiempo durante el día o la semana escolar para colaborar con otros maestros.

B. Ninguna Agencia Educativa Local (LEA por sus siglas en inglés) establecerá políticas que impidan que los maestros ejerzan los derechos enumerados anteriormente o en cualquier otra disposición incluida en R.S. 17: 416-416.16.

C. Las disposiciones de esta política no se interpretarán para reemplazar cualquier otra ley estatal, política de Mesa Directiva de Educación Primaria y Secundaria (BESE por sus siglas en inglés) o política de la Agencia Educativa Local (LEA por sus siglas en inglés) promulgada o adoptada en relación con la disciplina de los estudiantes.

D. Cada Agencia Educativa Local (LEA por sus siglas en inglés) proporcionará una copia de esta política a todos los maestros al comienzo de cada año escolar. Cada Agencia Educativa Local (LEA por sus siglas en inglés) también deberá publicar una copia de los derechos provistos en esta política en un lugar prominente en cada escuela y edificio administrativo que opera y proporcionar dicha copia a los padres o tutores legales de todos los niños que asisten a dichas escuelas en una forma y manera aprobada por la junta escolar. Cada Agencia Educativa Local (LEA por sus siglas en inglés) y cada escuela bajo su jurisdicción que mantiene un sitio web de Internet deberá publicar en dicho sitio web una copia de la Declaración de Derechos del Maestro requerida por esta política.

NOTA DE LA AUTORIDAD: Promulgada de acuerdo con R.S. 17: 416.18.

NOTA HISTÓRICA: Promulgada por la Junta de Educación Primaria y Secundaria, LR 31: 1268 (junio de 2005), enmendada LR 35: 1100 (junio de 2009), LR 39: 3259 (diciembre de 2013).

Apéndice G: Cuotas y tarifas de los estudiantes

Declaración de política

Las escuelas Collegiate Academies (CA) brindan una programación sólida y efectiva a los estudiantes en los dominios académico, social, extracurricular, atlético y de otro tipo. Como escuelas públicas, CA se esforzará por crear estos programas con contribuciones mínimas (tarifas) de las familias y los estudiantes participantes. Todas las tarifas solicitadas a las familias se comunicarán a las familias lo antes posible, y se pondrá a disposición un proceso de exención claro para garantizar que las tarifas de los estudiantes no causen dificultades económicas indebidas (las tarifas son recomendadas, no obligatorias). En ningún caso el liderazgo de Collegiate Academies autorizará ninguna tarifa prohibida por la ley local, estatal o federal. En ningún caso se negará o demorará la admisión de los estudiantes a ninguna actividad de instrucción ni se retendrán sus registros educativos debido a la falta de pago de una tarifa.

Lista de cobras

Esté lista es un estimado y puede cambiar; por la información más actualizada, favor pedir una lista de la oficina en el colegio. El Colegio Cohen ofrece a los alumnos varias oportunidades para la participación en actividades extracurriculares. Estos incluyen: Equipos deportivos, bailes, y otras actividades organizadas por los alumnos. La participación puede requiere gastos para participar. Hay eventos con pago de admisión y actividades con gastos para suministros, uniformes y otros materiales necesarios para cada equipo o club. También hay tarifas requeridas para alumnos del último año (Senior fees).

- Tarifa Atletica general:\$35
- Tarifa individual de equipos: \$50-\$300 (varía dependiendo en el deporte)
- Tarifa de banda y tarifa de unidad de marcha: \$100-\$350 (varía dependiendo en el la posición del alumno en la banda)
- Tarifas requeridas para alumnos del último año (Senior fees): \$350 para la ceremonia y materiales de graduación

Cobro de tarifas

- Los líderes escolares (o su designado) crearán una descripción de todas las tarifas que cobrará la escuela. Las escuelas harán todo lo posible para comunicar estas tarifas antes del comienzo de cada año académico y comunicarán cualquier actualización a través del sitio web de la escuela, comunicación directa con la familia u otros medios apropiados.
- Los líderes escolares (o su designado) cobrarán las tarifas de las familias y/o estudiantes. Los métodos estándar de pago son tarjeta de crédito (en persona o a través de nuestra Tienda Square) o giros postales. No se prefiere efectivo, pero también se aceptará. No se aceptan cheques personales.
- La escuela generará un recibo u otra documentación de la transacción para los registros de la escuela y de la familia.

Gasto de tarifas

Los líderes escolares (o su designado) determinarán el uso apropiado de los fondos recaudados a través de las cuotas de los estudiantes y serán responsables de comunicar claramente estos planes a los estudiantes y las familias. Los usos típicos de las tarifas incluyen uniformes y/o equipo para organizaciones atléticas y co-curriculares; participación en eventos especiales como Homecoming o celebraciones para personas mayores; y otra programación complementaria que complementa la misión central de la escuela.

Exención por Dificultades Económicas

Collegiate Academies busca equilibrar la equidad (es decir, todos los estudiantes participantes deben pagar la misma tarifa) con la equidad y el reconocimiento de las dificultades económicas que enfrentan muchas familias en las comunidades a las que servimos. Como tal, los líderes escolares (o su designado) ofrecerán reducciones de tarifas y exenciones a los estudiantes y familias que completen los siguientes pasos:

- Haga un esfuerzo de buena fe para pagar la tarifa completa, incluso solicitando tiempo adicional y/o un plan de pago.
- Solicitar una exención o reducción de tarifas del líder escolar (o su designado)
- Proporcionar documentación adicional solicitada por el líder escolar (o su designado)
- Comprometerse a informar al Líder de la escuela (o su designado) si las circunstancias económicas de la familia cambian y la tarifa se puede pagar más adelante en el año académico.

El Departamento de Educación de Louisiana proporciona los siguientes ejemplos de un estado familiar que puede ser motivo para otorgar una exención: familias que reciben beneficios de desempleo o asistencia pública, incluida la Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF por sus siglas en inglés), el Programa de Asistencia Nutricional Suplementaria (SNAP), Seguridad Suplementaria Ingresos (SSI por sus siglas en inglés) o Medicaid; familias de acogida que cuidan niños en cuidado de crianza; y familias que no tienen hogar. Los líderes escolares pueden usar estos indicadores y otra información para tomar su determinación.

Los líderes escolares (o su designado) comunicarán la decisión con respecto a una exención de forma continua directamente a las familias. Si una familia desea apelar una solicitud de exención, debe comunicarse con el Superintendente/CEO de Collegiate Academies, Jerel Bryant en jbryant@collegiateacademies.org. Al revisar la decisión, el superintendente puede confirmar o revocar la decisión del líder escolar (o su designado); sin embargo, la revisión del Superintendente de Academias Universitarias es definitiva. Las decisiones se comunicarán por escrito dentro de los cinco (5) días.

Apéndice H: Declaración de derechos de los padres

§406.9. Declaración de derechos de los padres para las escuelas públicas

A. La legislatura determina todo lo siguiente:

- (1) Que la participación de los padres es un factor importante para aumentar el rendimiento estudiantil.
- (2) Que el acceso a la información de los estudiantes fomente una mayor participación de los padres.

B. Los padres de niños de escuelas públicas que no hayan alcanzado la mayoría de edad tendrán todos los derechos siguientes:

- (1) Examinar los libros de texto, el plan de estudios y el material complementario que se usa en el salón de clases de su hijo.
 - (2) Inspeccionar los registros escolares de su hijo y recibir una copia de los registros de su hijo dentro de los diez días hábiles posteriores a la presentación de una solicitud por escrito, ya sea electrónicamente o en papel. No se requerirá que los padres se presenten en persona con el fin de solicitar o validar una solicitud para los registros escolares de su hijo. No habrá ningún cargo para que un padre reciba dichos registros electrónicamente. Cualquier cargo por una copia en papel de dichos registros será razonable y se establecerá en las reglas y regulaciones oficiales de la autoridad gobernante de la escuela. Los registros escolares incluirán todo lo siguiente:
 - (a) Registros académicos, incluidos, entre otros, los resultados de las evaluaciones intermedias o comparativas.
 - (b) Registros médicos o de salud.
 - (c) Registros de cualquier asesoramiento de salud mental.
 - (d) Registros de cualquier asesoramiento vocacional.
 - (e) Registros de disciplina.
 - (f) Registros de asistencia.
 - (g) Registros asociados con la evaluación de un niño para problemas de aprendizaje, excepciones, planes para un Programa de Educación Individualizado o Plan de Adaptación Individual.
 - (h) Cualquier otro archivo, documento u otro material específico del estudiante que mantenga la escuela.
 - (3) Ser notificado cuando se ofrezcan servicios médicos a su hijo, excepto cuando se requiera tratamiento médico de emergencia. En los casos en que se requiera tratamiento médico de emergencia, se notificará a los padres tan pronto como sea posible después de que se brinde el tratamiento.
 - (4) Ser notificado si se considera que se ha cometido una acción criminal contra su hijo o por su hijo.
 - (5) Ser notificado si el personal encargado de hacer cumplir la ley interroga a su hijo, excepto en los casos en que el padre haya sido acusado de abusar o descuidar al niño.
 - (6) Ser notificado si su hijo es llevado o removido del campus escolar sin el permiso de los padres.
 - (7) Que la escuela no discriminará a su hijo en base a las creencias religiosas sinceras de la familia del niño.
 - (8) Recibir un aviso por escrito y la opción de excluir a su hijo de cualquier encuesta que incluya preguntas sobre cualquiera de los siguientes:
 - (a) Las experiencias o atracciones sexuales del estudiante.
 - (b) Las creencias, moralidad, religión o afiliaciones políticas de la familia del estudiante.
 - (c) Cualquier problema de salud mental o psicológico del estudiante o de un miembro de la familia.
 - (9) Recibir un aviso por escrito y tener la opción de optar por su hijo no reciba instrucción sobre temas asociados con la actividad sexual.
 - (10) Recibir de la escuela el calendario escolar anual, a más tardar treinta días antes del comienzo del año escolar, y ser notificado por escrito tan pronto como sea posible de cualquier revisión de dicho calendario. Dicho calendario se publicará en el sitio web de la escuela e incluirá, como mínimo, los días de asistencia de los estudiantes y cualquier evento que requiera la asistencia de los padres o estudiantes fuera de los días u horas escolares normales.
 - (11) Recibir por escrito cada año o ver en el sitio web de la escuela una lista completa de cualquier tarifa requerida y su propósito y uso y una descripción de cómo se pueden abordar las dificultades económicas.
 - (12) Recibir por escrito cada año o ver en el sitio web de la escuela una descripción del uniforme escolar requerido para los estudiantes.
 - (13) Ser informado si el desempeño académico de su hijo es tal que podría amenazar la capacidad del niño para ser promovido al siguiente nivel de grado y que se le ofrezca una reunión en persona con el maestro del salón de clases del niño y el líder escolar para discutir cualquier recurso o estrategias disponibles para apoyar y alentar la mejora académica del niño.
- C. Sin perjuicio de cualquier disposición en contrario, no se requerirá que una escuela pública divulgue ningún registro o información sobre los registros médicos o de salud de un estudiante o los registros de asesoramiento de salud mental a un padre durante la tramitación de una investigación de abuso o negligencia infantil realizada por cualquier agencia de aplicación de la ley o el Departamento de Servicios para Niños y Familias donde el padre es el objetivo de la investigación, a menos que el padre haya obtenido una orden judicial.

Leyes 2014, No. 699, §1; Actas 2018, No. 547, §1.

Apéndice I: Acceso de los padres a los materiales de instrucción

§355. Acceso de los padres a los materiales de instrucción

A. Un padre de un niño que asiste a una escuela primaria o secundaria pública tendrá derecho a acceder a los materiales de instrucción según lo dispuesto en esta Sección.

B. Un padre tiene derecho a:

(1) Revisar los materiales de instrucción utilizados o administrados

(2) Revisar cualquier encuesta antes de que una escuela la administre o distribuya a un estudiante.

C. Cada junta escolar local adoptará reglas y políticas para que cada escuela haga que los materiales de instrucción estén fácilmente disponibles para su revisión según lo dispuesto en esta Sección. Las reglas pueden especificar horas razonables para la revisión. Las reglas dispondrán que la escuela proporcione acceso a los materiales de instrucción a los padres que lo soliciten. Si un padre solicita una copia en papel del material que se puede copiar fácilmente con el equipo escolar, se proporcionará dicha copia. Las reglas establecerán tarifas razonables y habituales que la escuela cobrará para cubrir el costo de proporcionar dichas copias. Ninguna disposición de la ley o política de la junta escolar prohibirá o interferirá con la capacidad de los padres para hacer sus propias copias en las instalaciones de la escuela a través de un dispositivo móvil u otro dispositivo. El director de cada escuela se asegurará de que la escuela cumpla con tales reglas.

D. Para propósitos de esta sección:

(1) "Materiales didácticos" significa contenido que transmite el conocimiento o las habilidades de una materia en el currículo escolar a través de un medio o una combinación de medios para transmitir información a un estudiante. También incluye cualquier prueba no segura, evaluación no segura o encuesta administrada a un estudiante. El término también incluye libros, materiales complementarios, material didáctico, software de computadora, medios magnéticos, DVD, CD-ROM, cursos de computadora, material, información o servicios en línea, o un medio electrónico u otro medio para transmitir información al estudiante o de otro modo, contribuyendo al proceso de aprendizaje.

(2) "Padre" significa el padre o tutor legal de un niño.

(3) "Encuesta" significa cualquier instrumento de evaluación o cuestionario que no sea una evaluación de conocimientos académicos, destrezas o habilidades, administrado como parte de una evaluación estatal, nacional o internacional o por sí mismo.

Actas 2014, No. 436, §1, ef. 1 de agosto de 2014.

Los padres pueden acceder a los materiales curriculares que se utilizan en las clases de sus hijos mediante una solicitud por escrito del Director de Finanzas y Operaciones de la escuela. La solicitud debe incluir lo que el padre desea ver, incluidas las clases, los materiales y los días/lecciones que desea ver.

Los padres pueden acceder a la información sobre las calificaciones profesionales de los maestros de clase de sus hijos mediante una solicitud por escrito al Director de Finanzas y Operaciones de la escuela. Se puede solicitar la siguiente información, como mínimo:

- (i) Si el maestro ha cumplido con los criterios estatales de calificación y licencia para los niveles de grado y las materias en las que el maestro brinda instrucción
- (ii) Si el maestro está enseñando bajo estado de emergencia u otro estado provisional a través del cual se ha renunciado a los criterios de calificación o licencia del Estado
- (iii) El título de licenciatura del maestro y cualquier otra certificación de posgrado o título que posea el maestro, y el campo de disciplina de la certificación o título.
- (iv) Si el niño recibe servicios de paraprofesionales y, de ser así, sus calificaciones. Los padres también pueden solicitar información sobre el nivel de rendimiento de su hijo en cada una de las evaluaciones académicas estatales y notificación oportuna de que a su hijo se le ha asignado o se le ha enseñado durante cuatro o más semanas consecutivas un maestro que no está altamente calificado.

Apéndice J: Aviso para padres sobre: almacenamiento y administración de epinefrina autoinyectable en las aulas

Aviso sobre: almacenamiento y administración de epinefrina autoinyectable en las aulas

Según lo que exige la ley estatal, Collegiate Academies mantendrá un suministro de epinefrina autoinyectable en un lugar seguro en cada salón de clases asignado a un estudiante que se considere por su médico que tenga un alto riesgo de reacción anafiláctica e incapaz de autoadministrarse la epinefrina autoinyectable.

Si su hijo tiene un alto riesgo de sufrir una reacción anafiláctica y es incapaz de autoadministrarse epinefrina autoinyectable, comuníquese con nuestra oficina principal para programar una reunión con la enfermera de la escuela y un miembro de nuestro equipo de operaciones escolares. En esa reunión, se le pedirá que proporcione la documentación médica adecuada, autorice por escrito que se administre el medicamento al estudiante y proporcione un suministro de epinefrina autoinyectable para que se mantenga en cada salón de clases.

El maestro de cada salón de clases donde se almacene epinefrina autoinyectable deberá recibir información sobre el acceso y la administración de epinefrina autoinyectable, los signos y síntomas de reacciones anafilácticas e información específica sobre la condición, el cuidado y el tratamiento del estudiante asignado al salón de clases. que tiene un alto riesgo de reacción anafiláctica. La escuela y sus empleados no incurrirán en ninguna responsabilidad como resultado de cualquier lesión sufrida por el estudiante debido a la administración de buena fe de epinefrina autoinyectable.

Apéndice K: Aviso anual sobre el consentimiento para facturar a Medicaid y compartir información con el Departamento de Salud de Luisiana

Las escuelas en Louisiana han sido aprobadas para recibir un reembolso parcial de Louisiana Medicaid por el costo de ciertos servicios relacionados con la salud proporcionados por Collegiate Academies a ciertos estudiantes. Para que Collegiate Academies recupere parte del dinero gastado en servicios, Collegiate Academies necesita compartir con Louisiana Medicaid los siguientes tipos de información sobre ciertos estudiantes: nombre; fecha de nacimiento; género; tipo de servicios prestados, cuándo y por quién; diagnóstico (si corresponde) y la identificación de Medicaid de Louisiana. Si su hijo es elegible para recibir servicios que satisfagan sus necesidades, los servicios pueden ser proporcionados por el sistema escolar y/o usted puede llevar a su hijo a otro proveedor que acepte Medicaid.

Con el permiso por escrito de los padres por única vez, Collegiate Academies solicita el reembolso parcial de los servicios proporcionados por Louisiana Medicaid, incluidos, entre otros, una prueba de audición o un examen de la vista; terapia ocupacional o del habla o física; algunas visitas de enfermeras escolares; y servicios de asesoramiento. Después de que se otorga el permiso inicial, este aviso anual se proporciona cada año.

Tenga en cuenta lo siguiente:

1. Collegiate Academies no pueden exigir que las familias se inscriban en Louisiana Medicaid para recibir los servicios relacionados con la salud y/o educación especial a los que tiene derecho el estudiante.
2. Collegiate Academies no pueden exigir a las familias que paguen nada por el costo de los servicios de educación especial y/o relacionados con la salud de un estudiante.
3. Collegiate Academies tiene permiso para compartir información y solicitar reembolso de Louisiana Medicaid:
 - a. Esto no afectará la cobertura de por vida disponible para los estudiantes u otro Medicaid de Louisiana; ni limitará de ninguna manera el uso de los beneficios de Louisiana Medicaid por parte de la familia fuera de la escuela.
 - b. El permiso no afectará los servicios de educación especial del estudiante o los derechos del IEP de ninguna manera, si el estudiante es elegible para recibirlos.
 - c. El permiso no dará lugar a ningún cambio en los derechos de Medicaid de Louisiana del estudiante; y
 - d. El permiso no generará ningún riesgo de perder la elegibilidad para otros programas financiados por Medicaid.
4. Una vez que se otorga el permiso, las familias tienen derecho a cambiar de opinión y retirar el permiso en cualquier momento.
5. Si se retira el permiso, Collegiate Academies seguirá siendo responsable de proporcionar los servicios al estudiante, sin costo alguno para la familia.

Si un padre desea retirar el consentimiento previo por escrito, comuníquese con el distrito en Collegiate Academies.

Apéndice L: estudiantes embarazadas y con hijos

DECLARACIÓN DE POLÍTICA

Collegiate Academies se compromete a crear y mantener una comunidad donde todas las personas disfruten de la libertad de discriminación, incluida la discriminación por motivos de sexo, según lo dispuesto por el Título IX de las Enmiendas Educativas de 1972 (Título IX). La discriminación sexual, que puede incluir discriminación basada en embarazo, estado civil o estado parental, está prohibida y es ilegal en programas y actividades educativas, contratación, políticas de licencia, políticas de empleo y cobertura de seguro médico. Collegiate Academies por medio del presente establece una política y los procedimientos asociados para garantizar la protección y la igualdad de trato de las personas embarazadas, las personas con afecciones relacionadas con el embarazo y los nuevos padres.

Según las reglamentaciones del Título IX del Departamento de Educación (DOE), una institución que recibe fondos federales “no discriminará a ningún estudiante ni excluirá a ningún estudiante de su programa o actividad educativa, incluida cualquier clase o actividad extracurricular, sobre la base de la embarazo, parto, falso embarazo, interrupción del embarazo o recuperación del mismo”. De acuerdo con el DOE, el tratamiento adecuado de una estudiante embarazada incluye otorgarle a la estudiante una licencia “por el período de tiempo que el médico de la estudiante considere médicamente necesario”, y luego reincorporar efectivamente a la estudiante al mismo estado que tenía cuando comenzó la licencia.

Esto generalmente significa que las estudiantes embarazadas serán tratadas de la misma manera que alguien que tiene una discapacidad temporal. Pueden estar disponibles plazos extendidos, tareas de recuperación (por ejemplo, trabajos, cuestionarios, pruebas y presentaciones), tutoría, estudio independiente e instrucción virtual, además de otros apoyos de asistencia identificados. El Coordinador del Título IX tiene la autoridad para determinar que dichas adaptaciones son necesarias y apropiadas, y para informar a los maestros y otros administradores escolares de la necesidad de modificar las políticas en consecuencia.

Al igual que con las adaptaciones por discapacidad, la información sobre las solicitudes de adaptaciones de las estudiantes embarazadas se compartirá con los maestros y el personal solo en la medida necesaria para proporcionar la adaptación razonable. El personal considerará toda la información asociada con dichas solicitudes como privada y no divulgará esta información a menos que sea necesario. La responsabilidad administrativa de estas adaptaciones recae en el Coordinador del Título IX de la red o de la escuela, quien mantendrá toda la documentación apropiada relacionada con las adaptaciones.

Se alienta a los estudiantes a trabajar con sus maestros y los sistemas de apoyo de Collegiate Academies para diseñar un plan sobre cómo abordar mejor las condiciones a medida que avanza el embarazo, anticipar la necesidad de ausencias, minimizar el impacto académico de su ausencia y retomar el rumbo de la manera más eficiente y cómodamente posible. El Coordinador del Título IX ayudará con el desarrollo y la implementación del plan según sea necesario.

ALCANCE DE LA POLÍTICA

Esta política se aplica a todos los aspectos del programa Collegiate Academies, incluidos, entre otros, programas y actividades educativas y actividades extracurriculares.

DEFINICIONES

- Cuidar: cuidar y satisfacer las necesidades de un niño.
- Necesidad médica: una determinación hecha por un proveedor de atención médica (a elección del estudiante) de que cierto curso de acción es lo mejor para la salud del paciente.
- Crianza de los hijos: la crianza de un niño por parte de los padres del niño en el período posparto razonablemente inmediato.
- Embarazo y condiciones relacionadas con el embarazo: incluyen (pero no se limitan a) embarazo, parto, embarazo falso, interrupción del embarazo, condiciones que surjan en relación con el embarazo y recuperación de cualquiera de estas condiciones.
- Discriminación por embarazo: incluye tratar a una persona afectada por el embarazo o una afección relacionada con el embarazo de manera menos favorable que a personas similares que no se ven tan afectadas, e incluye la falta de provisión de licencias o adaptaciones obligatorias por ley.
- Estudiante embarazada/padre biológico: se refiere a la estudiante que está o estuvo embarazada. Esta política y sus protecciones relacionadas con el embarazo se aplican a todas las personas embarazadas, independientemente de su identidad o expresión de género.
- Adaptaciones razonables: (a los efectos de esta política) cambios en el entorno académico u operaciones típicas que permiten a las estudiantes embarazadas o estudiantes con condiciones relacionadas con el embarazo continuar con sus estudios y disfrutar de los mismos beneficios de las academias universitarias.

ADAPTACIONES RAZONABLES PARA ESTUDIANTES AFECTADOS POR EMBARAZO, PARTO O CONDICIONES RELACIONADAS

- Collegiate Academies y sus empleados no requerirán que los estudiantes limiten sus estudios como resultado del embarazo o condiciones relacionadas con el embarazo.
- Los beneficios y servicios proporcionados a los estudiantes afectados por el embarazo no serán menores que los proporcionados a los estudiantes con otras condiciones médicas temporales.

- Los estudiantes con discapacidades relacionadas con el embarazo, como cualquier estudiante con una discapacidad a corto plazo o temporal, tienen derecho a adaptaciones razonables para que no se vean en desventaja en sus cursos de estudio y pueden buscar ayuda del Coordinador del Título IX.
- No se impondrán plazos ni limitaciones de tiempo artificiales a las solicitudes de adaptaciones, pero Collegiate Academies tiene una capacidad limitada para implementar adaptaciones retroactivamente.
- Las adaptaciones razonables pueden incluir, pero no se limitan a:
 - Proporcionar adaptaciones solicitadas por una estudiante embarazada para proteger la salud y la seguridad de la estudiante y/o el embarazo (como permitir que la estudiante mantenga una distancia segura de sustancias peligrosas);
 - Hacer modificaciones al entorno físico (como asientos accesibles);
 - Proporcionar apoyo a la movilidad;
 - Extender los plazos y/o permitir que el estudiante recupere las pruebas o tareas perdidas por ausencias relacionadas con el embarazo;
 - Justificar las ausencias médicamente necesarias;
 - Servicios de instrucción en el hogar según la política de servicios en el hogar de Collegiate Academies; y/o
 - Permitir a las estudiantes que amamantan tiempo y espacio razonables para extraerse la leche materna en un lugar que sea privado, limpio y razonablemente accesible.
 - Los puestos de baño no cumplen con este requisito.

ASISTENCIA Y LICENCIA PARA ESTUDIANTES EMBARAZADAS Y PADRES¹

- No se requerirá que los estudiantes tomen un permiso de ausencia, ni se retiren o limiten sus estudios u otras actividades, como resultado del embarazo, parto o condiciones relacionadas. Esto no requiere modificación de elementos esenciales de ningún programa académico.
- Los estudiantes que necesiten un permiso de ausencia bajo esta política notificarán la intención de tomar el permiso tan pronto como sea posible y no menos de 30 días calendario antes del inicio del permiso.
- Los estudiantes tienen derecho a una licencia médica de al menos 6 semanas relacionadas con el embarazo, el parto y la crianza de los hijos, que puede extenderse a 8 semanas por cesárea o 12 semanas por otra necesidad médica certificada por un médico.
- Cualquier ausencia debido a condiciones relacionadas con el embarazo o la crianza de los hijos, incluidos, entre otros, el trabajo de parto, el parto y la recuperación; citas médicas prenatales y posnatales y otras ausencias médicamente necesarias relacionadas con el embarazo, la enfermedad de un niño o una cita médica; y se excusarán las citas legales relacionadas con el embarazo o la paternidad, incluidas, entre otras, la adopción, la custodia y las visitas.
- La documentación aceptable para las ausencias incluye una nota de un médico con licencia o el permiso de los padres.
 - Los estudiantes que son padres, independientemente de si son los padres biológicos, tienen derecho a un mínimo de 10 días de ausencias justificadas después del nacimiento de un hijo.
- Al finalizar cualquier período de ausencia relacionado con el embarazo o la crianza de los hijos, se permitirá que los estudiantes recuperen el trabajo perdido en una cantidad de tiempo razonable que no será menor que la cantidad de días que el estudiante estuvo ausente, y elegir entre varias opciones para recuperar el trabajo, incluida la recuperación de un semestre, la participación en un programa de recuperación de créditos de cursos en línea, la concesión de seis semanas para continuar al mismo ritmo y terminar en una fecha posterior, o recibir servicios de instrucción en el hogar.

¹[Act 472](#) Compliance

ADAPTACIONES PARA LA LACTANCIA MATERNA

- Los estudiantes lactantes tienen derecho a adaptaciones razonables en el campus para amamantar, incluido el acceso a una habitación privada y segura, permiso para traer un extractor de leche al campus, acceso a una fuente de energía para un extractor de leche o cualquier otro equipo de lactancia; y acceso para almacenar de forma segura la leche materna.
- Las estudiantes lactantes tienen derecho a una cantidad de tiempo razonable para extraer leche materna o amamantar a un niño mientras están en la escuela; y
- Los estudiantes no incurrirán en una sanción académica como resultado del uso, durante el día escolar, de las adaptaciones razonables para la lactancia y se les brindará la oportunidad de recuperar cualquier trabajo perdido debido a dicho uso.

CUIDADO DE LOS NIÑOS:

- Las escuelas ayudarán a los padres de los estudiantes a identificar a los proveedores de cuidado infantil, según sea necesario.

SIN REPRESALIAS NI ACOSO

- Se prohíbe el acoso de cualquier estudiante u otro miembro de la comunidad de Collegiate Academies por motivos de sexo, identidad de género, expresión de género, embarazo o estado parental.
- Los maestros, administradores y otros empleados de Collegiate Academies tienen prohibido interferir con el derecho de los estudiantes a tomar una licencia, buscar ajustes razonables o ejercer sus derechos bajo esta política.
- Los maestros, administradores y otros empleados de Collegiate Academies tienen prohibido tomar represalias contra los estudiantes por ejercer los derechos articulados por esta política, lo que incluye imponer o amenazar con imponer resultados educativos negativos debido a que los estudiantes solicitan licencia o adaptaciones, presentan una queja o ejercen sus derechos bajo esta política.

Apéndice M

Recibo y compromiso del alumno a seguir las normas de este manual	
Con mi firma, confirmo haber recibido el código de conducta y el compromiso de seguir las normas del colegio, incluyendo <ul style="list-style-type: none">● asistir al colegio diario,● ser puntual para la hora del inicio de clase,● Demostrar un esfuerzo significativo para completar todas las tareas académicas requeridas y cumplir con las expectativas del salón de clases y del espacio común descritas en el manual.	
Escribir el nombre completo del alumno:	
Firma del alumno	

Recibo del padre de familia o tutor del manual y formulario de compromiso	
Con mi firma, confirmo haber recibido el código de conducta y el compromiso de apoyar a mi alumno de seguir las normas del colegio, incluyendo <ul style="list-style-type: none">● asistir al colegio diario,● ser puntual para la hora del inicio de clase,● completar sus tareas y trabajo escolar● asistir con todas las conferencias de padres requeridas	
Escribir el nombre completo del padre de familia/tutor:	
Firma del padre de familia/tutor:	